



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

ARAGÓN

"IMPACTO DEL GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO
EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL ESTADO
DE HIDALGO 1997-2002"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A:
CARLOS FALCON LUCARIO

ASESOR DE TESIS : LIC. JOSE LUIS AYALA TREJO

SAN JUAN DE ARAGÓN, EDO DE MÉXICO 2005

m 345470



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Entiendo a la Dirección General de Ingresos de la
Nación en forma de ingreso al
sistema de R. de la Nación.
Fecha: Carlos Falcon Lucario

FECHA: 13 de Mayo de 2005

FIRMA: 

Soñar, es el legado más grande del hombre para triunfar,
Solo si supera lo soñado.

AGRADECIMIENTOS

A LA GRACIA DE DIOS, por permitir recorrer mi camino.

A mis padres Maximiliano y Francisca, Por la confianza y el apoyo que depositaron en mí para que este logro no fuera un sueño, si no, una realidad.

A mi esposa Nelly, por la comprensión y apoyo incondicional, que me dedicaste con mesura.

A mis hijos Orlando y Carlos, El motivo más grande de mi vida para superarme.

A mis Suegros Daniel y Sofía, Por su apoyo incondicional en este lapso de mi vida, su confianza desinteresada y su apoyo moral, para lograr este reto en mi vida.

A mi papa Mingo, por la grandeza que representa para mí.

A mi tío Martín, Por el tiempo y espacio que me dio al inicio de mi carrera.

A mis tíos Agustín y Porfiria, Por el apoyo que siempre me han mostrado.

A mis Hermanos Gerardo y Rosa, amigos de mil batallas.

A Mario, Elena, Daniel y Jazmín, Por permitirme ser parte de su familia aun sin antes conocerme.

De manera especial quiero agradecer a la FES Aragón, por forjarme como profesionista.

TEMA: IMPACTO DEL GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL ESTADO DE HIDALGO 1997-2002.

Introducción.....1

Capítulo I: ASPECTOS TEORICOS DEL FEDERALISMO.

1.1-Federalismo..... 3

1.2 Beneficios y costos de un Gobierno Federal..... 4

1.3 Federalismo Fiscal.5

1.4 Funciones Económicas del Sector Público.9

1.5 Coordinación Hacendaria Intergubernamental.11

1.5.1 Ingreso Público.12

1.5.2 Gasto público.14

1.5.2.1 Transferencias Fiscales.....17

1.6 Deuda Pública.....19

Capitulo II: BASES NORMATIVAS DE LA DESCENTRALIZACION FISCAL EN MEXICO.

2.1 Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.21

2.2 Aportaciones (Ramo 33).25

2.3 Participaciones Federales.28

Capitulo III: TRANSFERENCIAS FEDERALES Y HACIENDA PÚBLICA LOCAL EN MEXICO.

3.1 Concentración de atribuciones en materia impositiva y de gasto público del gobierno federal de 1970-2002.32

3.2 Gasto público.35

3.3 Ingresos públicos.41

3.4 Ingresos tributarios y transferencias Municipales.43

3.5 Ingresos tributarios y transferencias estatales.46

Capitulo IV: IMPACTO DEL GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL ESTADO DE HIDALGO 1997-2002

4.1 Características geográficas del estado de Hidalgo.....48

4.1.2 Orografía.....48

4.1.3. Hidrografía.....	49
4.2. Datos demográficos.....	49
4.3 Actividades económicas.....	51
2.3.1 Agricultura.....	52
4.3.2 Minería.....	53
4.3.3 Industria.....	54
4.4. Producto Interno Bruto de Hidalgo.....	56
4.5 Importancia y dinámica de las finanzas públicas del Estado de Hidalgo en el contexto nacional de 1997-2002.....	59
4.6 Estructura de la hacienda pública del Estado de Hidalgo para el periodo 1997-2002.....	67
4.7 Indicadores financieros sobre la situación de las finanzas públicas en el Estado de Hidalgo de 1997-2002.....	72
4.7.1 Análisis de los Ingresos del Estado de Hidalgo y sus municipios.....	72
4.7.2 Ingresos Propios.....	75
4.7.3 Análisis del Gasto del Estado de Hidalgo y sus municipios.....	79
4.7.4 Análisis de la deuda pública del Estado de Hidalgo y sus municipios.....	82
Conclusiones.....	85
Recomendaciones Generales.....	88
Anexo Estadístico.....	91
Bibliografía.....	127

Introducción

En México el estudio del Federalismo fiscal ha cobrado importancia recientemente, hoy, el debate sobre la devolución de las potestades tributarias permanece sin resolverse. Sin embargo, cuantificar el esfuerzo fiscal de los gobiernos locales es pieza clave en el proceso de descentralización del ingreso y, consiguientemente, contribuirá a determinar el futuro de la política de transferencias de la federación hacia los gobiernos locales en México. Éste es el tema donde se inserta este trabajo a través del estudio del gasto Federal Descentralizado, para conocer el efecto tanto de las transferencias no condicionadas (participaciones) como de las condicionadas (Ramo 33) sobre las Finanzas Publicas del Estado de Hidalgo de 1997- 2002.

Tradicionalmente las transferencias federales han representado la principal fuente de recursos con que las entidades federativas y municipios cuentan para su desarrollo y financiamiento, asimismo se han convertido en el centro del debate actual sobre el fortalecimiento y la autonomía hacendaria de los Estados y municipios.

La discusión se centra en los mecanismos de transferencias, actuales, que el gobierno federal ha diseñado dentro de la política de descentralización del gasto, materializándose dentro del presupuesto de egresos federal en los ramos destinados a entidades federativas y municipios (Ramo28, Ramo33).

El argumento que se intenta demostrar es que las transferencias federales han generado un fenómeno de sustitución fiscal en el estado de hidalgo: los gobiernos locales prefieren financiarse mediante fondos federales, en lugar de aumentar sus propios impuestos. Se presentan algunos modelos de estimación para someter a prueba dicho argumento, utilizando información de los estados de país, para generalizar la investigación. También se describen los rasgos principales del sistema de coordinación fiscal mexicano creado durante la década de los ochenta, y muestra la profunda dependencia de los gobiernos locales en relación a los fondos federales durante los últimos años.

Los resultados confirman la hipótesis de sustitución fiscal en el caso de las transferencias condicionadas que el gobierno federal introdujo en 1998 para financiar obras de infraestructura básica.

Bajo este contexto, la presente investigación se divide en cuatro capítulos, en el primer capitulo se exponen de una un forma sintética la definición de los principales conceptos que

aborda el federalismo desde una perspectiva teórica para comprender de manera general la conformación del federalismo fiscal Mexicano.

En el segundo capítulo se estudia el marco legal del Federalismo Fiscal en México, la conformación de Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) mediante una breve reseña histórica de los principales cambios realizados hasta nuestros días. Partiendo de consideraciones generales donde se plantea cuáles son los problemas que han derivado durante su desarrollo. En el tercer capítulo se hace un análisis de la situación que prevalece en las entidades federativas del país, en materia de gasto público, ingresos y las transferencias federales, para conocer el impacto de las transferencias en las finanzas públicas de los Estados del país de manera general.

En el cuarto capítulo se analiza la estructura de las Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo y el impacto de las transferencias en la estructura de las finanzas públicas del Estado de Hidalgo, partiendo del estudio Socioeconómico del Estado, para comprender la situación Económica que enfrenta Hidalgo, complementándose con el estudio de la hacienda local.

Capítulo I: Aspectos Teóricos del Federalismo

1.1-Federalismo

El concepto de federalismo desde una perspectiva teórica, puede ser abordado de diversas perspectivas, dado a la realidad de los elementos económicos, sociales, jurídicos y políticos. Desde el punto de vista jurídico, un país es federal, de acuerdo con lo que establece su constitución, en donde la Federación y las Entidades Federadas están delegados y subordinados a ella, pero coordinados entre sí; estos dos ordenes de gobierno gozan de autonomía para otorgarse la ley fundamental con independencia de las autoridades federales, cuentan con los recursos económicos para satisfacer sus necesidades, e intervienen en el proceso de reforma constitucional. En México la constitución política prescribe "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una republica representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental"¹

El federalismo es un modelo de organización política y jurídica, basado en las soberanías que tienen los ordenes de gobierno con el objetivo último de la unidad nacional, por medio de la integración de los gobiernos locales y de las regiones; es la mejor fórmula para consolidar nacionalmente la diversidad cultural, histórica, geográfica de un país. El federalismo busca primordialmente la coexistencia armoniosa, dinámica y equilibrada de unidades políticas distintas en un sistema político global.

"Algunas de las características de los regímenes federales son las siguientes:

- 1.-División territorial: cada orden de gobierno mantiene su soberanía, preservando su derecho a separarse de la federación.
- 2.-Participación de los estados miembros en las decisiones de ámbito federal.
- 3.-Tanto la soberanía política como los derechos y las obligaciones se dividen entre los diferentes ordenes de gobierno.
- 4.-Las competencias de las entidades integrantes de la federación se establecen por escrito en la Constitución y sólo puede modificarse con enmiendas a ésta.
- 5.-Determinadas competencias se descentralizan del orden central para transferirlas a los ordenes de gobierno estatal y municipal.

¹ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 40.

6.-Los estados tienen competencias exclusivas, que no están sometidas al control del orden central. Esto es, que cada orden conserva su autonomía, en tanto que los asuntos del interés común se dejan al poder central.”²

Lo que existe entonces en un sistema federado, no es un conjunto de sistemas políticos independientes, sino un sistema que comprende dentro del mismo, un conjunto de subsistemas que se superponen. El grado de negociación que tiene lugar entre los gobiernos de un sistema federal, dependerá del grado en que las decisiones de unos gobiernos afecten las de los otros, y del grado en que los electorados de unos gobiernos planteen demandas que no pueden ser satisfechas por los mismos, sin asegurar la modificación de las políticas de otros gobiernos o un cambio en las competencias establecidas en la constitución y las leyes.

1.2 Beneficios y costos de un Gobierno Federal.

Como toda organización social, tiene ventajas y desventajas, lo mismo sucede con el federalismo, cabe recalcar que de manera general, la teoría reconoce los siguientes beneficios y costos implícitos en la implementación y el desarrollo de los modelos de federalismo³:

Beneficios

Flexibilidad.- Capacidad para permitir variación en las políticas para corresponderse con los problemas o deseos locales.

Prevención del Abuso del Poder.- Con el federalismo se crea un contrapeso de poderes, en el cual cada grupo es contenido por la oposición de otros grupos, además a través del fenómeno de la redundancia, cuando un ámbito de gobierno abusa, otros ámbitos de gobierno pueden intervenir para corregirlo.

Estímulo a la Innovación.- Con múltiples ámbitos de gobierno implementando diversas políticas para resolver un mismo problema se puede avanzar más rápido en su solución.

Administración.- Ante el crecimiento de las responsabilidades de gobierno, el federalismo presenta una respuesta adecuada para impedir una sobrecarga de responsabilidades en un solo ámbito de gobierno.

Beneficios Económicos.- Un sistema federal facilita el libre comercio entre las regiones, así como el libre movimiento de recursos, bienes y personas sobre una gran área, fomentando el crecimiento económico y la competencia.

² Revista de comercio exterior, Vol. 49, núm. 5, México, mayo de 1999, PP. 415-416

Costos

Desatención de las Externalidades.- Cuando la población de una jurisdicción toma una decisión de política, puede afectar a la población de otra que vive en otra jurisdicción, pero que no toma parte en la decisión; este efecto puede ser negativo o positivo.

Problemas de Coordinación.- Con el crecimiento de las responsabilidades de gobierno, compartir las responsabilidades ocasiona diferencias de opinión sobre lo que debe hacerse, y la dirección a tomar.

Desigualdad.- Una de las críticas más intensas del federalismo es que puede producir enormes desigualdades en los servicios y aún en la protección de los derechos básicos. El gasto público puede variar considerablemente de un ámbito subnacional a otro.

Predisposición.- La competencia interjurisdiccional que crea el federalismo, puede crear una propensión sistemática a favorecer a aquel segmento próspero de la población, con el propósito de fortalecer la capacidad fiscal de la jurisdicción, propiciando la desatención de las demandas de la población de escasos recursos.

Sin embargo a pesar de tener costos y beneficios dentro del sistema federal, el principal objetivo del sistema es tratar de elevar al máximo el bienestar social, lo que implica hacer ajustes entre las ventajas y las desventajas de la centralización y descentralización para tener una mejor organización del gobierno Federal, Estatal y Municipal, y su interrelación conlleve a una mejor organización del sector público.

1.3 Federalismo Fiscal.

En el marco de las finanzas públicas, el federalismo fiscal implica una decisión política del Gobierno Federal para descentralizar tanto la parte del ingreso como la parte del gasto, entre los tres niveles de gobierno: Federación, estados y municipios. Para Chapoy Bonifaz "El federalismo fiscal es la forma de organización financiera en la que la facultad de tomar decisiones respecto a la prestación de servicios y a la obtención de recursos para hacerlo se ejerce tanto a nivel nacional como subnacional, entendiéndose que el ejercicio de dicha potestad está encaminada primordialmente a satisfacer las preferencias de los residentes de cada una de las jurisdicciones en cuyo ámbito espacial se suministran dichos servicios."⁴

"Los principios del federalismo fiscal deben de ser tres:

³ Marco de referencia Teórico Conceptual Sobre los Temas de la Convención Nacional Hacendaria, indetec.org.mx. Págs. 11.12.

- El primero se refiere a que los tres órdenes de gobierno participen de manera coordinada en los procesos de planeación, análisis y ejecución de las acciones de desarrollo.
- El segundo implica la subsidiariedad, es decir que las responsabilidades impositivas de gasto y de regulación deben de ser ejercidas por el menor nivel de gobierno, pero debe de estar sujeto a la corresponsabilidad entre los elementos del sistema para fortalecer su unidad y homogeneidad.
- El tercero es el principio de la solidaridad que debe de existir entre los estados y municipios más favorecidos frente a los mas marginados y pobres.”⁵

A partir de estos principios, se puede establecer que la provisión óptima del bien público preferido por la comunidad debe estar a cargo del nivel de gobierno que posea la ventaja de ofrecerlo al menor costo y el máximo beneficio del ciudadano.

Las distribuciones de las competencias tributarias y de asignación del gasto público, especificadas en la Constitución Política, se detallan en un amplio conjunto de normas jurídicas (leyes, reglamentos, acuerdos y otras de menor jerarquía). Igualmente, las instituciones públicas responsables de esas competencias disponen de su correspondiente marco jurídico, a través de leyes orgánicas u otras disposiciones, que regulan la coordinación intergubernamental en la materia del federalismo fiscal, además establecerse lo más clara y precisamente posible en las disposiciones normativas que regulen la intervención de los existentes niveles de gobierno.

En el Federalismo Fiscal el argumento económico más común es el de la búsqueda de la eficiencia en la asignación de recursos, ante la presencia de preferencias locales diferentes sobre bienes públicos locales. Estos principios económicos tienen su base en varios modelos normativos, entre los que destacan los de Tiebout, Musgrave y Oates.

Según Musgrave, los gobiernos locales deben estar principalmente a cargo de la asignación de recursos, pues son éstos quienes deben decidir qué bienes y servicios han de producir y cómo han de emplear sus recursos.

El “teorema de la descentralización” de Oates sostiene que los gobiernos locales son quienes deben estar a cargo de la provisión de bienes públicos locales, pues son éstos quienes tienen mejor información sobre las distintas preferencias locales.

⁴ Chapoy Bonifaz Dolores Beatriz, Finanzas Nacionales y Finanzas Estatales, p. 28

⁵ Sanchez Almanza Adolfo, Marginación e Ingreso en los Municipios de Mexico, pp. 151,152.

Finalmente, el modelo de “votar con los pies” desarrollado por Tiebout sostiene que el hecho que los consumidores/votantes en una economía espacial deban establecerse en una jurisdicción determinada, los conduce automáticamente a revelar sus preferencias para una determinada combinación de impuestos a pagar y servicios por recibir. De esta forma, el modelo de Tiebout proporciona una solución análoga a la del mercado para la provisión de bienes colectivos locales.

Una prescripción importante tanto de los argumentos políticos como económicos a favor del federalismo fiscal, es de suma importancia para que los gobiernos locales hagan un esfuerzo por aumentar sus ingresos propios.

Por ello, es recomendable que los gobiernos locales amplíen su base impositiva, en vez de que aumenten las transferencias que obtienen de los órdenes superiores de gobierno.

Las transferencias deben ser entregadas a gobiernos locales sólo después que éstos hayan hecho un esfuerzo por aumentar sus ingresos propios, ya que de lo contrario ello podría desalentar su esfuerzo fiscal, pues tendrían menos estímulos para buscar fuentes alternas de financiamiento o para incrementar la recaudación. Con base en estos principios, la literatura normativa del federalismo fiscal ha propuesto una distribución óptima tanto de responsabilidades de gasto, como de potestades tributarias entre los distintos órdenes de gobierno.

No obstante los argumentos normativos en favor del federalismo fiscal, en la realidad se observa que en prácticamente todos los sistemas descentralizados, las políticas de los órdenes subnacionales de gobierno no son completamente financiados por sus fuentes propias de ingreso. El origen de este problema, comúnmente conocido como *desequilibrio vertical*⁶, radica tanto en la limitada capacidad impositiva de los gobiernos subnacionales, como en las amplias responsabilidades de gasto que deben enfrentar. Por ello, las transferencias intergubernamentales no sólo son la herramienta más común para cerrar las brechas fiscales entre los ingresos y los gastos locales, sino que también representan la principal fuente de ingresos de los gobiernos subnacional en la mayoría de los países.

En cuanto a los derechos recibidos por los gobiernos locales por la provisión de servicios públicos, la teoría de las finanzas públicas sostiene que siempre que sea posible, los municipios deben cobrar por la provisión de los servicios públicos. Esto se debe a que el cobro de derechos

⁶ El *desequilibrio vertical* –o el grado en que los gobiernos subnacionales dependen de los recursos del gobierno central para financiar sus gastos– comúnmente se mide como la proporción de las transferencias intergubernamentales en el total de los gastos subnacionales.

no sólo genera ingresos para las tesorerías locales, sino que también introduce las dinámicas del mercado -vía el sistema de precios- en las actividades del sector público.

El equilibrio de las finanzas públicas, el fortalecimiento de los ingresos propios y los criterios para distribuir las participaciones y aportaciones, constituyen una estrategia nodal en el fortalecimiento del federalismo fiscal, de importancia equivalente a los lineamientos sectoriales para la descentralización del gasto público y la promoción de una nueva política de responsabilidad en el pago y uso de financiamiento público.

Para Joseph E. Stiglitz⁷ existen cinco aspectos económicos relevantes que rigen las relaciones entre el gobierno central (Federación) y los gobiernos subnacionales (Estados y municipios), en donde temas como el marco institucional, origen y distribución de los recursos locales, y las potestades tributarias entre niveles de gobierno ocupan un lugar preponderante en los análisis sobre Federalismo Fiscal.

“El gobierno central regula, subvenciona, grava, suministra bienes y servicios y redistribuye la renta. La relación entre los gobiernos centrales y los gobiernos regionales y municipales es igualmente compleja”⁸

Stiglitz plantea cada uno de los aspectos que rigen las relaciones entre el gobierno central y los gobiernos subnacionales de la siguiente manera:

Regulación. También denominado “marco institucional”, es la normatividad que define las atribuciones fiscales del gobierno central y los gobiernos subnacionales.

Incentivos. ayudas concretas (subvenciones condicionadas o equivalentes). Es a través de estos tipos de incentivos financieros como los gobiernos centrales controlan las acciones de los gobiernos subnacionales.

Administración de los fondos federales. Son los criterios a través de los cuales los gobiernos subnacionales administran los programas nacionales.

Reparto de los ingresos: subvenciones incondicionadas. Estos son los recursos que el gobierno central otorga a los gobiernos subnacionales y que pueden ser usados por los mismos para cualquier fin que se desee. Los objetivos que persiguen estas transferencias son:

- a) eficiente recaudación de los impuestos por parte del gobierno centra y,

⁷ Stiglitz Joseph E., La economía del sector público, p. 722.

⁸ Op. Cit p. 722

b) una redistribución de los impuestos a las regiones con una base tributaria más pobre con respecto a la media nacional.

Gasto fiscal. Se refiere a los mecanismos de los que se valen los gobiernos centrales para influir, mas no sustituir, las obligaciones fiscales en los gobiernos subnacionales.

Para el caso de México es mediante el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) donde se plantean las bases jurídicas del federalismo fiscal, es decir, tener un mecanismo en donde se expresen los convenios entre los tres niveles de gobierno para coordinar y fortalecer el sistema impositivo, además de equilibrar y garantizar asignaciones presupuestarias a los estados y municipios.

El sistema de participaciones federales es la columna vertebral del SNCF y el mecanismo utilizado por el gobierno federal para canalizar recursos obtenidos por la tributación a las entidades federativas y municipios del país.

El instrumento que el federalismo fiscal ha encontrado es la coordinación intergubernamental, tomando como principios la separación de fuentes impositivas entre el gobierno federal y los Estados, con el fin de dotar de eficiencia a la administración tributaria en escala nacional, compensar las desigualdades regionales en la distribución de recursos y aumentar la calidad de servicio al público y de oportunidades de desarrollo, complementando los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno.

1.4 Funciones Económicas del Sector Público

Es importante señalar que el mecanismo de mercado por si solo no puede realizar todas las funciones económicas. La política del sector público es necesaria para complementar y corregir las fallas del mercado, para lograr un bienestar social óptimo, el gobierno debe manejar con éxito tres funciones estrechamente relacionadas entre si, que dan lugar a la estabilización macroeconómica:

a) Política de estabilización. Consiste fundamentalmente en el manejo de la política monetaria y la política fiscal por parte del gobierno federal. Los gobiernos locales no están dotados de los instrumentos pertinentes para desarrollar una política anticíclica efectiva ya que no pueden influir en el volumen del circulante, tienen limitaciones respecto al empleo de empréstitos.

Los gobiernos subnacionales al no poder recurrir a la política monetaria y al tener restricciones sobre emisión de deuda para estabilizar su economía, recurren a la política impositiva.

Así mismo, no necesariamente coincide la relación entre impuestos pagados y los beneficios obtenidos de la gestión pública con el concepto de incidencia tributaria equitativa, esta política se da a nivel nacional mediante impuestos progresivos, considerando que a nivel subnacional todos los gobiernos de este nivel tendrán que estar coordinados para que se tenga un efecto macro.

b) Redistribución del Ingreso. Se refiere al impacto que tienen el ingreso y el gasto del gobierno en la economía, sobre todo los efectos de la política impositiva, el nivel de déficit público y la aplicación del gasto del gobierno a través de sus diversos programas.

c) Asignación de recursos. El sector público tiene la responsabilidad de asignar adecuadamente los recursos que garanticen una oferta suficiente y accesible de bienes y servicios públicos para el conjunto de la población. Por tanto, la producción de estos bienes tendría que ser de la forma más eficiente posible, lo que está en función de las características propias de cada bien y servicio en cuestión.

Lo anterior, obliga a replantear los fundamentos de las relaciones financieras intergubernamentales, y adaptarlas a un proceso dinámico.

Dado que al hablar de federalismo fiscal abordamos términos que se constituyen dentro del marco de las finanzas públicas se comenzará por definir su significado:

“Las finanzas públicas son el conjunto de elementos que participan en la captación de recursos, Administración de los mismos y gastos que realiza el Estado a través de las diferentes instituciones del sector público, comprenden el manejo de los ingresos y gastos públicos”⁹

“Las finanzas públicas estudian el proceso ingreso-gasto llevado a cabo por el Estado, generalmente expresado en términos monetarios en cuanto permite determinar la forma en que el Estado logra los fines perseguidos y las consecuencias deseadas y no deseadas, de dicho proceso”¹⁰

Esta rama del conocimiento se ocupa de la asignación de recursos, por medio de los gastos e ingresos del Estado, de la distribución del ingreso mediante los impuestos y transferencias, de mantener la estabilidad económica mediante la política fiscal.

⁹ Ayala, E. José, *Economía Pública, una guía para entender el Estado*, pp. 167 y 168.

Por lo tanto las finanzas públicas se refieren a los aspectos financieros del sector público, y sus principales elementos son, el presupuesto de ingresos y su administración adecuada para ejercer el gasto, para los fines que el Estado se proponga; las finanzas públicas pueden considerarse como un elemento poderoso que repercute fuertemente en la economía extendiendo sus efectos a todas las esferas de la producción y el consumo.

1.5 Coordinación Hacendaría Intergubernamental

La distribución de atribuciones entre ámbitos de Gobiernos, es una de las cuestiones más importantes en un sistema Federal, para tener una idea más amplia, a continuación presentamos un catalogo de atribuciones que competen a cada ámbito de gobierno tomado de la primera Convención Hacendaría.¹¹

Cuadro 1.1

Gobierno Federal	Gobierno Estatal	Gobierno Municipal
<ul style="list-style-type: none"> • Legislativa. • Impartición de Justicia. • Relaciones Exteriores. • Defensa Nacional. • Seguridad Nacional. • Procuración de Justicia. • Electoral. • Derechos Humanos. • Educación. • Regulación de las Relaciones Laborales. • Salud General. • Seguridad Social. • Prevención y Control de la Contaminación. • Planeación Económica Nacional. • Creación de Moneda y Regulación del Mercado Monetario. • Regulación de Mercados Financieros. • Política Cambiaria. • Desarrollo Regional. • Extracción y Distribución de Petróleo e Hidrocarburos. • Generación y distribución de Energía Eléctrica. • Vías Generales de Comunicación. • Infraestructura Básica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Legislativa. • Impartición de Justicia. • Procuración de Justicia. • Electoral. • Derechos Humanos. • Seguridad Pública. • Educación Pública. • Salud Estatal. • Vivienda. • Asistencia Social. • Seguridad Social. • Servicios Culturales, Recreación y Deporte. • Prevención y Control de la Contaminación. • Vías Estatales de Comunicación. • Infraestructura Carretera. • Fomento Económico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública. • Servicios Públicos Urbanos. • Asistencia Social. • Seguridad Social. • Servicios Culturales, Recreación y Deporte. • Prevención y Control de la Contaminación. • Regulación Económica Específica. • Planeación del Desarrollo Urbano. • Transportes.

¹⁰ Nuñez Miñana Horacio, *Finanzas públicas*, p. 11.

¹¹ Diagnostico General: Gasto Público; Primera convención Nacional Hacendaria, indetec.gob.mx

• Investigación Científica y Tecnológica.		
---	--	--

Los gobiernos estatales y municipales pueden ser más eficientes y eficaces en el desempeño de funciones que se circunscriban a su localidad y a factores cuya movilidad no rebasa su jurisdicción. Sin embargo, el conflicto se manifiesta en el terreno de los recursos financieros necesarios para cumplir con las competencias asignadas. La tendencia en los países en desarrollo, sobre todo latinoamericanos, es la extralimitación de los gobiernos centrales en la concentración de funciones y recursos que, de acuerdo con la teoría les corresponderían a los gobiernos subnacionales.

Los recursos económicos que reciben las entidades federativas y los municipios provienen de tres vías, los fondos de participaciones (a los que alude el Convenio de Adhesión y la Ley de Coordinación Fiscal), las participaciones directas a las entidades federativas y participaciones directas a los municipios (establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal) y los Incentivos económicos (derivadas del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal). Las dos primeras constituyen lo que se ha denominado Sistema de Participaciones en Ingresos Federales. Algunos de ellos se constituyen con un porcentaje fijo de la recaudación federal participable, otros como proporción de la recaudación del impuesto y otros bajo un mecanismo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

1.5.1 Ingreso Público.

La existencia del Estado como organización social requiere de recursos económicos para solventar los gastos necesarios para lograr sus fines. De tal forma tenemos entonces, que los ingresos públicos son el conjunto de recursos que en un momento dado pasan a formar parte, o a ser propiedad del gobierno, ya sea éste federal, estatal o municipal, en virtud de diferentes acciones que tendrá que llevar a cabo en el cumplimiento de las atribuciones que la ley le confiere. “El ingreso público se constituye de los recursos que recauda el sector central y de los que proceden del sector paraestatal y subnacional, también pueden considerarse como tal los que tienen como origen endeudamiento o empréstito”¹². Estas acciones son de diversa índole y entre ellas se puede enunciar la aplicación de la Ley de Ingresos Federal, Estatal y Municipal, que

¹² Arriaga Conchas Enrique, Finanzas Públicas de México, IPN, 1992. Pág. 95.

señalan una serie de gravámenes o de posibilidades jurídicas de percepción de ingresos en favor del nivel de gobierno de que se trate, y que está a cargo de sus respectivas administraciones aplicar dicha ley, a fin de obtener los recursos que el Congreso de la Unión o las Legislaturas Locales aprueban.

Las Leyes de Ingresos señalan una serie de gravámenes que en su conjunto, perciben los distintos niveles de gobierno, pasando a formar su hacienda. También podrán obtener recursos de donaciones que los particulares otorguen, así como de la prestación de los servicios públicos que están a cargo de cada uno de los distintos gobiernos.

Además los Estados y Municipios obtienen ingresos vía transferencias del gobierno central (participaciones y aportaciones para el caso de México) que les son entregadas mediante la aplicación de criterios que se establecen en las distintas leyes.

Existe una enorme gama de ingresos en favor de los gobiernos federal, estatal y municipal, por lo que resulta determinante hacer una clasificación de estos recursos.

El análisis de la hacienda local y municipal en México implica considerar sobre el sentido y significado del federalismo. Este, desde el punto de vista jurídico, determina una distribución de competencias en tres ámbitos gubernamentales: Federación, Entidades federativas o Estados y municipios.

En un estado federal se dificulta establecer un sistema tributario y no tributario adecuado, ya que cada uno de los niveles tiene como base de su ingreso a la misma población beneficiaria de los servicios, dando lugar a una imposición múltiple, predominio de la federación, desarticulación de los niveles gubernamentales, distribución desigual de los ingresos así como relaciones fiscales intergubernamentales inequitativas y desproporcionarles.

“Los ingresos públicos se clasifican generalmente en dos grandes rubros”.¹³

- Ingresos ordinarios. Los ingresos que provienen en forma regular de las fuentes normales del Estado que son percibidos en forma regular.
- Ingresos extraordinarios. Ingresos percibidos por financiamiento o endeudamiento.
- A su vez, los ingresos ordinarios se dividen en dos clases:

¹³ Op.cit Págs. 96,97.

- Ingresos corrientes. Ingresos propios de la actividad estatal y se clasifican en tributarios y no tributarios.

- Ingresos de Capital. Ingresos provenientes de la realización del patrimonio del Estado (venta de activos).

Los ingresos corrientes, a su vez, se clasifican en dos grupos:

- Ingresos tributarios o impuestos. Son Ingresos coercitivos, unilaterales y generales. los ingresos tributarios también se pueden dividir en impuestos directos o que gravan el ingreso e impuestos indirectos que gravan al consumo.

- Ingresos no tributarios. son Ingresos que tienen contraprestación; se cubre un determinado pago y se recibe a cambio un bien o un servicio y se clasifican en: Productos, Aprovechamientos, Participaciones y aportaciones y Derechos.

Los Recursos Tributarios son aquellos que se allega la administración pública, haciendo uso de la aplicación de su Ley de Ingresos por cualquiera de las tres figuras tributarias y que son: Impuestos, Derechos y Contribuciones Especiales.

Según el modelo de Código Tributario para América Latina, “Los ingresos tributarios son los derivados de las prestaciones en dinero que el Estado en ejercicio de su poder de imperio, exige con objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines”¹⁴.

1.5.2 Gasto público

El gasto público son las erogaciones que realizan los gobiernos municipal, estatal o federal para el cumplimiento de sus funciones. De acuerdo con Rectchkiman, “el gasto público se utiliza para designar los egresos del gobierno, sea municipal, estatal o nacional, se distingue de los gastos de los individuos en que no necesita ser cubierto por quien lo eroga ni producir una utilidad monetaria.”¹⁵

El principio general de distribución de atribuciones en materia de gasto público entre los ámbitos de gobierno Federal, Estatales y Municipales, se define a partir de la expresión explícita contenida en el artículo 124 constitucional, que establece: “Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.” Este artículo, que recoge la fórmula de las facultades residuales,

¹⁴ C.I.A.T.- INDETEC, Manual de Finanzas Públicas, Guadalajara, Jal., México 1981 Pág. 29

¹⁵ Vease Arriaga Enrique, Op. Cit. Pág. 21.

establece como principio competencial que las facultades no otorgadas de manera expresa a los funcionarios federales corresponden a los Estados, presentando una inconsistencia, ya que cuando se refiere a las facultades federales, éstas se las atribuye a “los funcionarios federales” y al referirse a las facultades residuales, se las atribuye a “los Estados”, no a los funcionarios estatales. Así mismo, el régimen de distribución de atribuciones se complementa con lo enunciado en el artículo 115 constitucional a favor del Municipio, al que a partir de las reformas de 1983 y 1999, se le atribuyeron un importante número de atribuciones, lo que indirectamente afectó el ámbito de competencia de los Estados. Adicionalmente un importante número de atribuciones asignadas en las leyes expedidas por los congresos locales, consideran diversas funciones y servicios que forman parte del marco competencial del sistema federal mexicano. Por último, el régimen de definición competencial determina un número importante de prohibiciones a los Estados y Municipios, señaladas en los artículos 117 y 118 de la Constitución.

Cabe advertir que para definir los destinos del gasto público, el presupuesto es un instrumento de política económica muy importante, ya que establece la fuente de los recursos presupuestales y la asignación de los mismos

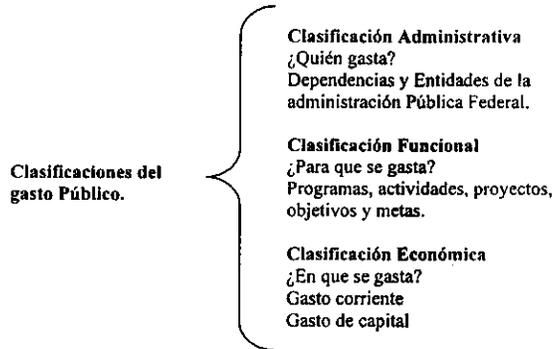
Las clasificaciones del presupuesto en México han evolucionado en la medida en que se ha incrementado y diversificado el gasto público. “Actualmente las clasificaciones comúnmente utilizadas son: administrativa, funcional y económica”¹⁶.

a) Clasificación Administrativa: Presenta los gastos de acuerdo a las unidades administrativas del gobierno federal, sus organismos y empresas públicas, es decir, identifica a aquellas unidades específicas encargadas de ejecutar el gasto. Esta clasificación tiene por objeto facilitar el manejo y control administrativo de los recursos.

b) Clasificación Económica: Permite clasificar los renglones del gasto público en gasto corriente o de capital. El gasto corriente es aquel que no aumenta los activos del gobierno, mientras que el gasto de capital incrementa la capacidad productiva así como la inversión física directa y la inversión financiera. Esta distribución permite medir la influencia que ejerce el gasto público en la economía. Esta clasificación nos permite ver cuánto gasta el gobierno federal para realizar sus funciones, cumplir con algunas obligaciones como son salarios, pensiones y jubilaciones, entre otras.

¹⁶ Juan Pablo Guerrero Amparan, Manual sobre la clasificación funcional del gasto Público, p.11.

c) **Clasificación Funcional:** Esta clasificación agrupa los gastos por función y subfunción de acuerdo con aquello para lo cual serán destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinan a cada tipo de servicio. La clasificación funcional es muy importante ya que en ella vemos reflejados los objetivos y prioridades de inversión y desarrollo del gobierno federal. Estas prioridades se ven reflejadas en funciones o actividades específicas que nos muestran que o cuántos recursos se asignarán para llevarlas a cabo.



En México el gasto público descentralizado ocupa una proporción significativa del gasto total y en la actualidad este gasto se realiza a través de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33), Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 39), Gasto Federal Reasignado y Programas Específicos. Cada uno de los cuales presentan procedimientos diferentes para su integración y proceso de distribución.

En este sentido, las bases conceptuales para una asignación del gasto, tomando en consideración los criterios de equidad, eficiencia y responsabilidad fiscal, se describen en el

Cuadro 1.2. Bases conceptuales en la Asignación del gasto

Categoría del gasto	Políticas y Estándares	Proveedor y administrador	Comentarios
Relaciones exteriores	F	F	Costos y beneficios nacionales
Comercio internacional	F	F	Costos y beneficios nacionales
Política monetaria	F	F	Costos y beneficios nacionales
Comercio interestatal	F	F	Costos y beneficios nacionales
Subsidios a la industria y negocios	F	F	Costos y beneficios nacionales
Migración	F	F	Costos y beneficios nacionales
Aerolíneas y ferrocarriles	F	F	Costos y beneficios nacionales
Política Fiscal	F, E	F, E, M	Coordinarse es posible
Regulación	F	F, E, M	Mercado común interno
Recursos naturales	F	F, E, M	Promueve un mercado común
Medio ambiente	F, E, M	E, M	Los costos y beneficios son a nivel

			nacional
Agricultura e industria	F, E, M	E, M	Efectos interjuridiccionales
Educación	F, E, M	E, M	Transferencias en especie
Salud	F, E, M	E, M	Transferencias en especie
Policía	E, M	E, M	Beneficios locales
Agua , alcantarillado	M	M	Beneficios locales
Basura	M	M	Beneficios locales
Bomberos	M	M	Beneficios locales
Caminos			
Interestatales	F	E, M	Mercado común interno
Estatales	E	E, M	Costos y beneficios estatales
Interregionales	E	E, M	Costos y beneficios interregionales
Locales	M	M	Costos y beneficios locales
Simbología: F: Federal, E: Estatal, M: Municipal			
Fuente: Samper Jaime Sobrazo Horacio, <i>Federalismo Fiscal en México</i> . COLMEX 1998. pag. 25			

A manera de ejemplo se observa en el cuadro anterior cuales son las competencias de gasto para cada nivel de gobierno, de acuerdo a las necesidades de la población.

1.5.2.1 Gasto Federalizado

El gasto federalizado comprende los conceptos de las transferencias del gobierno federal por concepto de participaciones, aportaciones, convenios de descentralización y recursos del Programa de Apoyos al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).

- El gasto federalizado se integra de la siguiente manera en el PEF:
- El ramo 28: Participaciones Federales;
- El ramo 33: Aportaciones Federales;
- El PAFEF;
- Los Convenios de Descentralización.

Se entiende por aportaciones federales a: “los recursos que transfiere la Federación en virtud de la descentralización de las funciones para ofrecer los servicios de educación básica y para adultos; de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; y para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública”.

La principal diferencia entre las participaciones y las aportaciones federales (los dos ramos más importantes del gasto federalizado) radica en que los primeros son recursos que los Estados y Municipios pueden ejercer libremente, mientras que, las aportaciones federales son recursos etiquetados, puesto que, la Federación determina en qué se deben gastar.

Las transferencias desde el gobierno nacional hacia los gobiernos locales están motivadas por lo general tanto en consideraciones de eficiencia como equidad distributiva¹⁷, sin embargo, presentan una disyuntiva entre la eficiencia y la equidad. Una mayor descentralización trae consigo un aumento de la eficiencia y una reducción de la equidad, pero una mayor redistribución genera el efecto inverso. Es importante que el diseño de las transferencias intergubernamentales sea simple y transparente versus la atractiva tendencia de introducirse sofisticados criterios para su asignación. “El uso excesivo de este instrumento puede conducir a un sistema de financiamiento municipal altamente dependiente y con algunos incentivos al fomento de la irresponsabilidad en el gasto y a la disminución del esfuerzo fiscal.”¹⁸

Las transferencias intergubernamentales equilibran la interacción entre las necesidades de gasto y el ingreso de los gobiernos subnacionales e integran el federalismo fiscal y las dimensiones social y política de las federaciones. Por ejemplo, establecer más condiciones a las transferencias gubernamentales es señal de un aumento en la centralización de la federación y viceversa; menos condiciones significan más descentralización. Los enfoques alternativos a la cuestión de las transferencias ofrecen la flexibilidad de generar un grado deseado de equidad horizontal en todos los gobiernos subnacionales y pueden incorporar incentivos importantes aumentando la responsabilidad o estimulando el esfuerzo fiscal.

Las dos principales categorías de transferencias son las llamadas participaciones y aportaciones. Las participaciones eran originalmente ingresos de estados y municipios cuya recaudación se delegó al nivel federal mediante el Pacto Fiscal por cuestiones de eficiencia tributaria. De acuerdo con la ley, la federación sólo recauda esos impuestos y los distribuye a sus dueños. En la práctica, el gobierno federal redacta la fórmula para la distribución de estos fondos y los aumenta con ingresos de fuentes federales, como los del petróleo, así que son diferentes a las participaciones de impuestos (donde las rentas recabadas en un estado permanecen ahí) y más bien son como un programa de transferencias de tipo general de participación de ingresos.

Las aportaciones se concibieron como dinero federal destinado a pagar obligaciones que eran previamente federales, y que es transferido a los estados y municipios junto con esos

¹⁷ Aghón Gabriel y Edling Herbert (Compiladores), Descentralización fiscal en América Latina, Nuevos desafíos y agenda de trabajo, p.77

¹⁸ Aghón Gabriel, Asignación de competencias de ingreso y gasto Municipal, Revista de INDETEC México, Número 53, enero-marzo de 1996, p. 103

compromisos (por ejemplo, educación y salud). Estos fondos, que anteriormente pertenecían al Ramo 26, ahora proceden a través del Ramo 33.

1.6 Deuda Pública

En el ámbito de las finanzas públicas mexicanas, la deuda pública “Es el conjunto de obligaciones financieras generadoras de interés, de un gobierno central con respecto a otro gobierno, a empresas o a individuos de otros países, e instituciones internacionales.”¹⁹

En las entidades federativas y los municipios, la deuda pública dispone de ciertas características especiales:

1. No es posible contraer endeudamiento externo, en cualquiera de sus formas.
2. Sólo es posible contraer empréstitos cuando se destinen a inversiones públicas productivas.

En algunas entidades federativas y municipios, la palabra deuda pública tiene una connotación más precisa, toda vez que no todo financiamiento, crédito o empréstito da lugar a la deuda pública. Es decir, con frecuencia se realizan operaciones que tienen como fin solventar situaciones de emergencia o propias de los altibajos del ejercicio fiscal, sin que necesariamente reúnan la calidad y los requisitos de la deuda pública.

En el ámbito local la deuda pública juega un papel enteramente diferente, a diferencia de las tareas de política anticíclica que se reconocen generalmente al nivel de gobierno central, la función del gobierno local es proporcionar niveles de servicios públicos de acuerdo con las preferencias de las comunidades locales. Y es en la realización de este objetivo donde la deuda pública local puede ser extremadamente útil.

El principio general de las finanzas públicas es que el gobierno local debería acceder a la deuda pública para una finalidad básica: **financiar sus proyectos de capital.**

Los proyectos de capital son por definición programas de inversión a largo plazo con beneficios distribuidos a lo largo de varios años en el futuro.

A nivel estatal y municipal existen básicamente los siguientes canales a través de los cuales pueden fluir fondos crediticios para el financiamiento de la función gubernamental:

¹⁹ Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Editorial Porrúa, pág. 1128.

La deuda pública garantizada, respaldada por la confianza y credibilidad plenos de la unidad emisora, cuya garantía genérica la constituyen los ingresos y patrimonio totales del gobierno local.

En este caso el gobierno emite títulos, de corto o largo plazo, que se colocan entre el público inversionista, los cuales son redimibles a su vencimiento contra el pago del principal. Los intereses pactados generalmente son pagaderos en exhibiciones periódicas previas a la amortización del bono de deuda pública.

La deuda pública no garantizada, en donde los intereses y el principal son pagaderos exclusivamente de los ingresos derivados de una determinada entidad, empresa, unidad económica o proyecto público.

En este caso los fondos para dar servicio y redimir los títulos que para el efecto se emiten (a los que se suele denominar bonos de ingresos), y que también se colocan en el mercado financiero, no provienen de los fondos generales del gobierno estatal o municipal, sino de eventuales ingresos o recursos especificados, con lo que el pago de la deuda está sujeto al riesgo de dicha eventualidad.

Los programas federales de crédito, modalidad que pueden revestir las transferencias federales de gasto, y en donde puede haber toda la tipología de variedades aplicable a estas transferencias en cuanto al espectro de actividades y funciones gubernamentales sobre los que se otorga, su condicionalidad, discrecionalidad, cofinanciamiento, mezcla con otros recursos, fórmulas de asignación entre proyectos, etc.

En muchos casos las transferencias de gasto se complementan con transferencias crediticias. La diferencia básica entre las transferencias crediticias y las típicas transferencias de gasto consiste en que la transferencia neta está dada por la diferencia entre el tipo de interés previsto en el programa y el costo real del dinero en el tiempo prevaleciente en los mercados de capitales.

Capítulo II: Bases Normativas de la Descentralización Fiscal en México.

2.1 Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

El actual Sistema de Coordinación Fiscal sienta sus bases en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece el principio general de concurrencia o coincidencia entre facultades impositivas y de gasto de la Federación, los Estados y los Municipios, señalando algunas excepciones de fuentes tributarias y atribuciones de gasto en las cuales no existe ni puede existir la concurrencia por ningún nivel de gobierno que no sea la federación, al estar reservadas en forma exclusiva para la Federación.

La concurrencia de facultades en la Constitución motivó que se realizaran intentos de distribución de competencias fundamentalmente tributarias. Primero mediante las Leyes de Clasificación de Rentas (1824- 1868), posteriormente con diversas tendencias asumidas y recomendadas por las tres reuniones denominadas “Convenciones Nacionales Fiscales”: en 1925, 1932 y 1947, época en que se instalaron las participaciones para tratar de sanar la ausencia normativa de la Constitución Federal: primero con Leyes Tributarias Federales; luego a través del mandato Constitucional (1934, 1942 y 1949), que obligó al Gobierno Federal a compartir el rendimiento de los impuestos especiales. Posteriormente siguieron los acuerdos Federación Estados para que estos renunciaran a su potestad de establecer impuestos o de gravar ciertas materias en campos en los que ya concurría la Federación, principalmente en el Impuesto General al Comercio y la Industria. Hasta que finalmente, se conviene en efectuar la denominada “Coordinación General”, antecedente inmediato de la llamada actualmente “Coordinación Fiscal”.

La Ley de Coordinación Fiscal entre la Federación y los Estados de 1953, constituye el primer intento para lograr la armonía de los sistemas tributarios federal y estatal. Básicamente en dicha Ley se estaban reproduciendo las limitaciones contenidas en las fracciones IV a la VII del Artículo 117 de la Constitución Política Federal, así como del Artículo 73, fracción IX.

De la misma manera, en dicho ordenamiento se estableció la Comisión Nacional de Arbitrios, que tenía como funciones proponer medidas para mejorar la coordinación de las potestades tributarias entre los gobiernos Federal y Locales, así como la realización de estudios sistemáticos de la legislación tributaria de cada Entidad Federativa. Esta Comisión estuvo en vigor hasta 1977, año en que sus funciones fueron absorbidas por la Dirección de Coordinación

Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en 1979 por la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, antecedente inmediato de lo que hoy conocemos como Unidad de Coordinación Hacendaria con Entidades Federativas de la misma dependencia federal.

Es hasta 1980 cuando se instaura formalmente el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), cuya normatividad esta plasmada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) expedida ese mismo año.

Con todo ello, las participaciones constituían una creciente fracción de los ingresos de las entidades federativas y los municipios (para 1979, las participaciones representaban más del 25% del ingreso total del erario de las Entidades Federativas y el 16% de los ingresos Municipales).

Las principales desventajas que presentaba el Sistema de Participaciones eran:

- La multiplicidad de tasas de participaciones.
- El pago directo de las participaciones a Municipios por parte de la Federación.
- Las irregularidades en el pago de participaciones.
- La concentración del ingreso fiscal en el ámbito Federal.
- Los incrementos explosivos de las participaciones federales en algunas Entidades Federativas y Municipios.

Todo lo anterior influyó para que el Gobierno Federal procurara establecer una serie de reformas, tanto en el ámbito tributario como en la distribución de los recursos financieros entre las haciendas públicas de Entidades Federativas y Municipios a través de la promulgación de la Ley de Coordinación Fiscal en 1980.

En ella se estableció el Nuevo Sistema de Participaciones y las Bases de la Colaboración Administrativa, para posteriormente en la reforma de 1998 definir la distribución de recursos de gasto a través del Ramo 33 entre las entidades Federativas denominados Fondos de Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y los Municipios.

Este proceso de transformación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, no se puede explicar sin la intensa participación del Poder Legislativo y de los propios Gobiernos Subnacionales, sobre todo en la constitución del Ramo 33 “Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, ya que de origen la propuesta del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados solo consideraba tres de los siete Fondos que actualmente constituyen estos recursos, sin embargo, fue al interior de las discusiones de la Cámara de Diputados, que en

las reformas de 1998 se integraron dos Fondos más y posteriormente en las reformas de 1999 se incorporan dos Fondos adicionales al Ramo 33.

Con esta Ley, se fortalece y consolida la tendencia a simplificar y armonizar el Sistema Tributario Nacional, eliminando la concurrencia impositiva que existía al poder ser gravada una misma fuente de ingresos por dos o más ámbitos de gobierno.

En ella se establece como objeto de la Ley:

- Coordinar el Sistema Fiscal de la Federación con los Estados y Municipios y el Distrito Federal.

- Establecer y Distribuir las participaciones que correspondan a sus haciendas públicas en los ingresos federales.

- Fijar las reglas de la colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales.

- Constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su coordinación y funcionamiento.

La estructura de la ley establece lo siguiente:

- **Capítulo primero**, se define lo referente a las participaciones de los Estados, Municipios y del Distrito Federal en los ingresos federales;

- **Capítulo segundo**, atiende lo referente al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal entre la Federación y las Entidades Federativas;

- **Capítulo tercero**, trata lo referente a la Colaboración Administrativa entre las Entidades Federativas y la Federación;

- **Capítulo cuarto**, establece la conformación de los Órganos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal;

- **Capítulo quinto**, atiende lo relacionado con las Aportaciones que la Federación hace a las Entidades Federativas y Municipios.

Durante las casi dos décadas y media de vida del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal ha sufrido cambios significativos que se realizaron con la finalidad de hacer más eficiente el SNCF, además de procurar una distribución más equitativa entre los gobiernos locales y Estatales, siendo el de mayor incidencia la conformación de Ramo 33, aprobado en diciembre de 1997 y que entro en vigor para el año de 1998. Para tener un conocimiento más amplio a grandes rasgos a

continuación se presenta en el cuadro 2.3 las principales reformas en materia de coordinación fiscal²⁰ :

Cuadro 2.3: Principales reformas a la Ley de Coordinación Fiscal	
Año	Contenidos de las reformas
1981	El Fondo Financiero Complementario de Participaciones (FFCP) aumenta del 0.37 al 0.5 por ciento de los ingresos totales anuales que obtenga la Federación por concepto de impuestos. Del impuesto adicional de 1% sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados, se participa a los Municipios el 95%, de aquí se toma el 90% y se crea el Fondo de Fomento Municipal (FFM).
1982	El Fondo General de Participaciones (FGP) se adiciona con un 0.5% de los ingresos totales anuales de la Federación por concepto de impuestos del que participan las entidades coordinadas en materia de Derechos. El 95% de los impuestos adicionales del 3% sobre el impuesto general de importación y 2% sobre el impuesto general de exportación se entrega a aquellos municipios donde se encuentren ubicadas las aduanas fronterizas o marítimas por las que se efectúe la importación o exportación que los causen. Del 95% del impuesto adicional de 3% sobre el impuesto general en exportaciones de petróleo crudo, gas natural y sus derivados se toman dos terceras partes para el FFM del que participan las entidades coordinadas en materia de Derechos y, del tercio restante se toma el 90% y se forma el FFM del que participan todos los municipios integrantes del SNCF.
1983	El FGP deja de ser el 13% de los ingresos totales anuales obtenidos por la Federación por concepto de impuestos y se forma con el 18.1% de la Recaudación Federal Participable (RFP). El FGP cambia su forma de distribución: 50% en proporción directa a la población de cada entidad y 50% de acuerdo al incremento en la recaudación local de algunos impuestos y derechos. Desaparece el Fondo Financiero Complementario de Participaciones.
1991	El FGP aumenta al 18.51% de la RFP. La distribución del FGP cambia para repartirse como sigue: 45.17% en proporción directa al número de habitantes de la entidad. 45.17% premiando el aumento en la recaudación de impuestos asignables a la entidad. 9.66% en proporción inversa al 90.34% anterior. Se crea una Reserva de Contingencia con el 0.25% de la RFP para aquellas entidades en las que el crecimiento de las participaciones que reciben no sea, al menos igual, que el crecimiento en la RFP del año con respecto a la de 1990. Se crea una Reserva de Compensación para las entidades que resulten afectadas por el cambio de fórmula para el reparto del FGP.
1994	Aquellos municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él, de los bienes que se importen o exporten participan del 0.136% de la RFP.
1996	El FGP aumenta del 18.51 al 20 por ciento de la RFP.
1998	Se adiciona el capítulo V en la LCF, a través del cual se establecen las aportaciones federales como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, el Distrito Federal y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la ley. Se crean los siguientes fondos: I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Denuncaciones Territoriales del Distrito Federal; V. Fondo de Aportaciones Múltiples
1999	Se integran dos fondos de aportaciones: VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Fuente: aregional.com

Es claro que la descentralización fiscal en México se ha centrado fundamentalmente en el aspecto del ingreso, sin embargo, ya desde principios de la década de los 90's se analizaba al interior de los Organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) temas

²⁰ Tomado de aregional.com

relacionados con el Gasto y la Deuda Pública, lo que derivó en la integración de los Subsistemas para atender estas materias, al interior de los grupos de trabajo del SNCF.

En el Subsistema de Gasto se atiende lo relacionado con la Reforma al Sistema de Administración del Gasto Público tanto del Gobierno Federal como en las Entidades Federativas, con el propósito de orientar la gestión del gasto público a un enfoque con mayor énfasis en el costo-beneficio de las inversiones públicas de mediano y largo plazo, y en los resultados e impactos del gasto público ante la ciudadanía, mejorando la eficiencia y la eficacia en la provisión de bienes y servicios con un sentido de equidad. Por su parte, el Subsistema de Deuda en función de los acontecimientos derivados de la crisis financiera de las entidades federativas causada por el efecto tequila en 1995, atiende lo relacionado con la administración y el control de la deuda pública de los gobiernos subnacionales, con base a la reforma del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichas reformas establecen un nuevo esquema de responsabilidad absoluta de los gobiernos subnacionales sobre sus niveles de endeudamiento eliminando la intervención del gobierno federal en el rescate de la deuda pública de Entidades Federativas y Municipios y estableciendo un régimen de garantía y pago, basado en las participaciones del ingreso federal y procedimientos de control, estableciendo la corresponsabilidad de los agentes financieros que realizan empréstitos a los gobiernos subnacionales, para ello juegan un papel importante de apoyo las agencias calificadoras de deuda, lo que ha permitido el acceso de algunos gobiernos Estatales y Municipales a los mercados bursátiles, para captar créditos en mejores condiciones de mercado.

2.2 Aportaciones (Ramo 33)

Se entiende por aportaciones federales a: “los recursos que transfiere la Federación en virtud de la descentralización de las funciones para ofrecer los servicios de educación básica y para adultos; de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; y para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública”²¹.

La principal diferencia entre las participaciones y las aportaciones federales (los dos ramos más importantes del gasto federalizado) radica en que los primeros son recursos que los Estados y Municipios pueden ejercer libremente, mientras que, las aportaciones federales son recursos etiquetados, puesto que, la Federación determina en qué se deben gastar.

²¹ En: aregional.com (2002), “Gasto federalizado en México. Prontuario 2002”. Año 2, número 2. México, DF. Página 123

El artículo 25 de la LCF determina lo siguiente:

“Con independencia de lo establecido en los capítulos I al IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley...”.²²

A finales de 1997 el Congreso aprobó una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, que dio origen a un nuevo ramo presupuestal (XXXIII) que incluye diversos fondos de transferencias intergubernamentales²³:

1. Fondo de aportaciones para la educación básica y normal, (FAEB).

La Secretaría de Educación Pública distribuye el presupuesto de este fondo entre los estados con base en elementos como el Registro Común de Escuelas, la plantilla de personal y los gastos de operación y mantenimiento de la infraestructura.

2. Fondo de aportaciones para los servicios de salud, (FASSA).

La Secretaría de Salud distribuye entre los estados los recursos del FASSA, en función de factores como el inventario de infraestructura médica, las plantillas de personal, los gastos de operación e inversión y otros recursos destinados expresamente por el Presupuesto de Egresos de la Federación a promover la equidad en los servicios de salud. Este último componente se distribuye mediante una fórmula de asignación construida expresamente con ese fin.

3. Fondo de aportaciones para la infraestructura social Estatal, (FAIS).

La Secretaría de Desarrollo Social se encarga de hacer la distribución por estado de los recursos del FAIS, considerando la proporción que corresponda a cada estado de la pobreza extrema total del país. Para esto se toma en cuenta el Índice Global de Pobreza, IGP, que se integra por el ingreso per cápita del hogar; el nivel educativo promedio por hogar; y la disponibilidad tanto de espacio de vivienda y drenaje como de electricidad-combustible para cocinar. Al relacionar el IGP con el factor poblacional, se conforman las llamadas "masas carenciales" a nivel hogar, estatal y nacional.

²² Véase: Ley de Coordinación Fiscal.

²³ Guízar Jesús, Guía Técnica de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33), Indetec, México, 2003.

Los estados deben distribuir entre los municipios los recursos del FISM con esa misma fórmula o, en caso de no contar con información, con los elementos estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal, buscando siempre el carácter redistributivo del fondo.

Recientes reformas a la LCF estipulan que los recursos del FAIS deben transferirse en partes iguales a los estados y municipios y durante los primeros 10 meses del año. También los autorizan a que destinen hasta el 3.0 % de los recursos a gastos indirectos.

4. Fondo de aportaciones múltiples, (FAM).

Este fondo se determina en el PEF por un monto equivalente 0.814 % de la RFP. Consta de dos vertientes: la asistencia social y la infraestructura educativa. Los recursos para asistencia social se canalizan a desayunos escolares y apoyos alimentarios y de asistencia social; y los de infraestructura educativa, a construcción, equipamiento y rehabilitación de instalaciones de los niveles de educación básica y superior.

5. Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos, (FAETA).

Este fondo se determina en el PEF a partir de elementos como los registros de planteles escolares, plantillas de personal y gastos de operación. Para el caso del componente de educación para adultos incluye indicadores de rezago en alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

Se distribuye entre las entidades federativas de acuerdo con las asignaciones y reglas que establezcan en el PEF tanto el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF; como la SEP respectivamente.

6. Fondo de aportaciones para la seguridad pública, (FASP).

La Secretaría de Gobernación realiza la distribución de los recursos de este fondo entre los estados con criterios que consideran el número de habitantes; los índices delictivos y de ocupación penitenciaria; la profesionalización de los ministerios públicos, la modernización y el equipamiento, el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública y las inversiones en proyectos convenidos.

7. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios, (FORTAMUN).

Este fondo se distribuye entre las entidades federativas en proporción directa al número de habitantes de acuerdo con la información estadística reportada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Su asignación presupuestal se determina como

porcentaje, sólo para efectos de referencia, de la RFP, el cual ascendió de 1.5 % registrado en 1998, a 2.35 % a partir de 1999.

Haciendo un Resumen de la conformación y de las principales atribuciones de de los fondos que conforman el ramo 33 se establece lo siguiente:

Los fondos de aportaciones federales tienen las siguientes particularidades:

- a. Todos los fondos se asignan a los Estados;
- b. El FAEBN se asigna a Estados, su equivalente al Distrito Federal se determina en el Ramo 25 del PEF: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.
- c. El FASSA, el FORTAMUNDF, el FAM, el FAETA y el FASP también asignan recursos presupuestales al Distrito Federal;
- d. El FAIS y el FORTAMUNDF son los dos únicos fondos de aportaciones que asignan recursos a los municipios.

El artículo 46 de la LCF establece los criterios que se deben seguir en materia de administración, ejercicio, control, supervisión y fiscalización de las aportaciones Federales.

Así, las aportaciones serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, de los Municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los expresamente previstos en el capítulo V de la LCF.

2.3 Participaciones Federales.

De acuerdo al artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la Recaudación Federal Participable (RFP) que obtenga la Federación en un ejercicio fiscal.

La RFP será lo que obtenga la Federación por todos los impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos. Tampoco se incluirán los impuestos adicionales al 3% sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados ni el 2% de las demás exportaciones, ni los derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo.

No se incluirán en la RFP, los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa; ni los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos, de aquellas entidades que hubieran celebrado convenios de colaboración administrativa en materia de estos impuestos; ni la parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3 A de esta LCF; ni la parte de la recaudación correspondiente a los contribuyentes pequeños que las entidades incorporen al Registro Federal de Contribuyentes en los términos del artículo 3 B de esta LCF; ni el excedente de los ingresos que obtenga la Federación por aplicar una tasa superior al 15% a los ingresos por la obtención de premios a que se refiere los artículos 130 y 158 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

A través de los años el FGP ha incrementado como lo podemos observar en el cuadro 2.4 en 1980 representaba el 16.89% de la Recaudación Federal Participable, para el año 1999 el FGP tenía un estructura porcentual con respecto al IFP de 20 %

**Cuadro 2.4: Fondo General de participaciones
% de la Recaudación Federal Participable, 1980-1999**

1980	16.89	1981	18.76
1982	16.94	1983	18.62
1984	17.44	1985	18.62
1986	16.98	1987	19.62
1988	16.98	1989	19.62
1990	16.98	1991	19.62
1992	16.98	1993	19.62
1994	16.98	1995	19.62
1996	16.98	1997	20
1998	17.38	1999	20
1980	17.5	1999	20

Fuente: Grupo Financiero BBV.

A partir de 1990 el Fondo General de participaciones sufre ajustes sustanciales al considerar en el reparto criterios como son: Población, Recaudación de Impuestos y complemento por participaciones en años anteriores como complemento para la distribución del FGP como se puede observar en el cuadro 2.5.

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que comprende el marco regulatorio y las instituciones que rigen las relaciones fiscales entre el gobierno federal y los Estados y

Municipios, establece que el 20% del Fondo General de Participaciones (FGP) debe ser distribuido considerando tres criterios:

Equidad. Establece que el 45.17% del FGP se debe distribuir de acuerdo al número de habitantes que tiene cada Estado.

Eficiencia Recaudatoria. Establece que el 45.17% del FGP se debe asignar de acuerdo al esfuerzo recaudatorio las Entidades Federativas.

Resarcitorio. El restante 9.66% se distribuyen en proporción inversa a las participaciones por habitante de cada entidad federativa, esto se hace con el objeto de apoyar a los Estados menos favorecidos por los dos criterios anteriores.

**Cuadro 2.5: Fondo General de Participaciones
Ponderaciones para determinar la asignación de recursos.
1980-2000**

Año	Índice	Contribución a la recaudación Federal %	Participaciones en años anteriores %
1980	100	18.05	9.66
1981	100	27.1	9.66
1982	100	36.15	9.66
1983	100	45.17	9.66
1984	100	45.17	9.66
1985	100	45.17	9.66
1986	100	45.17	9.66
1987	100	45.17	9.66
1988	100	45.17	9.66
1989	100	45.17	9.66
1990	100	45.17	9.66

Fuente: Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Este criterio considerado como de un “Juego de Suma Cero”, ha generado controversias sobre todo en los Estados más ricos como el Distrito Federal que para el año 2000 recaudo el 53% del total nacional de los recursos federales participables, y recibe por concepto de Participaciones Federales el 13 % del total nacional. Evidentemente, esta situación en donde algunos Estados ganan y otros pierden ha propiciado un reclamo sobre el replanteamiento del actual federalismo fiscal, que evite las distorsiones en las haciendas publicas locales y promueva un desarrollo local que no este sustentado en transferencias de riqueza de una localidad a otra.

El Sistema de Aportaciones Federales contemplado en la ley de coordinación fiscal a partir de 1998 solo tuvo como objetivo establecer los mecanismos institucionales para repartir estos recursos que anteriormente estaban dispersos en varios ramos.

Desde 1980 y hasta 1990, la participación de los estados de los ingresos federales participables se basó únicamente en su contribución a la recaudación federal total. A partir de 1991 este elemento ha perdido peso, ganando participación la población de las entidades federativas, así como el monto recibido en los últimos dos ejercicios fiscales. Este cambio en los criterios discriminó en contra de los estados con un mayor ingreso por habitante (Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco), los cuales realizan una aportación mayor a la recaudación federal total, y en favor de los estados más pobres como Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Es decir, el sistema de participaciones federales se ha utilizado, en estos últimos años, para redistribuir el ingreso entre las entidades que componen la Federación.

Capítulo II: Bases Normativas de la Descentralización Fiscal en México.

2.1 Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

El actual Sistema de Coordinación Fiscal sienta sus bases en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece el principio general de concurrencia o coincidencia entre facultades impositivas y de gasto de la Federación, los Estados y los Municipios, señalando algunas excepciones de fuentes tributarias y atribuciones de gasto en las cuales no existe ni puede existir la concurrencia por ningún nivel de gobierno que no sea la federación, al estar reservadas en forma exclusiva para la Federación.

La concurrencia de facultades en la Constitución motivó que se realizaran intentos de distribución de competencias fundamentalmente tributarias. Primero mediante las Leyes de Clasificación de Rentas (1824- 1868), posteriormente con diversas tendencias asumidas y recomendadas por las tres reuniones denominadas "Convenciones Nacionales Fiscales": en 1925, 1932 y 1947, época en que se instalaron las participaciones para tratar de sanar la ausencia normativa de la Constitución Federal: primero con Leyes Tributarias Federales; luego a través del mandato Constitucional (1934, 1942 y 1949), que obligó al Gobierno Federal a compartir el rendimiento de los impuestos especiales. Posteriormente siguieron los acuerdos Federación Estados para que estos renunciaran a su potestad de establecer impuestos o de gravar ciertas materias en campos en los que ya concurría la Federación, principalmente en el Impuesto General al Comercio y la Industria. Hasta que finalmente, se conviene en efectuar la denominada "Coordinación General", antecedente inmediato de la llamada actualmente "Coordinación Fiscal".

La Ley de Coordinación Fiscal entre la Federación y los Estados de 1953, constituye el primer intento para lograr la armonía de los sistemas tributarios federal y estatal. Básicamente en dicha Ley se estaban reproduciendo las limitaciones contenidas en las fracciones IV a la VII del Artículo 117 de la Constitución Política Federal, así como del Artículo 73, fracción IX.

De la misma manera, en dicho ordenamiento se estableció la Comisión Nacional de Arbitrios, que tenía como funciones proponer medidas para mejorar la coordinación de las potestades tributarias entre los gobiernos Federal y Locales, así como la realización de estudios sistemáticos de la legislación tributaria de cada Entidad Federativa. Esta Comisión estuvo en vigor hasta 1977, año en que sus funciones fueron absorbidas por la Dirección de Coordinación

Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en 1979 por la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, antecedente inmediato de lo que hoy conocemos como Unidad de Coordinación Hacendaria con Entidades Federativas de la misma dependencia federal.

Es hasta 1980 cuando se instaura formalmente el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), cuya normatividad esta plasmada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) expedida ese mismo año.

Con todo ello, las participaciones constituían una creciente fracción de los ingresos de las entidades federativas y los municipios (para 1979, las participaciones representaban más del 25% del ingreso total del erario de las Entidades Federativas y el 16% de los ingresos Municipales). Las principales desventajas que presentaba el Sistema de Participaciones eran:

- La multiplicidad de tasas de participaciones.
- El pago directo de las participaciones a Municipios por parte de la Federación.
- Las irregularidades en el pago de participaciones.
- La concentración del ingreso fiscal en el ámbito Federal.
- Los incrementos explosivos de las participaciones federales en algunas Entidades Federativas y Municipios.

Todo lo anterior influyó para que el Gobierno Federal procurara establecer una serie de reformas, tanto en el ámbito tributario como en la distribución de los recursos financieros entre las haciendas públicas de Entidades Federativas y Municipios a través de la promulgación de la Ley de Coordinación Fiscal en 1980.

En ella se estableció el Nuevo Sistema de Participaciones y las Bases de la Colaboración Administrativa, para posteriormente en la reforma de 1998 definir la distribución de recursos de gasto a través del Ramo 33 entre las entidades Federativas denominados Fondos de Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y los Municipios.

Este proceso de transformación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, no se puede explicar sin la intensa participación del Poder Legislativo y de los propios Gobiernos Subnacionales, sobre todo en la constitución del Ramo 33 "Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", ya que de origen la propuesta del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados solo consideraba tres de los siete Fondos que actualmente constituyen estos recursos, sin embargo, fue al interior de las discusiones de la Cámara de Diputados, que en

las reformas de 1998 se integraron dos Fondos más y posteriormente en las reformas de 1999 se incorporan dos Fondos adicionales al Ramo 33.

Con esta Ley, se fortalece y consolida la tendencia a simplificar y armonizar el Sistema Tributario Nacional, eliminando la concurrencia impositiva que existía al poder ser gravada una misma fuente de ingresos por dos o más ámbitos de gobierno.

En ella se establece como objeto de la Ley:

- Coordinar el Sistema Fiscal de la Federación con los Estados y Municipios y el Distrito Federal.
- Establecer y Distribuir las participaciones que correspondan a sus haciendas públicas en los ingresos federales.
- Fijar las reglas de la colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales.
- Constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su coordinación y funcionamiento.

La estructura de la ley establece lo siguiente:

- **Capítulo primero**, se define lo referente a las participaciones de los Estados, Municipios y del Distrito Federal en los ingresos federales;
- **Capítulo segundo**, atiende lo referente al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal entre la Federación y las Entidades Federativas;
- **Capítulo tercero**, trata lo referente a la Colaboración Administrativa entre las Entidades Federativas y la Federación;
- **Capítulo cuarto**, establece la conformación de los Órganos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal;
- **Capítulo quinto**, atiende lo relacionado con las Aportaciones que la Federación hace a las Entidades Federativas y Municipios.

Durante las casi dos décadas y media de vida del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal ha sufrido cambios significativos que se realizaron con la finalidad de hacer más eficiente el SNCF, además de procurar una distribución más equitativa entre los gobiernos locales y Estatales, siendo el de mayor incidencia la conformación de Ramo 33, aprobado en diciembre de 1997 y que entro en vigor para el año de 1998. Para tener un conocimiento más amplio a grandes rasgos a

continuación se presenta en el cuadro 2.3 las principales reformas en materia de coordinación fiscal²⁰:

Cuadro 2.3: Principales reformas a la Ley de Coordinación Fiscal	
Año	Contenidos de las reformas
1981	El Fondo Financiero Complementario de Participaciones (FFCP) aumenta del 0.37 al 0.5 por ciento de los ingresos totales anuales que obtenga la Federación por concepto de impuestos. Del impuesto adicional de 1% sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados, se participa a los Municipios el 95%, de aquí se toma el 90% y se crea el Fondo de Fomento Municipal (FFM).
1982	El Fondo General de Participaciones (FGP) se adiciona con un 0.5% de los ingresos totales anuales de la Federación por concepto de impuestos del que participan las entidades coordinadas en materia de Derechos. El 95% de los impuestos adicionales del 3% sobre el impuesto general de importación y 2% sobre el impuesto general de exportación se entrega a aquellos municipios donde se encuentren ubicadas las aduanas fronterizas o marítimas por las que se efectúe la importación o exportación que los causen. Del 95% del impuesto adicional de 3% sobre el impuesto general en exportaciones de petróleo crudo, gas natural y sus derivados se toman dos terceras partes para el FFM del que participan las entidades coordinadas en materia de Derechos y, del tercio restante se toma el 90% y se forma el FFM del que participan todos los municipios integrantes del SNCF.
1983	El FGP deja de ser el 13% de los ingresos totales anuales obtenidos por la Federación por concepto de impuestos y se forma con el 18.1% de la Recaudación Federal Participable (RFP). El FGP cambia su forma de distribución: 50% en proporción directa a la población de cada entidad y 50% de acuerdo al incremento en la recaudación local de algunos impuestos y derechos. Desaparece el Fondo Financiero Complementario de Participaciones.
1991	El FGP aumenta al 18.51% de la RFP. La distribución del FGP cambia para repartirse como sigue: 45.17% en proporción directa al número de habitantes de la entidad. 45.17% premiando el aumento en la recaudación de impuestos asignables a la entidad. 9.66% en proporción inversa al 90.34% anterior. Se crea una Reserva de Contingencia con el 0.25% de la RFP para aquellas entidades en las que el crecimiento de las participaciones que reciben no sea, al menos igual, que el crecimiento en la RFP del año con respecto a la de 1990. Se crea una Reserva de Compensación para las entidades que resulten afectadas por el cambio de fórmula para el reparto del FGP.
1994	Aquellos municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él, de los bienes que se importen o exporten participan del 0.136% de la RFP.
1996	El FGP aumenta del 18.51 al 20 por ciento de la RFP.
1998	Se adiciona el capítulo V en la LCF, a través del cual se establecen las aportaciones federales como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, el Distrito Federal y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la ley. Se crean los siguientes fondos: I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; V. Fondo de Aportaciones Múltiples
1999	Se integran dos fondos de aportaciones: VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Fuente: aregional.com

Es claro que la descentralización fiscal en México se ha centrado fundamentalmente en el aspecto del ingreso, sin embargo, ya desde principios de la década de los 90's se analizaba al interior de los Organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) temas

²⁰ Tomado de aregional.com

relacionados con el Gasto y la Deuda Pública, lo que derivó en la integración de los Subsistemas para atender estas materias, al interior de los grupos de trabajo del SNCF.

En el Subsistema de Gasto se atiende lo relacionado con la Reforma al Sistema de Administración del Gasto Público tanto del Gobierno Federal como en las Entidades Federativas, con el propósito de orientar la gestión del gasto público a un enfoque con mayor énfasis en el costo-beneficio de las inversiones públicas de mediano y largo plazo, y en los resultados e impactos del gasto público ante la ciudadanía, mejorando la eficiencia y la eficacia en la provisión de bienes y servicios con un sentido de equidad. Por su parte, el Subsistema de Deuda en función de los acontecimientos derivados de la crisis financiera de las entidades federativas causada por el efecto tequila en 1995, atiende lo relacionado con la administración y el control de la deuda pública de los gobiernos subnacionales, con base a la reforma del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichas reformas establecen un nuevo esquema de responsabilidad absoluta de los gobiernos subnacionales sobre sus niveles de endeudamiento eliminando la intervención del gobierno federal en el rescate de la deuda pública de Entidades Federativas y Municipios y estableciendo un régimen de garantía y pago, basado en las participaciones del ingreso federal y procedimientos de control, estableciendo la corresponsabilidad de los agentes financieros que realizan empréstitos a los gobiernos subnacionales, para ello juegan un papel importante de apoyo las agencias calificadoras de deuda, lo que ha permitido el acceso de algunos gobiernos Estatales y Municipales a los mercados bursátiles, para captar créditos en mejores condiciones de mercado.

2.2 Aportaciones (Ramo 33)

Se entiende por aportaciones federales a: “los recursos que transfiere la Federación en virtud de la descentralización de las funciones para ofrecer los servicios de educación básica y para adultos; de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; y para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública”²¹.

La principal diferencia entre las participaciones y las aportaciones federales (los dos ramos más importantes del gasto federalizado) radica en que los primeros son recursos que los Estados y Municipios pueden ejercer libremente, mientras que, las aportaciones federales son recursos etiquetados, puesto que, la Federación determina en qué se deben gastar.

²¹ En: aregional.com (2002), “Gasto federalizado en México. Prontuario 2002”. Año 2, número 2. México, DF. Página 123

El artículo 25 de la LCF determina lo siguiente:

“Con independencia de lo establecido en los capítulos I al IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley...”²²

A finales de 1997 el Congreso aprobó una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, que dio origen a un nuevo ramo presupuestal (XXXIII) que incluye diversos fondos de transferencias intergubernamentales²³:

1. Fondo de aportaciones para la educación básica y normal, (FAEB).

La Secretaría de Educación Pública distribuye el presupuesto de este fondo entre los estados con base en elementos como el Registro Común de Escuelas, la plantilla de personal y los gastos de operación y mantenimiento de la infraestructura.

2. Fondo de aportaciones para los servicios de salud, (FASSA).

La Secretaría de Salud distribuye entre los estados los recursos del FASSA, en función de factores como el inventario de infraestructura médica, las plantillas de personal, los gastos de operación e inversión y otros recursos destinados expresamente por el Presupuesto de Egresos de la Federación a promover la equidad en los servicios de salud. Este último componente se distribuye mediante una fórmula de asignación construida expresamente con ese fin.

3. Fondo de aportaciones para la infraestructura social Estatal, (FAIS).

La Secretaría de Desarrollo Social se encarga de hacer la distribución por estado de los recursos del FAIS, considerando la proporción que corresponda a cada estado de la pobreza extrema total del país. Para esto se toma en cuenta el Índice Global de Pobreza, IGP, que se integra por el ingreso per cápita del hogar; el nivel educativo promedio por hogar; y la disponibilidad tanto de espacio de vivienda y drenaje como de electricidad-combustible para cocinar. Al relacionar el IGP con el factor poblacional, se conforman las llamadas "masas carenciales" a nivel hogar, estatal y nacional.

²² Véase: Ley de Coordinación Fiscal.

²³ Guízar Jesús, Guía Técnica de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33), Indetec, México, 2003.

Los estados deben distribuir entre los municipios los recursos del FISM con esa misma fórmula o, en caso de no contar con información, con los elementos estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal, buscando siempre el carácter redistributivo del fondo.

Recientes reformas a la LCF estipulan que los recursos del FAIS deben transferirse en partes iguales a los estados y municipios y durante los primeros 10 meses del año. También los autorizan a que destinen hasta el 3.0 % de los recursos a gastos indirectos.

4. Fondo de aportaciones múltiples, (FAM).

Este fondo se determina en el PEF por un monto equivalente 0.814 % de la RFP. Consta de dos vertientes: la asistencia social y la infraestructura educativa. Los recursos para asistencia social se canalizan a desayunos escolares y apoyos alimentarios y de asistencia social; y los de infraestructura educativa, a construcción, equipamiento y rehabilitación de instalaciones de los niveles de educación básica y superior.

5. Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos, (FAETA).

Este fondo se determina en el PEF a partir de elementos como los registros de planteles escolares, plantillas de personal y gastos de operación. Para el caso del componente de educación para adultos incluye indicadores de rezago en alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

Se distribuye entre las entidades federativas de acuerdo con las asignaciones y reglas que establezcan en el PEF tanto el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF; como la SEP respectivamente.

6. Fondo de aportaciones para la seguridad pública, (FASP).

La Secretaría de Gobernación realiza la distribución de los recursos de este fondo entre los estados con criterios que consideran el número de habitantes; los índices delictivos y de ocupación penitenciaria; la profesionalización de los ministerios públicos, la modernización y el equipamiento, el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública y las inversiones en proyectos convenidos.

7. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios, (FORTAMUN).

Este fondo se distribuye entre las entidades federativas en proporción directa al número de habitantes de acuerdo con la información estadística reportada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Su asignación presupuestal se determina como

porcentaje, sólo para efectos de referencia, de la RFP, el cual ascendió de 1.5 % registrado en 1998, a 2.35 % a partir de 1999.

Haciendo un Resumen de la conformación y de las principales atribuciones de de los fondos que conforman el ramo 33 se establece lo siguiente:

Los fondos de aportaciones federales tienen las siguientes particularidades:

- a. Todos los fondos se asignan a los Estados;
- b. El FAEBN se asigna a Estados, su equivalente al Distrito Federal se determina en el Ramo 25 del PEF: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.
- c. El FASSA, el FORTAMUNDF, el FAM, el FAETA y el FASP también asignan recursos presupuestales al Distrito Federal;
- d. El FAIS y el FORTAMUNDF son los dos únicos fondos de aportaciones que asignan recursos a los municipios.

El artículo 46 de la LCF establece los criterios que se deben seguir en materia de administración, ejercicio, control, supervisión y fiscalización de las aportaciones Federales.

Así, las aportaciones serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, de los Municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los expresamente previstos en el capítulo V de la LCF.

2.3 Participaciones Federales.

De acuerdo al artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la Recaudación Federal Participable (RFP) que obtenga la Federación en un ejercicio fiscal.

La RFP será lo que obtenga la Federación por todos los impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos. Tampoco se incluirán los impuestos adicionales al 3% sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados ni el 2% de las demás exportaciones, ni los derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo.

No se incluirán en la RFP, los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa; ni los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos, de aquellas entidades que hubieran celebrado convenios de colaboración administrativa en materia de estos impuestos; ni la parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3 A de esta LCF; ni la parte de la recaudación correspondiente a los contribuyentes pequeños que las entidades incorporen al Registro Federal de Contribuyentes en los términos del artículo 3 B de esta LCF; ni el excedente de los ingresos que obtenga la Federación por aplicar una tasa superior al 15% a los ingresos por la obtención de premios a que se refiere los artículos 130 y 158 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

A través de los años el FGP ha incrementado como lo podemos observar en el cuadro 2.4 en 1980 representaba el 16.89% de la Recaudación Federal Participable, para el año 1999 el FGP tenía un estructura porcentual con respecto al IFP de 20 %

**Cuadro 2.4: Fondo General de participaciones
% de la Recaudación Federal Participable, 1980-1999**

	16.89	1990	18.76
	16.94		18.62
	17.44	1992	18.62
	16.98	1993	19.62
	16.98	1994	19.62
	16.98	1995	19.62
1996	16.98	1996	19.62
1997	17.48	1997	20
1998	17.38	1998	20
1999	17.5	1999	20

Fuente: Grupo Financiero BBV.

A partir de 1990 el Fondo General de participaciones sufre ajustes sustanciales al considerar en el reparto criterios como son: Población, Recaudación de Impuestos y complemento por participaciones en años anteriores como complemento para la distribución del FGP como se puede observar en el cuadro 2.5.

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que comprende el marco regulatorio y las instituciones que rigen las relaciones fiscales entre el gobierno federal y los Estados y

Municipios, establece que el 20% del Fondo General de Participaciones (FGP) debe ser distribuido considerando tres criterios:

Equidad. Establece que el 45.17% del FGP se debe distribuir de acuerdo al número de habitantes que tiene cada Estado.

Eficiencia Recaudatoria. Establece que el 45.17% del FGP se debe asignar de acuerdo al esfuerzo recaudatorio las Entidades Federativas.

Resarcitorio. El restante 9.66% se distribuyen en proporción inversa a las participaciones por habitante de cada entidad federativa, esto se hace con el objeto de apoyar a los Estados menos favorecidos por los dos criterios anteriores.

**Cuadro 2.5: Fondo General de Participaciones
Ponderaciones para determinar la asignación de recursos.
1980-2000**

Año	Ponderación	Contribución a la recaudación Federal %	Participaciones en años anteriores %
1980	100	18.05	9.66
1981	100	27.1	9.66
1982	100	36.15	9.66
1983	100	45.17	9.66
1984	100	45.17	9.66
1985	100	45.17	9.66
1986	100	45.17	9.66
1987	100	45.17	9.66
1988	100	45.17	9.66
1989	100	45.17	9.66
1990	100	45.17	9.66

Fuente: Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Este criterio considerado como de un "Juego de Suma Cero", ha generado controversias sobre todo en los Estados más ricos como el Distrito Federal que para el año 2000 recaudo el 53% del total nacional de los recursos federales participables, y recibe por concepto de Participaciones Federales el 13 % del total nacional. Evidentemente, esta situación en donde algunos Estados ganan y otros pierden ha propiciado un reclamo sobre el replanteamiento del actual federalismo fiscal, que evite las distorsiones en las haciendas publicas locales y promueva un desarrollo local que no este sustentado en transferencias de riqueza de una localidad a otra.

El Sistema de Aportaciones Federales contemplado en la ley de coordinación fiscal a partir de 1998 solo tuvo como objetivo establecer los mecanismos institucionales para repartir estos recursos que anteriormente estaban dispersos en varios ramos.

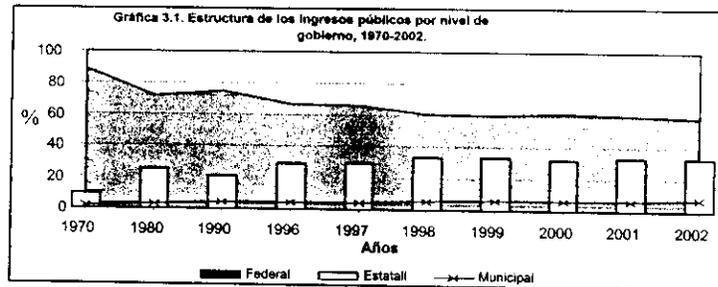
Desde 1980 y hasta 1990, la participación de los estados de los ingresos federales participables se basó únicamente en su contribución a la recaudación federal total. A partir de 1991 este elemento ha perdido peso, ganando participación la población de las entidades federativas, así como el monto recibido en los últimos dos ejercicios fiscales. Este cambio en los criterios discriminó en contra de los estados con un mayor ingreso por habitante (Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco), los cuales realizan una aportación mayor a la recaudación federal total, y en favor de los estados más pobres como Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Es decir, el sistema de participaciones federales se ha utilizado, en estos últimos años, para redistribuir el ingreso entre las entidades que componen la Federación.

Capítulo 3: TRANSFERENCIAS FEDERALES Y HACIENDA PÚBLICA LOCAL EN MEXICO

3.1 Concentración de atribuciones en materia impositiva y de gasto público del gobierno federal de 1970-2002.

En el caso de los ingresos públicos, históricamente la recaudación en materia impositiva ha mostrado un sesgo favorable para el gobierno federal, prueba de ello es que en este nivel de gobierno persiste una fuerte concentración de atribuciones tributarias que se ven reflejadas en una elevada participación de los ingresos totales, mientras que los Estados y Municipios aunque han incrementado su participación en los ingresos debido a las participaciones federales (Ramo 28), siguen teniendo una baja participación en los ingresos totales.

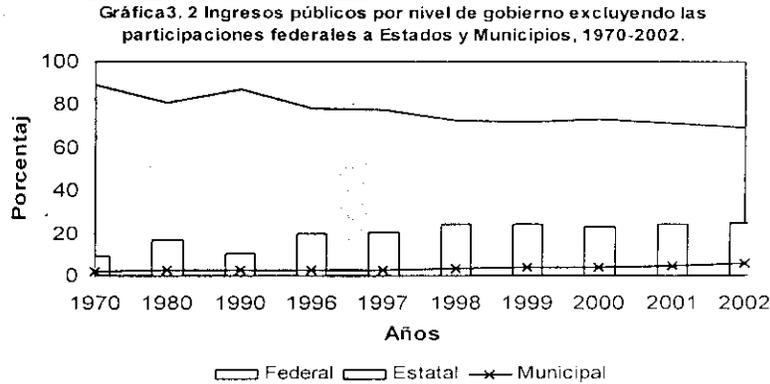
Como se puede apreciar en la Gráfica 3.1, en 1970 la estructura de los ingresos públicos por nivel de gobierno se conformaba en un 88% para el ámbito federal, 10% para los Estados y el 2% para los municipios. Para 1980 las proporciones cambian significativamente mostrando una ligera mejoría en la distribución de los ingresos a favor los Estados y Municipios con una distribución del 72% para el gobierno federal, 25% para los Estados y 3% para los municipios, mejoría que puede ser atribuida a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación Fiscal (LFC). Sin embargo, los cambios más significativos en la estructura de los ingresos se presenta en la década de los noventa, mejoras que se ven reflejadas en el año 2002 en donde los Estados contribuyeron con el 34% de los ingresos totales, 7% para los Municipios y el 59% para la federación.



Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, El ingreso y gasto del sector público en México y Finanzas Estatales y Municipales, varias ediciones.

No obstante, es innegable que el fortalecimiento de los ingresos estatales y municipales a partir de la década de los ochentas y noventas se debe al fuerte incremento de las participaciones federales en los ingresos de los gobiernos locales, por lo que la contribución de los Estados y

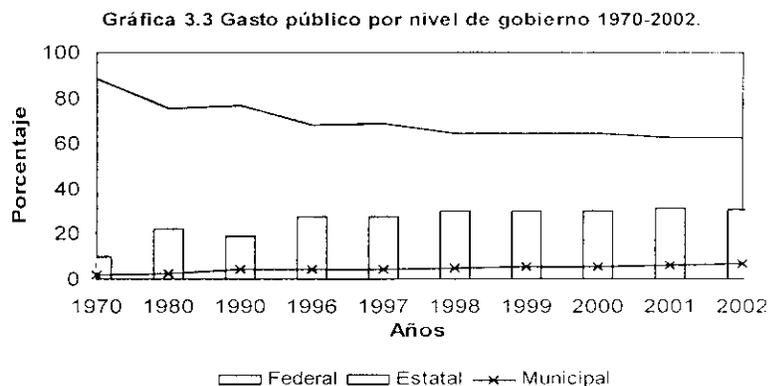
Municipios a los ingresos totales cuando se excluye este rubro muestra una considerable reducción. Por ejemplo, para el año 2002 los Estados reducen su contribución a los ingresos totales de un 34% a un 25%, mientras que para el caso de los municipios la reducción fue de un punto porcentual pasando del 7% a 6% (Ver Gráfica 3.2)



Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, El ingreso y gasto del sector público en México y Finanzas Públicas Estatales y Municipales, varias ediciones.

En el caso del gasto público, la situación no es diferente a lo que sucede con los ingresos. El gobierno federal en materia de gasto público ejerce actualmente dos terceras partes del gasto total, sin embargo, esta situación ha cambiado paulatinamente en el tiempo. Como se puede observar en la Gráfica 3, el gasto público ejercido en 1970 por el gobierno federal fue de 89%, 10% para los Estados y 2% para los municipios. Esta situación empieza a revertirse en la década de los ochenta, pero las modificaciones más significativas en este rubro se presentan a partir de la década de los noventa cuando los Estados y Municipios empiezan a ejercer más de la tercera parte del gasto total. Por ejemplo, para el año de 1990 los Estados ya ejercían el 19% del gasto total, los municipios erogaban el 4% del gasto, mientras que la federación concentraban el 77% del gasto total. Sin embargo, para el año del 2002 las entidades federativas ya erogaban el 31% de los gastos totales, los municipios ejercían el 7% del gasto total, mientras que la federación concentraba el 63% de los gastos totales. Esta mejoría en la participación de los gobiernos estatales y municipales en los últimos cinco años se debe esencialmente a los recursos que la

federación otorga a los Estados y Municipios como transferencias federales en donde se incluyen a las aportaciones federales y los convenios federales firmados con los gobiernos locales.



Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, El ingreso y gasto del sector público en México y Finanzas públicas Estatales y municipales varias ediciones.

Por lo anterior, se puede afirmar que la federación mantiene una fuerte concentración de potestades tributarias que le han permitido incidir de manera paralela en el gasto público de los gobiernos locales.

La reforma aprobada en 1983 para modificar el artículo 115 constitucional, representa un hito en la historia de la descentralización fiscal en México, al asegurar en la Constitución política fuentes de ingresos propios y exclusivos de los Municipios²⁴. Así también se reconoció por primera vez dentro del ámbito de la política de desarrollo regional, la necesidad de descentralizar de manera formal funciones y facultades a Estados y Municipios atendiendo a las características geográficas y sectoriales, a fin de que las atribuciones se cumplieran y los servicios se brindaran de manera más eficiente, de forma más cercana a los ciudadanos.

Desde principios de los años noventa, las autoridades federales mexicanas presentaron opciones claras para la descentralización de las funciones gubernamentales así como para lograr un nuevo federalismo en lo que respecta a la participación en los ingresos públicos²⁵. En aquel

²⁴ INDETEC, "La descentralización fiscal en México", XV seminario de política fiscal, CEPAL, Santiago de Chile, 2003.

²⁵ OCDE, 1998, "Descentralización e infraestructura local en México: una nueva política pública para el desarrollo". Pág. 9

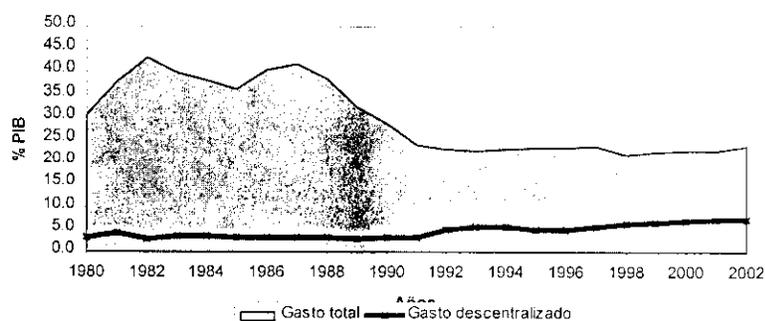
entonces, se tomaron medidas para descentralizar los servicios de salud, la enseñanza, las redes de distribución de agua, los sistemas carreteros, la lucha contra la pobreza, etc., dichas medidas han dado lugar a la redistribución de ciertos poderes hacia los estados y municipios.

Se conjugaron los factores y las bases para que el Ejecutivo Federal asumiera la descentralización de manera formal como programa de gobierno, no como una iniciativa enteramente propia, sino como una respuesta ante la presión de los factores externos²⁶, y en lo interno, en función de la transformación de la geografía política del país, producto del avance del proceso democrático nacional.

3.2 Gasto público.

La descentralización fiscal en México se ha evidenciado más por el lado del gasto público, mediante la transferencia de recursos que realiza el gobierno federal a las Entidades Federativas y a los Municipios. Sin embargo, la evolución del gasto público como porcentaje del PIB ha disminuido de 1980 al 2002, tal como se puede observar en la gráfica 3.4.

Gráfica 3.4 Gasto total y gasto descentralizado como % del PIB, 1980-2002.



El gasto descentralizado se gráfica con datos de participaciones a entidades federativas (Ramo 28) de 1980 al 2000, superación a la pobreza (Ramo 26) de 1980 a 1999, aportaciones federales a entidades y municipios (Ramo 33) de 1998 al 2002, y previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos (Ramo 25). **Fuente:** Elaboración propia con datos del INEGI y del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados.

En 1982 el gasto neto representaba casi el 43% del PIB, para el 2002 representa el 23%, es decir, en veinte años el gasto público disminuyó drásticamente, afectando el margen de maniobra

²⁶ Los procesos de reforma del Estado en el ámbito mundial para reconvertir al estado y descentralizar algunas de sus funciones, ya sea a la sociedad en el caso de procesos de desincorporación económica y hacia los gobiernos subnacionales, en el caso de la provisión de bienes y servicios.

del gobierno para incidir en el desarrollo económico, debido a que con menos recursos se tienen que afrontar los diversos problemas que afectan al país, tales como la alta marginación en diversas regiones, el rezago educativo, los problemas de salud, etc.

Caso contrario sucede con el gasto descentralizado que realiza el gobierno federal. Como proporción del PIB el gasto descentralizado se incrementa casi al doble, a partir de la década de los noventa es cuando más recursos descentralizados transfiere el gobierno federal a estados y municipios; de esta forma se le atribuye mayor importancia al espacio local para la toma de decisiones e influir en el impulso del bienestar económico de los habitantes del país.

Se tiene entonces, una tendencia a incrementar el gasto descentralizado, principalmente por concepto de los fondos de participaciones y aportaciones, con el argumento de evitar la discrecionalidad del gasto, los fondos de aportaciones del ramo 33 están etiquetados, por tal motivo se le considera como transferencias condicionadas. Por otra parte, se presenta una tendencia a disminuir cada vez más del gasto público como proporción del PIB, aunado a que no hay esfuerzo fiscal de los tres niveles de gobierno, puede haber un riesgo en el desequilibrio de las finanzas públicas.

Hay una correlación positiva entre el gasto descentralizado y el PIB nacional, es decir, cuando aumenta el PIB también aumenta el gasto descentralizado. En este sentido, la cantidad de recursos que reciben tanto los estados como municipios depende en gran medida del comportamiento de la economía, de allí que es muy importante fortalecer la fuente de ingresos propios para tener una mayor autonomía financiera y no depender tanto de los recursos que les transfiere el gobierno federal.

En términos econométricos, con datos de 1980 al 2000, nos resulta una aceptación de la corrida, ya que las variables son estadísticamente significativas, se tiene una R^2 de 0.93, y los signos de los coeficientes son los esperados.

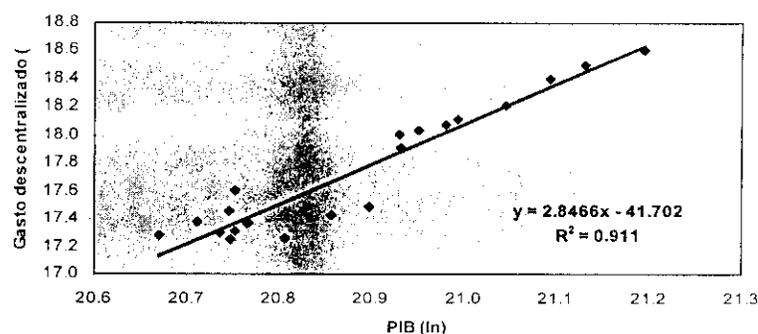
$$\text{Gasto descentralizado}_i = -114,000,000 + 0.143 * (\text{PIB})_i + e_i$$

$$(t) \quad \quad \quad (-11.0) \quad \quad \quad (16.6)$$

$$i = 1980 \dots 2000.$$

En términos gráficos se tiene el siguiente resultado.

Grafica 3.5 Gasto descentralizado y PIB en México, 1980-2000.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados.

Al analizar el gasto público total de los estados y municipios, observamos que de representar el 6.1% con respecto al PIB en 1990 paso al 10.7% respecto al PIB en el 2000, lo que quiere decir que hubo un avance significativo, aunque la mayor parte del gasto la sigue realizando el gobierno federal, pero con una tendencia a disminuir su participación. El aumento del gasto total de estados y municipios se debe básicamente a que se les transfirieron mayores recursos por concepto de transferencias y no porque hayan tenido un mayor esfuerzo fiscal. (Ver cuadro 3.1 y gráfica 3.6)

Cuadro 3.1 Gasto público, 1990-2000.

Cifras en miles de pesos a precios de 1993.

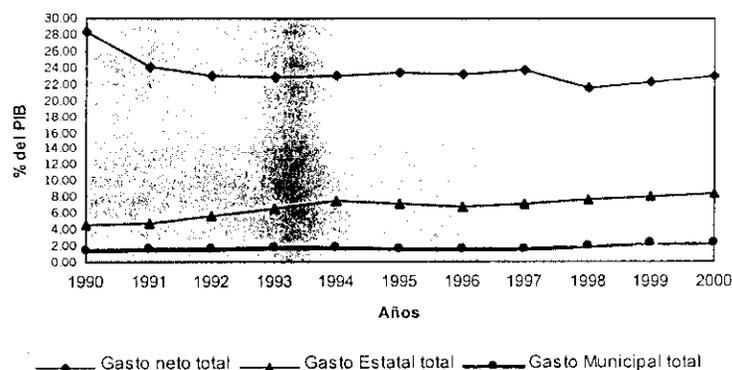
Año	Gasto neto total	% del PIB	Gasto total Estatal	% del PIB	Gasto total Municipal	% del PIB
1990	324,691,601.87	28.43	52,781,247.3	4.6	17,333,725.7	1.5
1991	286,811,209.07	24.10	55,770,856.4	4.7	19,333,545.7	1.6
1992	283,786,184.21	23.03	70,324,941.9	5.7	20,926,333.2	1.7
1993	286,283,200.00	22.79	82,055,487.0	6.5	23,460,208.6	1.9
1994	301,943,870.97	23.01	97,659,162.4	7.4	24,839,578.4	1.9
1995	287,057,314.63	23.33	86,983,223.5	7.1	20,138,257.0	1.6
1996	300,779,211.47	23.25	88,032,520.4	6.8	20,369,969.2	1.6
1997	328,758,547.19	23.80	99,619,340.0	7.2	22,228,413.7	1.6
1998	312,918,952.52	21.59	112,500,795.5	7.8	28,532,420.2	2.0
1999	335,606,924.84	22.32	121,765,619.7	8.1	34,471,503.5	2.3
2000	368,333,807.41	22.99	133,785,308.1	8.3	37,857,215.3	2.4

Fuente: Para gasto neto total, anexo estadístico del II informe de gobierno 2002

Para gasto estatal y municipal, INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales.

En la gráfica 3.6 se puede observar claramente la tendencia que presenta el gasto público como proporción del PIB. Los Municipios siguen siendo el nivel de gobierno que menos proporción del gasto realiza, en la práctica resulta una insuficiencia de recursos para ejercer las funciones que les son encomendadas, y que tienen su sustento jurídico en el artículo 115 constitucional.

Grafica 3.6 Gasto público como proporción del PIB, 1990-2000.



Fuente: Elaboración propia con datos del cuadro 3.1.

Las transferencias que realiza el gobierno federal constituyen la mayor parte del gasto que realizan los gobiernos locales, dichas transferencias provienen de tres vías:

Participaciones Federales a Estados y Municipios (recursos de gasto no condicionados).

Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, o lo que se ha dado en denominar Ramo 33 (recursos condicionados a una materia específica de gasto).

Recursos transferidos a través de convenios entre la Federación y las Entidades Federativas (recursos condicionados y con asignaciones específicas).

El gasto federalizado²⁷ ha ido incrementándose en los últimos años, permitiendo una mayor participación de los gobiernos locales sobre todo en la provisión de bienes públicos. En el

²⁷ El gasto federalizado se entiende como el total de recursos que el gobierno federal le transfiere a Estados y Municipios.

cuadro 3.2 se presenta el gasto que se destina a entidades y municipios, por concepto de participaciones y transferencias.

Cuadro 3.2 Gasto federalizado Estatal y Municipal, 1990-2000.

Cifras en miles de pesos a precios de 1993.

Año	Gasto federalizado Total ¹	% del PIB	Gasto federalizado estatal	% del PIB	Gasto federalizado Municipal	% del PIB
1990	38,851,924.5	3.4	30,518,689.0	2.7	8,333,236	0.7
1991	41,043,109.3	3.4	31,934,978.6	2.7	9,108,131	0.8
1992	43,751,068.7	3.6	33,731,196.3	2.7	10,019,872	0.8
1993	46,538,784.5	3.7	36,129,654.0	2.9	10,409,131	0.8
1994	49,413,993.4	3.8	37,653,291.7	2.9	11,760,702	0.9
1995	68,485,667.8	5.6	58,036,833.3	4.7	10,448,834	0.8
1996	72,333,759.3	5.6	60,471,649.3	4.7	11,862,110	0.9
1997	87,454,420.2	6.3	74,165,527.0	5.4	13,288,893	1.0
1998	105,260,040.0	7.3	87,513,053.8	6.0	17,746,986	1.2
1999	119,150,005.5	7.9	96,303,246.7	6.4	22,846,759	1.5
2000	136,839,263.9	8.5	110,825,155.2	6.9	26,014,109	1.6

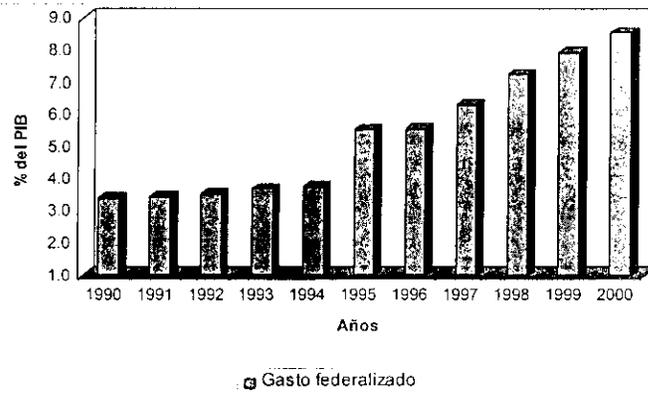
¹ Las cifras del gasto federalizado fueron tomadas del total de participaciones y transferencias que reciben los Estados y Municipios

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

En 1990 el gasto federalizado representaba el 3.4% del PIB en el 2000 representó el 8.5%. La mayor parte de este gasto se destina a los estados y en una menor proporción a los municipios. Este es un problema que siempre han manifestado los gobiernos municipales, es decir, son el nivel de gobierno que menos autonomía tiene, quedan supeditados a las políticas y lineamientos que rigen el gobierno federal y estatal.

El avance de la descentralización fiscal se enfoca más por el lado del gasto y en menor medida por el lado de los ingresos. El avance más significativo en materia de coordinación del gasto público, se refleja en el proceso de descentralización de las funciones de educación y salud, así como una serie de recursos considerados en los Fondos de Aportaciones cuyo destino es el desarrollo de infraestructura estatal y municipal y el combate a la pobreza, que si bien son recursos condicionados a las políticas de gasto establecidas por el Gobierno Federal, significan un avance en materia de coordinación del gasto público, entre el gobierno Central y los Gobiernos Subnacionales. En la gráfica 3.7 se muestra la tendencia del gasto federalizado como proporción del PIB de 1990 al 2000. Evidentemente, la tendencia es a incrementar el gasto federalizado y por ende dotar de mayores responsabilidades a los gobiernos locales.

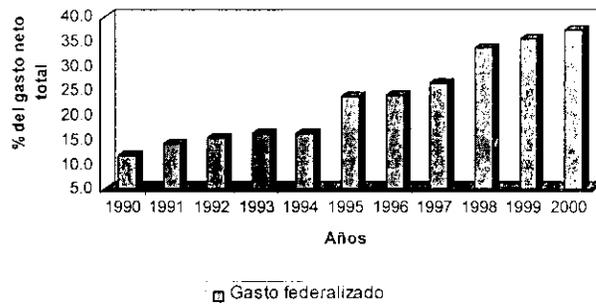
Grafica 3.7 Gasto federalizado como proporción del PIB, 1990-2000.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

El gasto que se destina a entidades y municipios como proporción del gasto neto total más que se triplicó de 1990 al 2000. Es decir, la participación del gobierno central en la ejecución del gasto público disminuyó, pero, a base de delegar mayores funciones a las entidades y municipios, como es el caso de los servicios de educación y de salud.

Grafica 3.8 Gasto federalizado como proporción del gasto neto total, 1990-2000.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

3.3 Ingresos públicos

Por el lado de los ingresos ha habido poco avance, lo cual se ha manifestado en una limitada recaudación tributaria propia de los gobiernos estatales y municipales. En México la recaudación de ingresos tributarios como proporción del PIB es muy baja, tanto a nivel federal como estatal y municipal. A pesar que el gobierno federal recauda y administra la mayor parte de los impuestos, su recaudación es muy baja, casi del 11% del PIB.

Para el caso de los estados y municipios, la recaudación tributaria representa una mínima parte del PIB, incluso la tendencia es a reducirse, lo que significa un menor esfuerzo fiscal de estados y municipios y por ende menor autonomía local. El total de los ingresos tributarios de las entidades federativas representa 0.38% del PIB. Mientras que a nivel municipal la recaudación tributaria es de 0.22% del PIB. (Ver cuadro 3.3 y gráfica 3.9).

Cuadro 3.3 Ingresos tributarios como proporción del PIB.

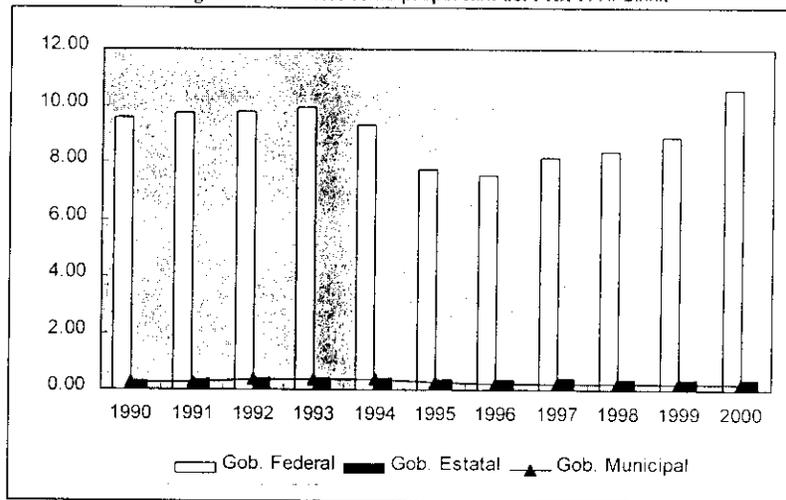
Años	Gobierno Federal	Gobierno estatal	Gobierno Municipal
1990	9.60	0.29	0.26
1991	9.76	0.37	0.29
1992	9.78	0.41	0.35
1993	9.97	0.42	0.37
1994	9.32	0.42	0.34
1995	7.77	0.36	0.28
1996	7.57	0.35	0.23
1997	8.19	0.41	0.22
1998	8.39	0.35	0.22
1999	8.91	0.36	0.22
2000	10.58	0.38	0.22

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Teóricamente la descentralización fiscal busca promover una mejor asignación del gasto público y una transparente distribución de competencias a los niveles subnacionales de gobierno, asimismo busca una mejor atención de los problemas sociales con un menor costo fiscal. Sin embargo, para que la descentralización fiscal pueda cumplir de manera eficiente dichas funciones, es importante que los gobiernos locales realicen un mayor esfuerzo fiscal.

A continuación se presenta de manera gráfica la recaudación tributaria como porcentaje del PIB, en donde podemos observar la amplia brecha que existe de la recaudación en los tres niveles de gobierno.

Grafica 3.9 Ingresos tributarios como proporción del PIB, 1990-2000.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

Los ingresos tributarios que recauda el gobierno federal son de gran relevancia para estimular la actividad económica, no necesariamente se tiene que aumentar la tasa impositiva, sino mediante una mejor eficiencia recaudatoria se puede incrementar los ingresos tributarios. Como ya mencionábamos, el gobierno federal concentra la mayor parte de los impuestos que se recaudan en este país. Al hacer una relación entre el PIB en función de los ingresos tributarios para el período 1980-2000, a través del método de mínimos cuadrados ordinarios, el resultado que arroja es el siguiente:

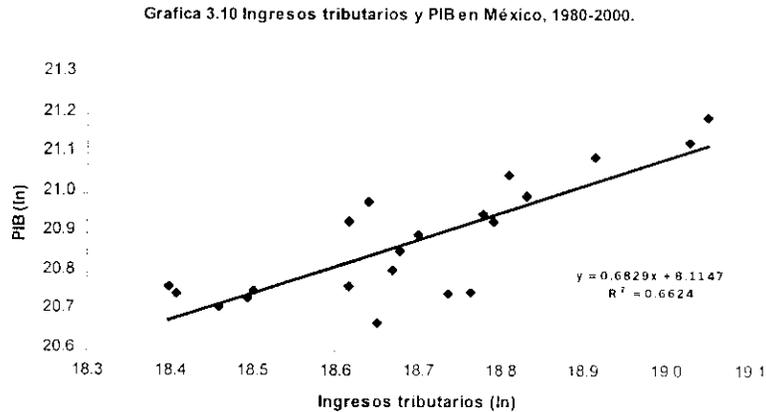
$$PIB_i = 326,000,000 + 6.42 * (Ingresos tributarios_i) + c_i$$

$$(t) \quad (2.6) \quad (6.9)$$

$$(0.00) \quad (0.01)$$

i = 1980, 1981, ..., 2000.

El R2 es de 0.71 y los coeficientes son positivos, es decir, hay un efecto favorable de los ingresos tributarios en el PIB.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la II. Cámara de Diputados.

El crecimiento de la actividad económica esta en función de varios factores, el papel que juega el gobierno es muy importante, además de realizar las funciones que el mercado no puede hacer, tales como la estabilización de la economía, la distribución del ingresos y la provisión de bienes públicos, mediante el gasto que realiza influye en el comportamiento de la actividad económica.

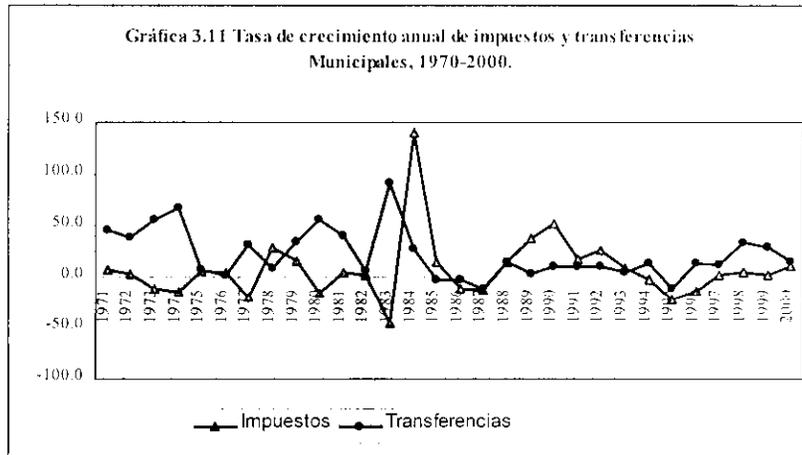
Uno de los instrumentos fundamentales del gobierno para allegarse de recursos es la recaudación tributaria, la cual es muy baja dentro de los tres niveles de gobierno. Al tener una recaudación baja el gasto de gobierno depende del comportamiento de ingresos no tributarios y específicamente de los ingresos derivados del petróleo, ante una eventualidad negativa de los precios del petróleo el gobierno se ve en la necesidad de recortar el gasto, o bien recurrir a endeudamientos.

3.4 Ingresos tributarios y transferencias Municipales.

El esfuerzo fiscal por parte de los municipios es importante para fortalecer su autonomía financiera, el fortalecimiento de los ingresos propios constituye la piedra angular de la descentralización fiscal, debido a que los gobiernos municipales pueden ejercer sus funciones sin depender de los ingresos provenientes del gobierno federal.

En la realidad, para el caso de México, la mayoría de los municipios presenta un bajo esfuerzo fiscal afectando el desarrollo de sus jurisdicciones, al no tener certidumbre financiera, los gobiernos municipales no pueden realizar una planeación del desarrollo con visión del mediano y largo plazo.

En la gráfica 3.11 se muestra la tasa de crecimiento anual de los ingresos tributarios y transferencias municipales de 1970 al 2000. En periodos de crisis tanto los ingresos tributarios como las transferencias tienden a disminuir. De 1983 a 1992 se observa un mayor esfuerzo fiscal de los municipios, producto de la reforma al artículo 115 constitucional en 1983, año en que se le atribuye a los municipios el cobro del impuesto predial. Después de 1992, disminuye la tasa de crecimiento anual de los impuestos que recaudan los municipios.

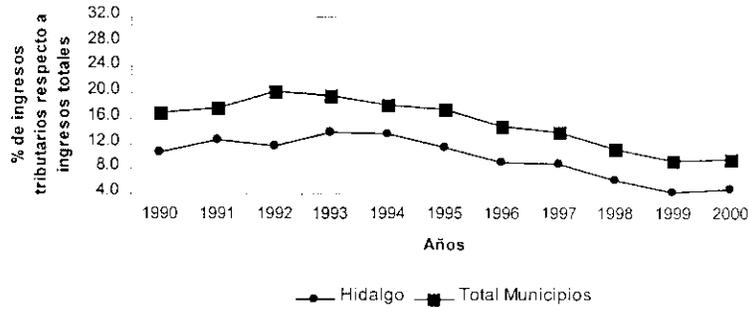


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

Al analizar la recaudación tributaria a nivel municipal, resulta claro que a partir de 1992 hay una tendencia a disminuir los ingresos tributarios. Sin embargo, el comportamiento de los ingresos tributarios municipales es diferente para los estados, por ejemplo, los municipios del estado de Hidalgo tienen un bajo esfuerzo recaudatorio, representa cerca del 4% con respecto a los ingresos totales, en cambio, Nuevo León tiene un mayor esfuerzo fiscal, sus ingresos tributarios municipales representan cerca del 16%. En la gráfica 3.12, se observa que los

municipios de Hidalgo tienden a disminuir su esfuerzo recaudatorio, mientras que en Nuevo León el esfuerzo fiscal es mayor.

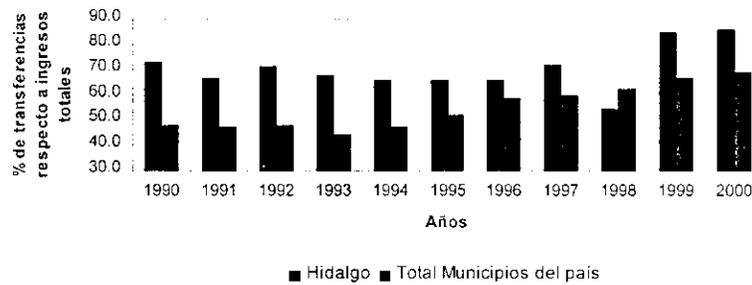
Gráfica 3.12 Ingresos tributarios municipales de Hidalgo y total Municipios, 1990-2000.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

En la gráfica siguiente se muestra los ingresos federales que obtienen los municipios por concepto de participaciones y aportaciones, para el caso de Hidalgo se tiene que la mayoría de los municipios dependen en gran medida de los ingresos federales, hasta en un 90% de los ingresos totales. Los municipios en gran medida han incrementado su dependencia de los ingresos federales, esto se intensifica a partir de 1998, cuando se crea el ramo 33.

Gráfica 3.14 Ingresos por transferencias de los Municipios de Hidalgo y total de Municipios del país, 1990-2000.



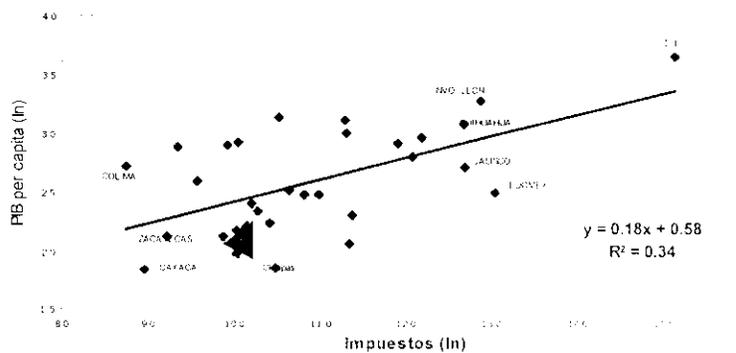
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

Las finanzas públicas municipales tienen un comportamiento heterogéneo en todo el país, aquellos municipios que presentan un mayor desarrollo, presentan un mayor esfuerzo fiscal y como resultado, una menor dependencia de los ingresos federales.

3.5 Ingresos tributarios y transferencias estatales.

Finalmente, el impacto que tienen los la recaudación tributaria en el PIB estatal es positivo, en la gráfica 14 se muestra que los estados que tienen mayor esfuerzo fiscal tienen un PIB per capita más alto, tal es el caso de D.F., Nuevo León, Jalisco, Chihuahua. Caso contrario sucede con Colima, Oaxaca, Zacatecas, Chiapas, hidalgo, que tienen menor recaudación tributaria y tienen un menor PIB per cápita. (Ver gráfica 3.15).

Gráfica 3.15 Impuestos vs PIB per capita de las entidades federativas, 2000.

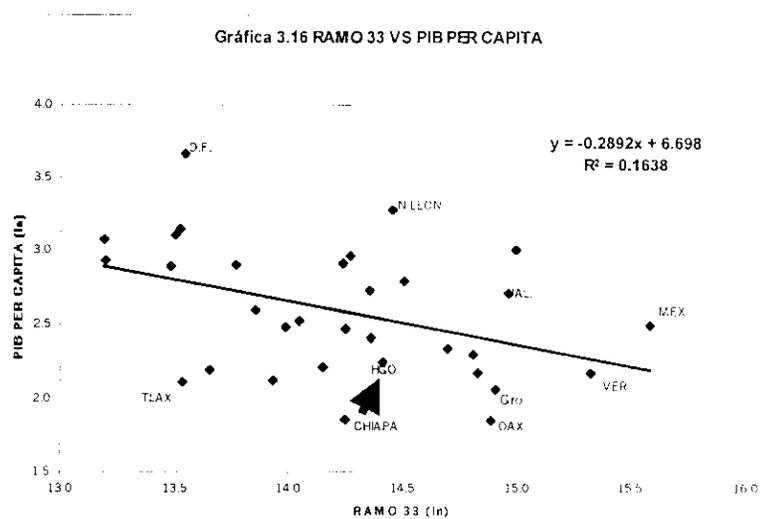


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados.

Al hacer una correlación entre el PIB per cápita y Ramo 33 (recursos etiquetados), nos da como resultado una correlación negativa, los estados de México, Veracruz, Oaxaca y Guerrero, reciben mayores transferencias que el resto de los Estados, como en el caso del Distrito Federal que tiene una baja dependencia financiera con respecto a los recursos provenientes de otras regiones, una de las explicaciones es que en dichos estados hay una mayor marginación y desigualdad en la distribución del ingreso. Es importante destacar que en la mayoría de los estados los ingresos federalizados son recursos que se extraen de un estado con mayor fortaleza

financiera y marginación para transferirlo a otro esto ha hecho que estas entidades presenten una pereza fiscal.

En el caso del Estado de Hidalgo se puede ubicar en un nivel medio comparado con las demás entidades federativas (Ver gráfica 3.16).



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados.

Cabe señalar que los recursos del Ramo 33, son transferencias condicionadas, es decir, son etiquetadas para el gasto en determinados rubros, y que el mayor porcentaje de dicho ramo lo constituyen dos fondos, el fondo de aportaciones para la educación básica y normal y el fondo de aportaciones para los servicios de salud. Los criterios para distribuir dichos fondos están en función de factores como el inventario de infraestructura, plantillas de personal y gastos de operación.

Capítulo IV: IMPACTO DEL GASTO FEDERALIZADO EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL ESTADO DE HIDALGO 1997-2002

4.1 Características geográficas del estado de Hidalgo

El estado de Hidalgo se ubica entre los 19°36' y 21°24' de latitud Norte y los 97°58' y 99°54' de longitud Oeste. Está enclavado en tres provincias fisiográficas: el Eje Neovolcánico, la Sierra Madre Oriental y la llanura costera del Golfo de México. Tiene aproximadamente 20 905 km² de superficie, que representan el 1.1 % de la superficie total del país, y aproximadamente 2 500 000 habitantes. Limita al norte con San Luis Potosí, al noreste con Veracruz, al sureste con Puebla, al sur con Tlaxcala y el Estado de México, y al oeste con Querétaro.

4.1.2 Orografía

Tres cadenas de montañas conforman la región serrana y atraviesan el territorio hidalguense por el centro con dirección sureste-noroeste. La primera cadena es propiamente la Sierra Madre Oriental, que cubre la mayor parte del estado y donde se localizan las sierras de Zimapán, Jacala, Zacualtipán y Pachuca. La segunda cadena montañosa se inicia en Tulancingo y se une al núcleo central en el cerro de Agua Fría. La tercera va de Real del Monte a Pachuca y continúa hacia el noroeste por Actopan, Ixmiquilpan, El Cardonal, Zimapán y Jacala. En esta zona están situados los yacimientos minerales más ricos del estado y en el centro y norte, entre los 1,000 y los 1,800 metros de altitud, proliferan bosques de encinales y pináceas, como en El Chico, y montes cubiertos de vegetación semitropical, como en Los Mármoles. Al noroeste de la región de la Sierra se encuentra la Huasteca, formada por lomeríos de poca altura, de sierras húmedas con buen drenaje, adecuada para cultivos tropicales, pastizales y ganado. Es también la Huasteca una región de gran colorido étnico por la abundante población indígena de origen náhuatl, cuya cultura, lengua y artesanías imprimen su particular sello a la región. En el sureste del estado se localiza el valle de Tulancingo, región bien irrigada, productora de granos, frutales y ganado. Mientras que en el otro extremo, en dirección al oeste, se encuentra el Valle del Mezquital, donde se localizan las grandes extensiones de Actopan, Ixmiquilpan y Tasquillo. El Valle del Mezquital es una región caracterizada por su aridez pese a contar, en sus partes planas, con grandes superficies de riego que aprovechan las aguas del río Tula y que posibilitan una

abundante producción de alfalfa y hortalizas. En el centro y norte del estado se ubican la Sierra Baja y la Sierra Alta respectivamente, con su gran diversidad de paisajes de barrancas y montañas, donde se ubican, entre otros, los pintorescos pueblos de Metztlán y Metzquitlán y se disfrutan ricos contrastes de vegetación y climas. Otra región hidalguense, al sureste del estado, corresponde a los Llanos de Apan.

4.1.2. Hidrografía

Tres son los sistemas hidrográficos que existen en Hidalgo. El primero es el Amajac, que nace en la Sierra Baja y se precipita sobre Omitlán, bordea los municipios de Actopan y Atotonilco el Grande, donde se incorpora al río Tizahuapan y más adelante sirve de límite a los municipios de Metztlán e Ixmiquilpan. Continúa por el rumbo de Chapulhuacán y Tepehuacán de Guerrero, para salir finalmente por el estado de Veracruz. El segundo es el del río Metztlán, que nace con el nombre de Tulancingo, cruza por Acatlán, Huasca y Atotonilco el Grande hasta llegar a la imponente barranca de Metztlán, vertiéndose sobre las tierras de la fértil vega de ese nombre. Aquí da origen a la laguna Metzca, de donde sale para unirse con el Amajac, cerca de Tlahuiltepa. El tercero está constituido por el río Moctezuma, originado al noreste de la ciudad de México; penetra al estado por el municipio de Tepeji del Río, donde recibe el nombre de río Tula. A lo largo de este recorrido recoge las aguas de varios afluentes, hasta llegar a los límites con el estado de Querétaro. Aquí se le unen los caudales de los ríos San Juan y Tecozautla, sitio en el que cambia su nombre por el de río Moctezuma. Adicionalmente a estos sistemas existen otras corrientes de aguas autónomas, como las de los ríos Candelaria, Atlapexco, Hule, Tlacolula y Yahualica, que nacen en la Sierra Alta y riegan los terrenos de la Huasteca. Dos más, el Chiflón y el Huchuetla, serpentean por la Sierra Tepehua.

4.2. Datos demográficos

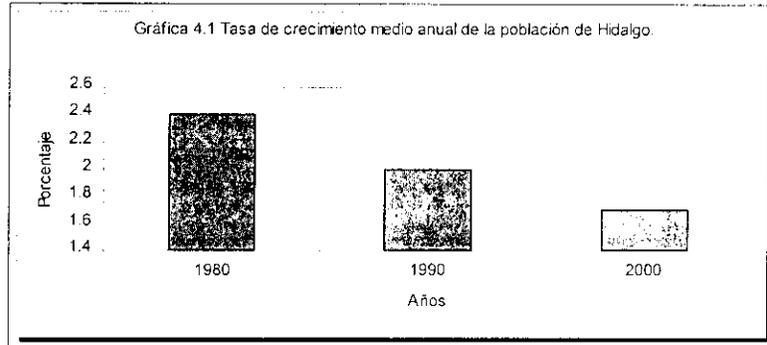
Las cifras del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, estiman en 2 231, 392 habitantes la población del Estado de Hidalgo, lo que constituye el 2.3% del total del país y sitúa a la entidad en el decimoctavo lugar nacional por su participación relativa según su población.

Cuadro 4.1. Población en el Estado de Hidalgo.

	Miles de personas	Porcentaje del país	Número que ocupa
Hidalgo	2,231	2.3	18
Total nacional	97 361,711	100	

Fuente: Censo general de población y vivienda 2000.

De las características demográficas, se observa un declive en las tasas de crecimiento y es conveniente mencionar que en los últimos cinco años el crecimiento medio anual estatal es de 1.3, es inclusive inferior a la media nacional y representa un crecimiento poblacional moderado comparativamente con el resto del país.

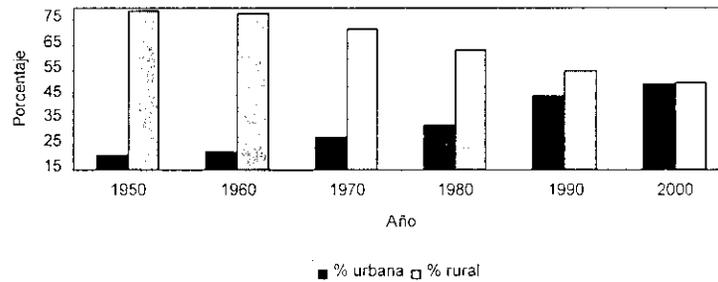


Fuente: Elaboración propia con datos de Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2000

Actualmente la población femenina en Hidalgo representa poco mas del 50% de los 2.2 millones de habitantes. Reduciéndose en los últimos 20 años en 7.5% el índice de masculinidad.

La dinámica poblacional de Hidalgo, presenta una tendencia de asentarse en centros urbanos, como lo muestra su crecimiento de 28.5% con respecto a 1950. La distribución actual de la población urbana y rural de la entidad es la más equilibrada del país.

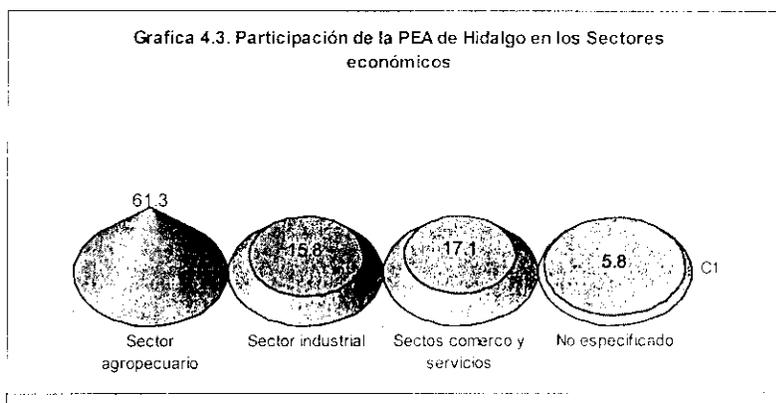
Gráfica 4.2 Comportamiento de la población urbana y rural de Hidalgo, 1950-2000.



Fuente: Elaboración propia con datos del censos de INEGI

4.3 Actividades económicas.

La ocupación en Hidalgo es preferentemente agropecuaria: 61.3% de la población económicamente activa total se dedica a estas actividades. La industria absorbe al 15.8% del total de los trabajadores; de esta cifra, poco más de la mitad se concentra en actividades mineras y en la construcción de equipo y material de transporte. El comercio brinda oportunidades de empleo a 5.7% del total de los trabajadores; los servicios, a 11.6% y las actividades no específicas, a 5.6%.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2000.

En el siguiente cuadro se presenta la producción y giros productivos de los Municipios que mayor participación tienen en la producción del estado de Hidalgo.

Cuadro 4.2 Producción y principales giros productivos de los Municipios de Hidalgo.

Producción	Municipio	Giro Productivo
Artesanal	Huejutla	Textiles, curiosidades y juguetería
	Huasca de Ocampo	Alfarería y textiles
	Huichapan	Cestería, jarciería, lapidería y cantería
Textil	Tulancingo	Telas, hilados, tejidos y confecciones
	Cuautepec	Suéter en tejido de punto y confecciones
	Santiago	Casimires Santiago y confecciones
	Tulantepec	Hilados, tejidos y confecciones
Minera	Tepeji del Río	
	Tula	
	Atotonilco de Tula	Cemento para la construcción
Lácteos	Huichapan	
	Pachuca	Procesadora de leche ultra pasteurizada y sus derivados
	Tizayuca	
	Tulancingo	

Agrícola	Actopan Ixmiquilpan Metztlán Mixquiahuala Tlaxcoapan Progreso Francisco I. Madero Progreso Atitalaquia	Forrajes y hortalizas
Agrícola	Huejutla Atlapexco Huaulla Huazalingo Jaltocán San Felipe Orizatlán	Cítricos
Agrícola	Huejutla Huaulla San Felipe Orizatlán Tlanchinol San Bartolo Tutotepec Huehuetla	Café, cereza
Agrícola	Apan Almoloya	Maíz, cebada maltera, frijol, trigo y granos

1 / Incluye sólo los Municipios que más destacan en la producción
Fuente: Censo económico 1998, INEGI.

Se observa que la mayoría de los municipios desempeñan actividades agrícolas, sin embargo, cabe destacar que en la industria manufacturera se produce el mayor valor agregado.

4.3.1 Agricultura

El Estado de Hidalgo tiene una superficie de 2, 098,700 hectáreas de las cuales un 29.8% esta destinado al agro, 38.1% a la actividad ganadera en la forma de pastizales, agostadero y matorrales, un 21.9% es superficie forestal comprendiendo bosques y selvas, 9.2% están dedicados a zonas urbanas, caminos, instalaciones y otros y un 1.0 lo representan cuerpos de agua.

Es importante destacar que el Estado de Hidalgo, a pesar de sólo disponer del 1.1% de la superficie del territorio nacional, se ha constituido como el principal productor de cebada en el país, el segundo en la producción de ovinos y alfalfa, el noveno en la producción de leche, el sexto en la producción de carne y el quinto en la producción piscícola entre las entidades sin litoral.

El Estado tiene cuatro distritos de riego que cubren 61.987 Has. en las que se cultiva alfalfa con rendimientos superiores al promedio nacional. Productos importantes son también maíz, trigo, jitomate, frijol, avena forrajera, cebada, calabaza y chile. En las zonas de temporal, que abarcan una superficie de 328,548 ha, el maíz es el principal cultivo. El 76% del valor de la producción agrícola de Hidalgo proviene de siete cultivos: maíz, alfalfa, frutas, agaves, café, jitomate y trigo, que ocupan el 72% de la superficie cultivada.

El 18% de la superficie de la entidad está cubierta por pastizales donde se desarrolla una ganadería extensiva de bovinos, caprinos y ovinos. Aunque dispersas por todo su territorio, se distinguen cuatro regiones ganaderas: la Huasteca, el centro del Estado, el Valle del Mezquital y la región de Tulancingo.

4.3.2 Minería

Las características geológicas del territorio hidalguense hacen posible la existencia de depósitos de gran riqueza mineral que han permitido al Estado de Hidalgo colocarse entre los primeros productores de Manganeso, Zinc, Plata, Plomo, Oro, Cobre, Caliza, Arcillas, Calcita, Mármol y Cemento.

Cuadro 4.3. Participación de Hidalgo en la producción Minero-Metalúrgica Nacional 2000.

Mineral	Participación	Lugar
Manganeso	100%	1º
Cadmio	5 %	3º
Plomo	6 %	3º
Zinc	9 %	4º
Plata	4 %	7º
Cobre	0.1 %	8º
Oro	1 %	12º
Calcita	47 %	1º
Arcillas	12 %	3º
Caliza	13 %	3º
Mármol	2 %	8º
Cemento	30 %	1º

Fuente: Pagina Web del gobierno del estado de Hidalgo.

Hidalgo es un importante productor de minerales metálicos y no metálicos. Dado que su terreno sólo ha sido explorado en una quinta parte, su potencial para la industria minera es realmente alto.

Existen amplios yacimientos con minerales preciosos como es el oro y la plata; minerales industriales como plomo, cobre zinc, cadmio, estaño, etc., minerales siderúrgicos como manganeso, fierro y carbón; así como minerales no metálicos, entre los que destacan las calizas, dolomitas, tobas volcánicas también conocidas como canteras, carbonato de calcio, rocas dimensionales y ornamentales (mármol, travertino, granito, etc.). Fosforita, tierras raras, arcillas y caolines, entre otros.

En territorio hidalguense también existen abundantes minerales no metálicos, como calizas, caolín, arcillas refractarias, calcita y diatomita. La industria pesada y de transformación se concentra en tres sitios: Ciudad Sahagún, con fundición y fabricación de partes, carros de ferrocarril y vehículos automotores; Tula y Huichapan, principales núcleos de producción cementera, y Tulancingo y Tepeji del Río, con sus fábricas de textiles y de confección. Los minerales que se extraen en el Estado se destinan en su mayor parte a otras entidades de la federación, e incluso al extranjero, para su posterior industrialización.

El manganeso se beneficia hasta su concentración en módulos, que después se exportan a Estados Unidos. Los concentrados de plomo se dirigen a Torreón; los de zinc a Saltillo, y los de cobre a San Luis Potosí. La fluorita se destina a la exportación y la caliza y el caolín a las empresas cementeras de la entidad.

En el estado hay cinco plantas beneficiadoras de minerales metálicos: una en Pachuca, tres en Zimapán y otra en el municipio de Lolotla. Las más importantes son la compañía del Real del Monte y Pachuca, S.A., y la Compañía Minera Autlán.

4.3.3 Industria

La industria manufacturera tiene una participación destacada dentro de la economía del estado, ya que aporta el 24.4% del PIB hidalguense. La producción textil se concentra en los municipios de Zacualtipán, Tulancingo, Cuautepec, Santiago Tulantepec y Tepeji del Río. La industria procesadora de leche ultrapasteurizada y sus derivados se ubica en Pachuca, Tizayuca y Tulancingo. La producción cementera, actividad en la que Hidalgo es líder nacional, se concentra en los municipios de Tula, Atotonilco de Tula y Huichapan.

En el cuadro 4.4 se puede observar la participación porcentual de las actividades económicas por división de la industria manufacturera. Las ramas que mayor participación tienen en la producción de la industria manufacturera, son los productos metálicos y no metálicos, juntos

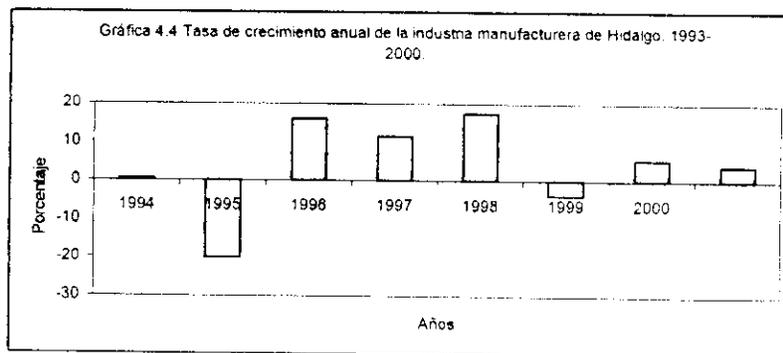
aportan el 50% del total de la industria manufacturera. Seguidas por productos químicos y derivados del petróleo.

Cuadro 4.4. Participación Porcentual de las Actividades Económicas de Hidalgo por división de la industria manufacturera, 1993-2000.

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Total de la Industria Manufacturera	100	100	100	100	100	100	100	100	100
I Alimentos, Bebidas y Tabaco	13.24	12.09	13.85	11.44	10.48	9.67	10.99	11.35	12.04
II Textiles, Prendas de Vestir e Industria del Cuero	11.57	12.51	15.21	16.83	15.72	15.14	14.67	14.14	14.36
III Industria de la Madera y Productos de Madera	1.42	1.44	1.7	1.68	1.72	1.98	2.16	2.1	2.18
IV Papel, Productos de Papel, Imprentas y Editoriales	0.93	0.99	1.51	1.32	1.36	1.38	1.62	1.41	1.8
V Sustancias Químicas, Derivados del Petróleo, Productos de Caucho y Plástico	13.93	16.1	20.3	20.38	18.17	16.56	17.16	16.7	17.77
VI Productos de Minerales no Metálicos, Exceptuando Derivados del Petróleo y Carbón	28.29	31.61	29.11	27.33	26.78	24.5	26.43	26	27.7
VII Industrias Metálicas Básicas	1.08	1.01	1.02	0.98	0.91	0.76	0.81	0.7	0.65
VIII Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	28.86	23.74	16.79	19.48	24.42	29.57	25.73	27.09	22.93
IX Otras Industrias Manufactureras	0.68	0.51	0.51	0.55	0.44	0.46	0.44	0.51	0.56

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Sistemas de cuentas nacionales de México.

El marco macroeconómico a nivel nacional determina en buena medida el desempeño de la actividad económica a nivel estatal. En la gráfica 5 se muestra que la industria manufacturera crece, a excepción de 1999, en buena proporción cuando la economía marcha bien.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Al analizar las actividades económicas que más aportan al crecimiento económico de Hidalgo, nos damos cuenta que la industria manufacturera es la actividad más dinámica en todo el estado. Por ejemplo, en el 2000 el crecimiento de la producción total de Hidalgo fue de 3.06% con respecto al año anterior, la industria manufacturera aportó en ese mismo año el 1.44% al crecimiento.

Cabe destacar que en 1993 la construcción era la actividad económica que más aportaba al crecimiento económico del estado de Hidalgo, sin embargo, dicha actividad ha ido perdiendo dinamismo en los últimos años. En promedio de 1993 al 2000, la actividad económica total de Hidalgo creció 2.92%.

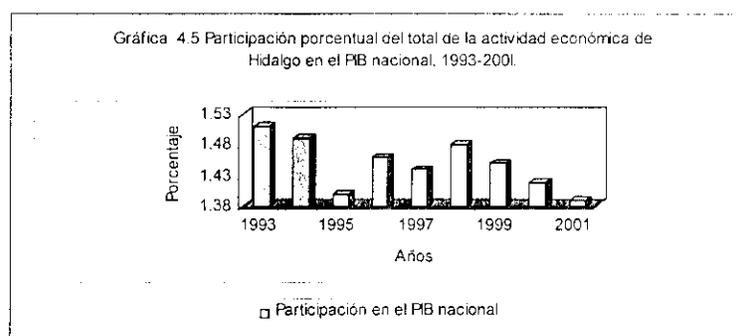
Cuadro 4.5 Aportación al crecimiento de las Actividades económicas de Hidalgo, 1993-2000.

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	PROMEDIO
Total de hidalgo	2.81	-11.45	9.15	5.39	9.06	2.45	3.06	2.92
Agricultura, silvicultura y pesca	0.44	0.02	0.85	-0.63	0.14	0.17	0.86	0.26
Minería	0.04	0.06	0.15	0.22	0.16	0.03	-0.02	0.09
Industria manufacturera	0.10	-4.69	3.93	2.95	4.88	-1.01	1.44	1.08
Construcción	1.18	-1.40	2.53	-0.62	0.44	0.03	-0.54	0.23
Electricidad, agua y gas	0.33	-0.10	0.31	0.64	0.14	0.74	0.14	0.32
Comercio, restaurantes y hoteles	0.15	-3.05	0.92	0.98	1.79	1.74	-0.19	0.33
Transporte, almacenaje y comunicaciones	0.46	-1.02	0.89	0.90	0.71	0.00	0.85	0.40
Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler	0.17	0.23	0.32	0.17	0.55	0.28	-0.59	0.33
Servicios comunales, sociales y personales	0.06	0.47	0.26	1.30	0.86	0.66	0.28	0.55
Servicios bancarios imputados	0.09	0.12	-0.04	0.03	-0.33	0.08	-0.02	-0.01

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

4.4. Producto Interno Bruto de Hidalgo.

En 1993 el estado de Hidalgo aportaba a la nación el 1.5 % del Producto Interno Bruto (PIB). Actualmente Hidalgo contribuye con el 1.3 % del PIB del país, ocupando así el lugar número 21 a nivel nacional. En lo que se refiere al PIB per cápita, Hidalgo se ubica en el 24° lugar de la república.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

En el cuadro 4.6 se observa la tasa de crecimiento anual del PIB de 1993 al 2000 por gran división económica. Como ya lo habíamos mencionado, hasta antes de 1994 la construcción era la actividad económica que mayor crecimiento tenía. Después de la crisis de 1995 algunas actividades fueron las más afectadas, dentro de estas se encuentra la construcción y la agricultura.

Cuadro 4.6. Tasa de crecimiento anual del PIB por gran división económica de Hidalgo, 1993-2000.

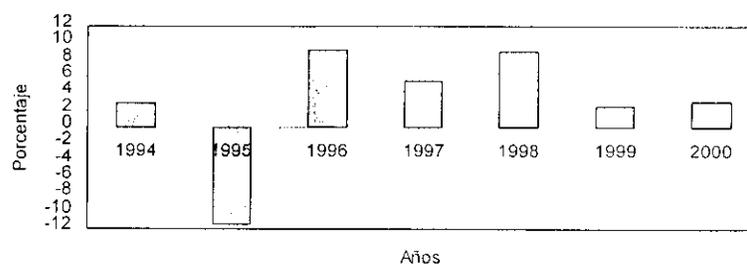
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	PROMEDIO
Total de Hidalgo		2.81	-11.45	9.15	5.39	9.06	2.45	3.06	2.92
Agricultura, silvicultura y pesca		4.89	0.16	8.41	-7.14	1.73	2.01	9.73	2.83
Minería		2.94	3.65	9.11	12.84	9.07	1.86	-1.51	5.47
Industria manufacturera		0.40	-20.29	16.00	11.35	17.44	-3.86	5.35	3.77
Construcción		23.79	-46.01	57.66	-18.24	12.53	0.95	-20.38	1.47
Electricidad, agua y gas		6.28	-1.66	5.42	10.78	2.53	12.17	2.30	5.40
Comercio, restaurantes y hoteles		1.05	-24.97	7.61	7.95	13.87	12.29	-1.41	2.34
Transporte, almacenaje y comunicaciones		6.12	-14.05	11.91	11.41	8.98	0.01	10.25	4.95
Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler		1.19	1.43	2.10	1.18	3.94	2.05	4.21	2.30
Servicios comunales, sociales y personales		0.30	2.21	1.30	6.55	4.51	3.41	1.47	2.82
Servicios bancarios imputados		-11.96	-17.05	5.28	-4.03	40.79	12.15	2.32	0.46

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Las actividades que mayor crecimiento presentaron de 1993 al 2000 fueron la minería, la electricidad, gas y agua, el transporte, almacenes y comunicaciones.

En la siguiente gráfica se puede observar el crecimiento de PIB estatal de Hidalgo, el cual llegó a crecer hasta el 8% en 1996 y 1998.

Gráfica 4.6 Tasa de crecimiento anual del PIB estatal de Hidalgo, 1993-2000.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

Al analizar la participación porcentual al PIB estatal por gran división económica, observamos que el sector servicios y comercio en promedio de 1993 al 2000 participa en un 54% con respecto a la producción total.

Sin embargo, el sistema comercial y de abasto de la entidad no ha respondido en forma adecuada al acelerado incremento demográfico y a procesos de urbanización poco ordenados. Las deficiencias se presentan en los sistemas de distribución y de servicios de mercado en las zonas urbanas marginadas y con mayor intensidad en las zonas rurales.

Cuadro 4.7. Participación porcentual en la producción por gran división económica de Hidalgo, 1993-2000.

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	PROMEDIO
Total de hidalgo	100	100	100	100	100	100	100	100	
Agricultura, silvicultura y pesca	8.81	8.99	10.17	10.10	8.90	8.30	8.26	8.80	9.04
Minería	1.38	1.38	1.61	1.62	1.73	1.73	1.72	1.65	1.60
Industria manufacturera	26.32	25.70	23.14	24.59	25.97	27.97	26.25	26.83	25.85
Construcción	4.13	4.97	3.03	4.38	3.40	3.51	3.46	2.67	3.69
Electricidad, agua y gas	5.10	5.27	5.85	5.65	5.94	5.59	6.12	6.07	5.70
Comercio, restaurantes y hoteles	14.69	14.44	12.24	12.06	12.36	12.90	14.14	13.53	13.29
Transporte, almacenaje y comunicaciones	7.28	7.51	7.29	7.48	7.91	7.90	7.71	8.25	7.67
Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de	14.37	14.14	16.20	15.16	14.55	13.87	13.81	13.97	14.51

alquiler									
Servicios comunales, sociales y personales	18.80	18.34	21.17	19.65	19.87	19.04	19.22	18.92	19.38
Servicios bancarios imputados	-0.88	-0.76	-0.71	-0.68	-0.62	-0.80	-0.69	-0.68	-0.73

Fuente: NEGI. Sistemas de cuentas nacionales de México.

En el estado no se cuenta con una estructura de distribución y comercialización de productos básicos eficientes y modernos, que en algunas regiones propicia situaciones de acaparamiento, especulación y encarecimiento que impactan en el desarrollo de la población hidalguense. En 1998, las unidades de comercio y abasto que cubren con este servicio a los 84 municipios, estaban distribuidas de la siguiente manera: 45 mercados públicos, 29 rastros, 190 tianguis y 2 centrales de abasto ubicadas en las ciudades de Pachuca y Tulancingo.

El siguiente cuadro es muy elocuente al reflejar el grado de desarrollo del estado de Hidalgo. La tasa de mortalidad infantil es más alta que la media nacional; el índice de nivel de escolaridad es más bajo; el número de alfabetas es menor en comparación de la media nacional. Con respecto al grado de desarrollo, Hidalgo se encuentra en el lugar número 28, tiene un PIB per cápita de 4,690 dólares, casi tres mil dólares menos con respecto al PIB per cápita nacional.

Cuadro 4.8. Índice de desarrollo humano por municipio, 2000

	Tasa de mortalidad infantil	Porcentaje de las personas de 15 años o más alfabetas	PIB per cápita en dólares ajustados	Índice de nivel de escolaridad	Índice de desarrollo humano (IDH)	Grado de desarrollo humano	Lugar
República Mexicana	24.9	90.3	7495	0.812	0.789	Medio alto	
Hidalgo	27.4	85.1	4690	0.783	0.747	Medio alto	28

Fuente: Estimaciones de CONAPO, 2000.

4.5 Importancia y dinámica de las finanzas públicas del Estado de Hidalgo en el contexto nacional de 1997-2002.

Bajo la premisa de que el fortalecimiento de las haciendas públicas locales puede ser una potencial fuente de financiamiento del desarrollo local, el presente trabajo de investigación toma como objeto de análisis el caso del Estado de Hidalgo. La principal razón por la cual se eligió a

dicha entidad es muy simple. Hidalgo es uno de los Estados de la República Mexicana con mayores rezagos económicos y sociales, basta con revisar los indicadores de marginación elaborados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) que para el año 2000 ubican al Estado Hidalgo como una de las entidades con mayores niveles de marginación, ocupando el quinto lugar nacional solo por debajo de entidades como Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Veracruz de Ignacio de la Llave.

Adicionalmente, en materia económica el Estado de Hidalgo muestra avances poco significativos, prueba de ello es que dicha entidad para el año 2002 presentó un PIB per cápita cuatro veces menor al Distrito Federal y dos veces menor a la media nacional, mientras que la diferencia del PIB per cápita entre Oaxaca (entidad con menor ingreso por persona) e Hidalgo es un poco más de la mitad a favor de esta última. Sin embargo, estas desigualdades en el ingreso por persona en lugar de reducirse muestran un aumento en su brecha, prueba de ello es que la tasa de crecimiento promedio anual del PIB per capita del Estado de Hidalgo para el periodo comprendido entre 1996-2002 fue del 1.7%, dinámica que se encuentra por debajo del crecimiento de las riquezas por persona en el Distrito Federal que para el mismo periodo fue del 2.8%, así como de la media nacional que mostró un crecimiento del 2.2%. Lo anterior contrasta con el crecimiento de la riqueza por persona de Oaxaca cuya dinámica para el mismo lapso de tiempo apenas fue del 1%, situación que muestra de manera implícita un proceso de divergencia regional entre entidades en materia de ingreso per cápita. (Ver Cuadro 4.9)

**Cuadro 4.9 Producto Interno Bruto Per cápita de entidades seleccionadas
1996- 2002
Pesos reales a precios de 1993**

	PIB por persona							Tasa Crecimiento Promedio Anual
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 p/	1996-2002
Total Nacional	12.718	13.358	13.809	14.110	15.128	14.473	14.395	2.2
Distrito Federal	31.557	33.603	34.483	35.488	38.903	36.734	37.107	2.8
Hidalgo	7.959	8.249	8.855	8.937	9.400	8.868	8.741	1.7
Oaxaca	5.676	5.627	5.764	5.974	6.339	6.130	5.989	1.0

FUENTE: Elaboración propia en base al anexo Estadístico del Primer y Tercer Informe de Gobierno de Vicente Fox Quezada.
INEGI, Anuario de Estadísticas por Entidad Federativa, Edición 2004.
INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Bajo el contexto anterior, el análisis de las finanzas públicas del Estado de Hidalgo durante el periodo comprendido entre 1997 al 2002 se divide en cinco partes, en la primera se hace un reflexión sobre la fuerte concentración que en materia impositiva y de gasto público tiene el gobierno federal, en la segunda parte se analiza la importancia y dinámica de las finanzas públicas del Estado de Hidalgo en el contexto nacional, en la tercera parte se hace un análisis detallado de la estructura de las finanzas publicas de Hidalgo, mientras que en la cuarta parte se presentan una serie de indicadores financieros que muestran con detalle el estado de las finanzas públicas del Estado de Hidalgo durante el periodo de análisis, por último se presentan las conclusiones del análisis.

En materia de *ingresos públicos*, los Estados y Municipios perciben recursos que pueden clasificarse en tres grandes rubros como son los ingresos propios o directos, ingresos federalizados o indirectos y otros ingresos o ingresos extraordinarios. Los primeros son considerados como *ingresos propios* debido a que son recursos que los Estados y Municipios perciben de manera regular considerando las disposiciones legales que en materia fiscal aprueban sus congresos locales. Entre estos ingresos se encuentran los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Los *ingresos federalizados o indirectos* son recursos que el gobierno central otorga a los Estados y Municipios para el funcionamiento de su hacienda pública, los cuales pueden ser de tipo condicionados a un fin específico como el caso de las aportaciones federales (Ramo 33) y no condicionadas como las participaciones federales (Ramo 28). En el caso de los *ingresos extraordinarios u otros ingresos* estos son recursos que los Estados y Municipios captan de manera irregular por lo que no representan una fuente constante de ingresos, en este rubro se encuentran el financiamiento (deuda pública), las contribuciones a mejoras, otros ingresos no clasificables, por cuenta de terceros y las disponibilidades iniciales.

Por otro lado, en materia de *gasto público*, los Estados y Municipios realizan erogaciones cuyo destino puede clasificarse en cinco grandes rubros: a) Gastos administrativos; b) Gasto en inversión pública, fomento económico y social; c) Gasto en subsidios, transferencias y ayudas; d) Gasto en recursos federales y estatales a municipios; e) y Otros gastos. Los *gastos corrientes o administrativos* son aquellas erogaciones que llevan a cabo los gobiernos locales para el mantenimiento de la administración pública y la prestación de servicios público de índole local entre los que se encuentran los egresos en servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales. El *gasto en inversión pública, fomento económico y social* son las

erogaciones que los gobiernos locales realizan por cuenta de terceros o por las mismas dependencias gubernamentales para la creación de infraestructura física y capital humano para la promoción del desarrollo social y el fomento económico de la entidad. Este rubro lo conforman la adquisición de bienes muebles e inmuebles, obras públicas y acciones sociales, así como la inversión financiera.

Dentro de los egresos, los *estados y municipios erogan recursos que provienen de transferencias* que hacen los Estados a terceros a través de subvenciones, ayudas, participaciones y aportaciones provenientes en su gran mayoría de la federación. Dichas *transferencias se contabilizan en los egresos de los estados como en dos rubros que son los subsidios, transferencias y ayudas, así como los recursos federales y estatales a municipios*. Por último tenemos *otros gastos* que son las erogaciones que realizan los gobiernos locales por concepto de deuda pública, por cuenta de terceros, disponibilidad final, y otros egresos no clasificables.

Debido a que objeto de este apartado es analizar de manera global cual es la importancia y dinámica del la hacienda pública del Estado de Hidalgo en el contexto nacional durante el periodo comprendido entre 1997-2002, a continuación se presentan una serie de cuadros que muestran la tasa de crecimiento promedio anual y la estructura porcentual de las haciendas públicas por entidades. Como se observa en el Cuadro 4.10, los ingresos acumulados totales del Estado de Hidalgo de 1997 al 2002 representaron el 2% de los ingresos totales de los Estados a nivel nacional, del cual el rubro más significativo fue el de las aportaciones federales que en ese periodo la entidad concentraba el 3% de aportaciones a nivel nacional. El siguiente rubro en importancia para el Estado fueron las participaciones federales que representaron el 2% de los ingresos totales, mientras que el rubro de ingresos propios y otros ingresos mostraron una participación de apenas 1%. De estos datos podemos afirmar que la contribución del Estado de Hidalgo en el contexto nacional es poco significativo si consideramos que entidades como Chiapas, Guerrero y Oaxaca (entidades con los mayores niveles de marginación a nivel nacional) tiene una mayor presencia en materia de ingresos públicos a nivel nacional.

Cuadro 4.10 Ingresos Brutos Acumulados de los Estados Por Rubro, 1997-2002
Estructuras porcentuales

Entidad Federativa	Ingresos totales	Ingresos Propios ^{1/}	Impuestos	Participaciones Federales	Aportaciones Federales	Otros Ingresos ^{2/}
Total Nacional (Incluyendo D.F.)	100	100	100	100	100	100
Aguascalientes	1	0	0	1	1	0
Baja California	4	2	2	2	2	19
Baja California Sur	1	0	0	1	1	0
Campeche	1	1	1	1	1	2
Coahuila de Zaragoza	2	1	1	2	3	2
Cólima	1	0	0	1	1	0
Chiapas	4	2	1	4	5	1
Chihuahua	3	5	4	3	3	1
Distrito Federal	13	48	57	13	2	20
Durango	2	1	1	1	2	1
Guanajuato	4	2	0	4	4	1
Guerrero	3	1	1	2	5	0
Hidalgo	2	1	1	2	3	1
Jalisco	5	4	5	6	5	4
Estado de México	10	6	8	12	10	8
Michoacán de Ocampo	3	1	0	3	5	1
Morelos	2	1	0	2	2	1
Nayarit	1	1	0	1	2	1
Nuevo León	6	6	6	4	4	21
Oaxaca	3	1	0	2	5	1
Puebla	4	2	1	4	4	2
Querétaro de Arteaga	2	1	0	2	2	0
Quintana Roo	1	1	1	1	1	1
San Luis Potosí	2	1	0	2	3	1
Sinaloa	3	2	1	3	3	1
Sonora	3	2	2	3	3	1
Tabasco	3	1	0	5	2	1
Tamaulipas	3	2	2	3	4	1
Tlaxcala	1	0	0	1	1	1
Veracruz de Ignacio de la Llave	6	2	1	6	8	3
Yucatán	1	1	1	2	1	0
Zacatecas	1	1	0	1	2	1

^{1/} Se conforman por las percepciones que los gobiernos estatales obtienen de fuentes de ingresos propios como son los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

^{2/} Son las percepciones que los gobiernos estatales obtiene de manera irregular debido a que no representan una fuente constante de ingresos. Esto se relaciona con el apoyo al financiamiento (deuda pública), las contribuciones de mejoras, otros ingresos, por cuenta de terceros y disponibilidad en cas.

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, *Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003.*

INEGI, *Sistema de Cuentas Nacionales de México.*

INEGI, *Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.*

En materia de gasto público, la situación de las erogaciones del Estado de Hidalgo en el contexto nacional no difiere demasiado a los que sucede con los ingresos, con la excepción de que en el rubro de subsidios, transferencias y ayudas el Estado de Hidalgo durante el periodo comprendido de 1997 al 2000 erogó el 4% del total estatal a nivel nacional y el 3% en recursos federales y estatales para los municipios, mientras que en materia de gasto para inversión pública el porcentaje fue del 3%, contribuciones que contrastan con los gastos administrativos y

otros ingresos cuyos porcentajes de contribución con respecto al total nacional de las entidades federativas fue del 1%. (Ver Cuadro 4.11)

Cuadro 4.11. Egresos Brutos Acumulados de los Estados Por Rubro, 1997-2002
Estructuras porcentuales

Entidad Federativa	Egresos totales	Gastos Administrativos ¹⁾	Gasto en Inversión Pública, Fomento Económico y Social ²⁾	Gasto en Subsidios, Transferencias y Ayudas	Gasto en Recursos Federales y Estatales a Municipios	Otros Egresos ³⁾
Total Nacional (Incluyendo D.F.)	100	100	100	100	100	100
Aguascalientes	1	0	1	2	1	0
Baja California	4	2	2	3	2	15
Baja California Sur	1	0	0	1	1	0
Campeche	1	1	1	1	1	2
Coahuila de Zaragoza	2	4	3	1	2	1
Colima	1	0	0	1	1	0
Chiapas	4	5	5	3	5	1
Chihuahua	3	2	5	5	3	2
Distrito Federal	13	22	16	4	2	24
Durango	2	1	1	3	2	0
Guanajuato	4	4	2	4	5	1
Guerrero	3	1	3	5	3	2
Hidalgo	2	1	3	4	3	1
Jalisco	5	7	3	4	7	4
Estado de México	10	10	8	10	11	11
Michoacán de Ocampo	3	6	4	1	4	0
Morelos	2	1	2	2	3	1
Nayarit	1	0	1	2	1	1
Nuevo León	6	4	3	4	4	18
Oaxaca	3	1	2	6	4	1
Puebla	4	5	3	2	5	2
Querétaro de Arteaga	2	1	2	3	1	1
Quintana Roo	1	0	1	2	1	1
San Luis Potosí	2	1	1	4	2	1
Sinaloa	3	1	2	4	3	1
Sonora	3	2	2	3	3	2
Tabasco	3	3	3	3	4	2
Tamaulipas	3	1	6	4	3	1
Tlaxcala	1	1	1	2	1	1
Veracruz de Ignacio de la Llave	6	9	7	4	8	2
Yucatán	1	1	1	1	2	0
Zacatecas	1	1	1	3	2	0

1) Son los gastos que realizan los Estados para el mantenimiento de la administración pública y la prestación de servicios públicos de índole local, entre los que se encuentran los egresos en servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales.

2) Son las erogaciones que realizan los Estados por cuenta de terceros o por las mismas dependencias gubernamentales para la creación de infraestructura física y capital humano para la promoción del desarrollo social y el fomento económico de la entidad. Este rubro lo conforman la adquisición de bienes muebles e inmuebles, obras públicas y acciones sociales, así como la inversión financiera.

3) Son los gastos que realizan los Estados por concepto de deuda pública, por cuenta de terceros, disponibilidad final, y otros egresos.

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003.

INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

INEGI, Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

Por otra parte, la dinámica de la hacienda pública del Estado de Hidalgo para el periodo comprendido entre 1997 al 2002 ha mostrado fuertes crecimientos por encima de la

media nacional en la ayoría de sus rubros. En el caso de los ingresos de Hidalgo, las percepciones totales de dicha entidad durante el periodo de estudio crecieron 10% en términos reales, dinámica que es superior a la media nacional del 8%. En esta materia destaca el crecimiento de las aportaciones federales con un 14%, seguido por los impuestos con un 8%, las participaciones federales con 7% y los ingresos propios con el 1%, en donde es de destacarse que en todos los rubros el Estado de Hidalgo se encuentra por arriba o en la media nacional de crecimiento de cada rubro de los ingresos. (Ver Cuadro 4.12)

Cuadro 4.12. Dinámica de los Ingresos de los Estados por Rubro 1997-2002 Tasa de crecimiento Promedio anual.					
Entidad Federativa	Ingresos totales	Ingresos Propios ^{1/}	Impuestos	Participaciones Federales	Aportaciones Federales
Total Nacional (Incluyendo D.F.)	8	1	4	6	16
Aguascalientes	12	2	8	6	18
Baja California	0	9	15	6	115
Baja California Sur	9	21	16	5	13
Campeche	6	15	21	4	8
Coahuila de Zaragoza	12	7	15	6	18
Colima	5	7	12	5	13
Chiapas	11	-7	4	6	26
Chihuahua	13	18	14	8	17
Distrito Federal	1	-2	-1	1	43
Durango	13	14	17	5	21
Guanajuato	11	-3	20	8	16
Guerrero	9	-3	2	1	13
Hidalgo	10	1	8	7	14
Jalisco	12	7	9	7	19
Estado de México	11	9	16	10	10
Michoacán de Ocampo	12	1	12	6	15
Morelos	5	-13	-15	6	9
Navarrit	9	3	10	11	9
Nuevo León	-1	-6	8	13	10
Oaxaca	12	14	32	2	19
Puebla	11	18	17	5	14
Querétaro de Arteaga	10	7	15	8	13
Quintana Roo	9	-4	0	4	11
San Luis Potosí	12	10	71	8	14
Sinaloa	9	6	5	6	17
Sonora	9	8	8	7	12
Tabasco	8	2	10	8	22
Tamaulipas	9	9	9	4	12
Tlaxcala	32	2	20	3	6
Veracruz de Ignacio de la Llave	10	16	141	3	16
Yucatán	27	5	10	3	-19
Zacatecas	18	28	52	9	22

^{1/} Se conforman por las percepciones que los gobiernos estatales obtienen de fuentes de ingresos propias como son los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, *Finanzas Públicas Estatales y Municipales*, Ediciones 2001, 2002 y 2003.

INEGI, *Sistema de Cuentas Nacionales de México*.

INEGI, *Anuario Estadístico por Entidad Federativa*, 2004.

En el caso de los egresos del Estado de Hidalgo se presenta una situación similar que en los ingresos debido a que la dinámica en la mayoría de los rubros del gasto público de la entidad se encuentra por encima de la media nacional. En materia de gasto en el Estado de Hidalgo, las erogaciones totales de dicha entidad durante el periodo de análisis crecieron en 10% en términos reales, de los cuales se destaca el rubro del gasto en recursos federales y estatales para los municipios que crecieron en un 30%, seguido por el gasto en subsidios, transferencias y ayudas con un 12% y en inversión pública con un 9%, destacándose el caso de los gastos administrativos que en el periodo de estudio se redujeron en un 8%. (Ver Cuadro 4.13)

Cuadro 4.13. Dinámica de los Egresos Brutos de los Estados por Rubro 1997-2002
Tasa de crecimiento promedio anual

Entidad Federativa	Egresos totales	Gastos Administrativos ^{1/}	Gasto en Inversión Pública, Fomento Económico y Social ^{2/}	Gasto en Subsidios, Transferencias y Ayudas	Gasto en Recursos Federales y Estatales a Municipios
Total Nacional (Incluyendo D.F.)	8	2	4	28	7
Aguascalientes	12	8	26	15	17
Baja California	0	6	22	79	20
Baja California Sur	9	2	37	12	6
Campeche	6	2	41	34	0
Coahuila de Zaragoza	12	10	10	43	8
Colima	5	6	12	14	4
Chiapas	11	-2	1	55	31
Chihuahua	13	28	23	8	22
Distrito Federal	1	-2	-4	2	--
Durango	13	11	11	17	18
Guanajuato	11	-7	-4	50	35
Guerrero	9	0	2	11	34
Hidalgo	10	-8	9	12	30
Jalisco	12	7	-5	26	1
Estado de México	11	-1	10	167	21
Michoacán de Ocampo	12	8	14	95	11
Morélos	5	-8	2	83	-2
Nayarit	9	3	31	12	4
Nuevo León	-1	7	43	16	3
Oaxaca	12	2	48	11	32
Puebla	11	9	5	36	35
Querétaro de Arteaga	10	4	9	8	24
Quintana Roo	9	7	17	11	5
San Luis Potosí	12	6	11	17	39
Sinaloa	9	5	19	16	1
Sonora	9	8	7	15	12
Tabasco	8	18	53	296	-5
Tamaulipas	9	14	11	38	-3
Tlaxcala	32	1	42	5	3
Veracruz de Ignacio de la Llave	10	9	3	0	1
Yucatán	27	29	4	99	20
Zacatecas	18	32	29	18	19

1/ Son los gastos que realizan los Estados para el mantenimiento de la administración pública y la prestación de servicios públicos de índole local entre los que se encuentran los egresos en servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales.

2/ Son las erogaciones que realizan los Estados por cuenta de terceros o por las mismas dependencias gubernamentales para la creación de infraestructura física y capital humano para la promoción del desarrollo social y el fomento económico de la entidad. Este rubro lo conforman la adquisición de bienes muebles e inmuebles, obras públicas y acciones sociales, así como la inversión financiera.

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003.

INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

INEGI, Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

Cabe destacar que del análisis de la dinámica de la hacienda pública del Estado de Hidalgo en su contexto nacional se excluyen los rubros de otros ingresos y otros egresos debido a que la volatilidad de dichos recursos disparan sus tasas de crecimiento a niveles estratosféricos de un año para otro, situación que no permite establecer una comparativo consistente en su crecimiento durante el periodo de análisis.

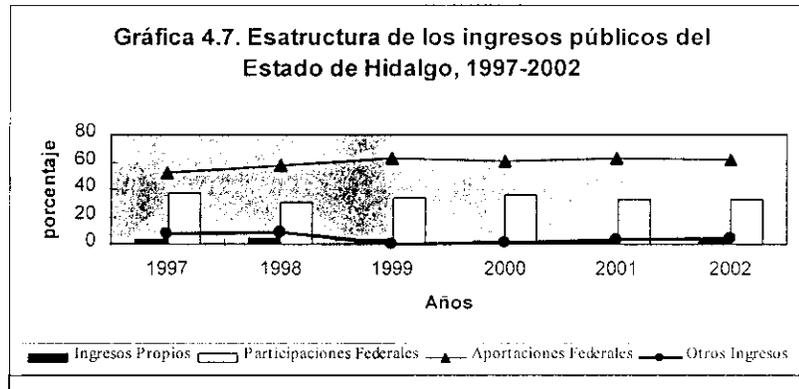
En suma, de los datos antes presentados se puede concluir que la hacienda pública del Estado de Hidalgo durante el periodo comprendido entre 1997 al 2002 en el contexto nacional tuvo una importancia marginal, prueba de ello es la baja participación de todos los rubros de gasto e ingreso públicos en el total de las entidades, situación que contrasta con la dinámica interna de la hacienda pública hidalguense cuya dinámica fue muy superior a otras entidades y a la media nacional.

4.6 Estructura de la hacienda pública del Estado de Hidalgo para el periodo 1997-2002.

El estudio de la dinámica de la hacienda pública hidalguense y su importancia en el contexto nacional con respecto a otras entidades estaría incompleto si no se analiza a detalle cuales son los principales rubros que integran los ingresos y los gastos públicos estatales y municipales en el Estado de Hidalgo. Dicho análisis es de vital importancia para determinar el grado de autonomía financiera de la hacienda pública del Estado de Hidalgo con respecto a los ingresos propios o su antitesis que es la dependencia financiera con respecto a los recursos federales, así como el grado de sustentabilidad de los gastos y el destino de dichas erogaciones.

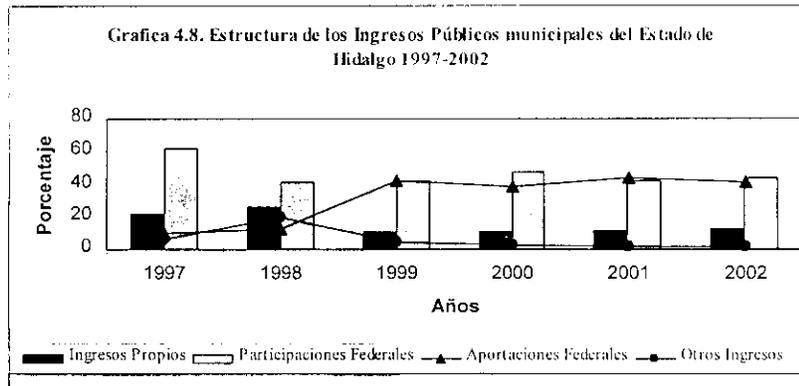
Como se observa en la Gráfica 4.7, en materia de ingresos públicos el Estado de Hidalgo muestra una fuerte dependencia con respecto a los recursos provenientes de la federación debido a que el 60% de los ingresos del Estado para el periodo comprendido de 1997 al 2002 provienen de las aportaciones federales (Ramo 33) y un 30% de los ingresos totales son producto de las participaciones federales (Ramo 28), mientras que menos del 5% de los ingresos totales son recursos provenientes de fuentes de financiamiento propias del Estado, situación que contrasta con el rubro de otros ingresos que ha ganado terreno en las finanzas públicas hidalguenses en los

últimos cinco años con una contribución poco mayor al 5% de las percepciones totales del Estado.



Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003

En el caso de los ingresos públicos municipales, los ayuntamientos en el Estado de Hidalgo también presenta una fuerte dependencia en su hacienda pública por recursos provenientes de las participaciones y aportaciones federales, sin embargo, en este nivel de gobierno dicha dependencia es menor que en el caso de los Estados.



Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003

INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

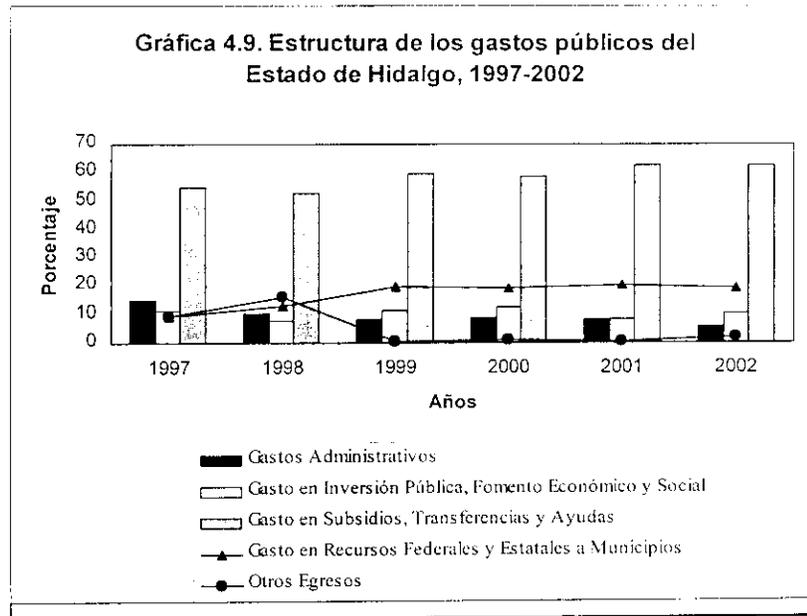
INEGI, Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

Como se puede observar en la Gráfica 4.8, las participaciones y aportaciones federales municipales durante el periodo comprendido entre 1999 al 2002 contribuyeron con más del 80% de los ingresos totales de los ayuntamientos, situación que contrasta con la participación de los ingresos propios ya que a partir de 1999 este rubro disminuyó de manera considerable su aportación a los ingresos totales pasando del 20% al 10%. Este comportamiento también se hace extensivo al rubro de otros ingresos cuya contribución a la hacienda pública de los ayuntamientos hidalguenses durante el periodo de 1999 al 2002 ha sido poco significativa.

En suma, se puede concluir que la estructura de los ingresos públicos estatales y municipales del Estado de Hidalgo durante el periodo comprendido entre 1997 al 2002 muestran un claro proceso de erosión de los ingresos propios y una excesiva dependencia financiera con respecto a los ingresos provenientes de la federación. Este comportamiento de los ingresos públicos del Estado de Hidalgo, y de la mayoría de las entidades en nuestro país, se debe a dos hechos históricos, primero, con la entrada en vigor del SNCF en 1980 y la consecuente renuncia de los Estados y Municipios a determinados impuestos, los ingresos propios de las entidades sufrieron una drástica reducción en su participación en los ingresos locales hasta el punto de perder su importancia como principal fuente de recursos para dar paso a las participaciones federales. En segundo lugar, con las reformas al SNCF y la incorporación a las finanzas estatales de las aportaciones federales, la dependencia de los Estados con respecto a los recursos federales terminó siendo excesiva, en donde por supuesto el Estado de Hidalgo no ha sido ajeno a esta tendencia.

En el caso de los egresos públicos, las prioridades del gasto del Estado de Hidalgo durante el periodo comprendido entre 1997 y 2002 han mostrado una clara tendencia hacia los subsidios transferencias y ayudas, rubro en donde las transferencias por concepto de aportaciones federales tiene un peso significativo en estas erogaciones. El gasto del gobierno del Estado de Hidalgo por concepto de subsidios transferencias y ayudas concentró en promedio 60% de las erogaciones totales del Estado, mientras que los gastos en recursos federales y estatales a municipios el porcentaje de contribución a los egresos del Estado fueron del 20%. Un aspecto interesante a destacar en los egresos del Estado de Hidalgo es la paulatina reducción de los gastos administrativos y un aumento de la participación del gasto en inversión pública, fomento económico y social, ya que a partir de 1999 las prioridades de gasto en inversión física y para la formación de capital humano superan a las erogaciones para el funcionamiento de la

administración pública de la entidad, por gastos administrativos, aunque cabe destacar que ambos rubros representan menos del 20% de las erogaciones totales de la entidad.(Ver. Gráfica 4.9)

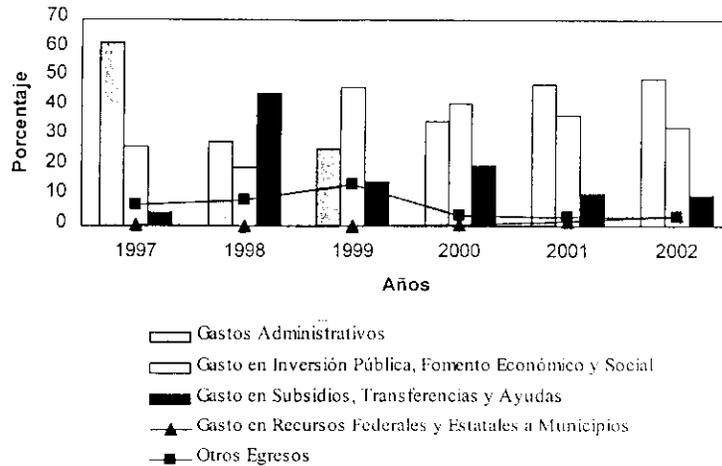


Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003
 INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.
 INEGI, Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

A diferencia de los egresos estatales, el gasto público de los municipios del Estado de Hidalgo muestran una clara tendencia a concentrarse en erogaciones para el funcionamiento de la administración pública de los ayuntamientos, sin embargo, este comportamiento es muy disímil durante el periodo comprendido entre 1997 al 2002. Por ejemplo, para el año de 1998 las erogaciones municipales de los ayuntamientos hidalguenses vieron incrementados sus egresos en materia de subsidios, transferencias y ayudas producto de la creación de las aportaciones federales contribuyendo con el 45% de los gasto totales, mientras que para los años de 1999 y 2000 el gasto en inversión pública, fomento económico y social destaco por concentrar poco

mas del 40% de los egresos totales municipales de Hidalgo, situación que se revierte para los años 2001 y 2002 cuando el gasto en materia de administración vuelve a tomar relevancia con el 50% de los gastos totales de los ayuntamientos hidalguenses, seguido por las erogaciones en inversión pública, fomento económico y social con poco más del 30% y del gasto en subsidios, transferencias y ayudas con el 10% de las erogaciones totales municipales. (Ver Gráfica 4.10)

Gráfica 4.10. Estructura de los gastos públicos municipales del Estado de Hidalgo, 1997-2002



Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003
 INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.
 INEGI, Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

En suma, en el caso de los egresos públicos estatales del Estado de Hidalgo las prioridades en materia gasto han mostrado una fuerte concentración hacia las transferencias que el gobierno federal le transfiere a la entidad por concepto de aportaciones federales y participaciones federales, es decir, el gasto federalizado en la entidad ocupa un lugar privilegiado en las finanzas hidalguenses, marginando a los gastos administrativos y en inversión de la entidad. Mientras que en caso de los egresos públicos municipales del Estado de

Hidalgo, el gasto corriente ocupa un lugar privilegiado en las erogaciones de los ayuntamientos, sin embargo, esta situación es muy cíclica debido a que han existido años en donde las transferencias o en inversión han desplazado a los gastos administrativos. Por tanto, se puede afirmar que los gastos federalizados (Ramo 28 y 33) han incidido significativamente en la hacienda pública estatal y municipal, en el caso del los ayuntamientos hidalguenses dicha incidencia se ve reflejada en mayores niveles de gastos administrativos y en inversión.

4.7 Indicadores financieros sobre la situación de las finanzas públicas en el Estado de Hidalgo de 1997-2002.

El último aspecto a analizar de la hacienda pública estatal y municipal del Estado de Hidalgo es la situación de sus principales rubros en materia de los ingresos y gastos públicos atendiendo a una serie de variables como tasas de crecimiento, estructuras porcentuales e indicadores financieros que muestran con más detalle el estado de las hacienda pública hidalguense atendiendo a su capacidad financiera y sustentabilidad de sus erogaciones. Dicho análisis se divide en tres partes, en la primera se muestran una serie de indicadores que muestran los niveles de dependencia o la fortaleza financiera de los ingresos públicos estatales y municipales del Estado de Hidalgo, en la segunda se presentan indicadores sobre el destino y sustentabilidad de los gastos públicos de la entidad, mientras que en la tercera parte se hacen algunas observaciones en torno al comportamiento de la deuda pública de la entidad.

4.7.1 Análisis de los Ingresos del Estado de Hidalgo y sus municipios.

Estos ingresos están compuestos por *impuestos* que son tributos que las personas físicas y morales pagan a los Estados y Municipios de acuerdo a lo establecido en sus leyes locales. En el caso de los *derechos* estas son contribuciones que los habitantes de una localidad deben hacer a los gobiernos locales por los servicios prestados en sus funciones de derecho público. Los *productos* son recursos que los gobiernos estatales perciben por la enajenación o explotación de sus bienes patrimoniales sean de tipo financieros, materiales o de otra índole. Mientras que los *aprovechamientos* son recursos que los gobiernos estatales perciben por funciones del derecho público distintos a los demás conceptos, pero que provienen de fuentes de ingreso normales u ordinarias.

Como se observa en el Cuadro 4.13, los indicadores utilizados para analizar la fortaleza o debilidad financiera de las haciendas públicas del Estado de Hidalgo y sus ayuntamientos durante el periodo comprendido de 1997-2002 son las tasas de crecimiento anuales de los ingresos propios, los ingresos propios per cápita, la carga fiscal y la autonomía tributaria y en servicios locales.

El primer aspecto para analizar es la tasa de crecimiento de los ingresos propios estatales y municipales del Estado de Hidalgo. El Cuadro 4.13 muestra que la dinámica de este tipo de ingresos durante el periodo de análisis presentaron una excesiva volatilidad en el caso de la entidad y una relativa estabilidad en los ingresos municipales, prueba de ello es que en el caso de los ingresos propios totales estatales entre 1997-2002 crecieron en promedio 1%, situación que contrasta con los impuestos que incrementaron 8%, los derechos 17% y 2% con los aprovechamientos, mientras que los productos crecieron en un 29%. En el caso de los municipios hidalguenses los ingresos propios en el periodo de análisis crecieron en un 21%, dinámica impulsada por los productos que crecieron en un 332%, los impuestos que lo hicieron en un 12%, los derechos con 11% y los aprovechamientos con 1%.

Cuadro 4.13. Indicadores Financieros sobre la importancia de los ingresos propios en las finanzas públicas del estado de hidalgo, 1997-2002

	Total Estatal						Total municipal							
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	1997-2002	1997	1998	1999	2000	2001	2002	1997-2002
Tasas de crecimiento anuales														
Ingresos Propios	--	49	-26	-10	9	-19	1	--	130	-55	13	13	6	21
Impuestos	--	33	-14	20	6	-4	8	--	37	-22	14	18	12	12
Derechos	--	36	-37	16	91	-22	17	--	32	-13	6	28	0	11
Productos	--	78	-28	-58	-58	-82	-29	--	1732	-95	8	28	-12	332
Aprovechamientos	--	17	-48	106	-33	-34	2	--	27	-35	23	-20	11	1
Pesos reales por persona														
Ingresos Propios per cápita	32	46	34	31	33	26	33	28	63	28	32	35	37	37
Impuestos per cápita	11	14	12	15	16	15	14	11	15	11	13	15	17	14
Derechos per cápita	7	9	6	7	13	10	9	8	11	9	10	12	12	10
Carga Fiscal (% con respecto PIB)														
Ingresos Propios	0.4	0.5	0.4	0.3	0.4	0.3	0.4	0.3	0.7	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4
Impuestos	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Derechos	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Productos	0.1	0.2	0.2	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
% con respecto a los ingresos totales														
Autonomía Financiera ^{1/}	3	4	3	2	2	2	3	22	26	10	11	11	13	16
Autonomía Tributaria ^{2/}	1	1	1	1	1	1	1	9	6	4	5	5	6	6
Autonomía en Servicios Locales ^{3/}	1	1	1	1	1	1	1	6	4	3	3	4	4	4

1/ Es el resultado de dividir los ingresos propios entre el total de los ingresos.

2/ Es el resultado de dividir los impuestos entre el total de los ingresos.

3/ Es el resultado de dividir los derechos entre el total de los ingresos.

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003.

INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

INEGI, Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

El esfuerzo recaudatorio per cápita que llevan a cabo las entidades federativas es una variable que muestra cual es el nivel de contribución de la población a los ingresos estatales y municipales para el funcionamiento de la hacienda pública y la prestación de servicios públicos locales. Como se observa en el Cuadro 4.13, el nivel de recaudación por persona en materia de ingresos propios ascendió a \$33 pesos reales promedio durante el periodo comprendido de 1997-2002, de los cuales \$14 pesos fueron por impuestos y \$9 pesos per capita por concepto de derechos. En el caso de los municipios hidalguenses, la situación no varía demasiado ya que los ayuntamientos mostraron un nivel de recaudación por persona en materia de ingresos propios un poco mayor que el Estado con una cifra que asciende a \$37 pesos reales por habitante, de los cuales \$14 pesos fueron por concepto de impuestos y \$10 pesos por derechos. Aunque el nivel de recaudación por ingresos propios del Estado y de los ayuntamientos es aceptable, estos niveles de recaudación son excesivamente bajos si se comparan con lo que sucede con las participaciones y aportaciones federales, cuya proporción en términos per capita es de por lo menos cuatro veces mayor que los ingresos propios.

Otro indicador que muestra el desempeño de los ingresos propios del Estado de Hidalgo y sus ayuntamientos es el que se refiere a la carga fiscal. Este indicador muestra en términos porcentuales cuanta de la riqueza social generada en un Estado o Municipio es extraída de los gobiernos locales en forma de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Como se aprecia en el Cuadro 4.13, los ingresos propios del Estado de Hidalgo y sus municipios durante el periodo de 1997-2002 representaron menos de medio punto porcentual (0.4% del PIB Hidalgo) con respecto a la riqueza local, de los cuales el rubro de impuesto fue el más representativo contribuyendo con 0.2% de la riqueza hidalguense, mientras que el restante 0.2% se lo reparten los derechos, productos y aprovechamientos, dichos porcentajes son extremadamente bajo si se consideran las necesidades financieras de la entidad para la provisión de bienes y servicios públicos locales.

El último indicador sobre el desempeño de los ingresos propios en los ingresos del Estado de Hidalgo y sus municipios es el que se refiere a la autonomía financiera. Este indicador que muestra en términos porcentuales la participaciones de los ingresos propios con respecto a los ingresos totales, pone de manifiesto que para en el Estado de Hidalgo y sus ayuntamientos en el periodo comprendido entre 1997-2002 gozan de muy poca independencia financiera de sus

ingresos locales con respecto a recursos federales o de otros ingresos altamente volátiles como el crédito. Como se aprecia en el Cuadro 4.13, la autonomía financiera del Estado de Hidalgo para el periodo de estudio fue caótica ya que los ingresos propios contribuyeron únicamente con el 3% de los ingresos totales de la entidad, de los cuales 1% fue por impuestos y 1% por derechos. A diferencia del Estado, en el caso de los ayuntamientos hidalguenses los niveles de autonomía financiera son mucho mayores ya que los ingresos propios para este nivel de gobierno contribuyeron con el 16% de los ingresos totales del ayuntamiento, de los cuales 6% fueron por concepto de impuestos, el 4% por derechos y el restante 6% por concepto de productos y aprovechamientos. Sin embargo, a pesar de que los ayuntamientos presentan mayores niveles de fortaleza financiera que el Estado, su situación es preocupante debido a que menos una quinta parte de los ingresos municipales provienen de fuentes de recaudación propias.

4.7.2 Ingresos Federales.

Estas percepciones están compuestas por las *participaciones federales y Aportaciones Federales*. Las primeras son recursos financieros que el gobierno federal otorga a los Estados de acuerdo a lo establecido en los capítulos I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal, mientras que las transferencias en los ingresos estatales son recursos que el gobierno federal otorga a los Estados y Municipios con el fin de cubrir gastos derivados de programas descentralizados. dichos recursos a partir de 1998 formalmente se constituyen como aportaciones federales.

Cuadro 4.14. Indicadores financieros sobre la importancia de los ingresos federales en las finanzas públicas del estado de Hidalgo, 1997-2002

	Total Estatal							Total municipal						
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	1997-2002	1997	1998	1999	2000	2001	2002	1997-2002
Tasas de crecimiento anuales														
Participaciones Federales	--	8	12	17	2	-6	6.5	--	30	13	18	0	-1	12.1
Aportaciones Federales	--	44	10	8	14	-8	13.6	--	145	278	-5	26	-10	87.1
Pesos reales por persona														
Participaciones Federales	342	362	400	476	469	439	415	78	100	112	135	131	128	114
Aportaciones Federales	481	681	741	820	901	823	741	13	30	113	110	134	120	87
Porcentajes con respecto PIB														
Participaciones Federales	4.1	4.1	4.5	5.1	5.3	5.0	4.7	0.9	1.1	1.3	1.4	1.5	1.5	1.3
Aportaciones Federales	5.8	7.7	8.3	8.7	10.2	9.4	8.4	0.2	0.3	1.3	1.2	1.5	1.4	1.0
% con respecto a los Ingresos totales														
Dependencia Financiera por Participaciones	37	31	34	35	32	33	34	62	42	42	47	43	44	47
Dependencia Financiera por Aportaciones	52	57	63	61	62	61	60	10	13	42	39	44	41	31

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003.

INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

INEGI, Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

La excesiva dependencia del Estado de Hidalgo y de sus ayuntamientos por recursos federales tiene sus orígenes en la década los ochenta con la entrada en vigor de la Ley de Coordinación Fiscal, situación que en los últimos años de ha agravado aun más por la creación de las aportaciones federales. Como se puede apreciar en el Cuadro 4.14, en el caso de la finanzas estatales de Hidalgo los recursos federales para el periodo comprendido entre 1997-2002 representaron el 94% de los ingresos totales de la entidad, de los cuales 60% correspondieron a las aportaciones federales y 34% fueron por concepto de participaciones federales. En el caso de las finanzas públicas de los municipios hidalguenses, la dependencia financiera por concepto de aportaciones y participaciones federales fue menor en comparación con el de la entidad, sin embargo, durante el periodo de estudio también se presentó una fuerte ingerencia de los recursos federales en los ingreso municipales ya que 47% de los ingresos totales de los ayuntamientos hidalguenses provinieron de las participaciones federales y el 31% fueron por concepto de aportaciones federales.

Esta excesiva ingerencia de los recursos federales en las finanzas estatales y municipales de Hidalgo tiene su origen en la renuncia de los gobiernos a determinados tributos locales a cambio de participar en la recaudación federal. Si a lo anterior se agrega el hecho de que en la actualidad los recursos etiquetados que otorga el gobierno federal a los Estados y Municipios en forma de aportaciones se han incrementado sustancialmente, el resultado final es la existencia de finanzas públicas estatales y municipales en Hidalgo excesivamente dependientes de recurso federales.

El planteamiento antes presentado se refuerza con una serie de indicadores financieros como la tasa de crecimiento y el nivel de sustitución de ingresos propios con respecto a los ingresos federalizados que muestran la excesiva incidencia de los ingresos federalizados en las finanzas estatales y municipales hidalguenses, sobre todo en el ámbito de gobierno estatal. Dicho análisis muestra que en la hacienda pública estatal y municipal de Hidalgo adolecen de una excesiva dependencia financiera con respecto a las transferencias federales para el financiamiento de su gasto local.

La tasa de crecimiento promedio entre 1997 y el 2002 de los ingresos federales en el Estado de Hidalgo ha sido explosiva, impulsada sobre todo por el dinamismo que han mostrado los recursos etiquetados provenientes del gobierno federal. Como se puede observar en el Cuadro 4.14, la dinámica de las aportaciones federales en el ámbito estatal durante el periodo de análisis se incrementaron en promedio 13.6%, mientras que las participaciones federales crecieron en 6.5% en el mismo periodo de análisis. En el caso de la hacienda pública municipal, la dinámica de los recursos federales es todavía mucho mayor, ya que las aportaciones federales para los ayuntamientos hidalguenses crecieron en promedio 87.5% entre 1997 y 2002, mientras que las participaciones lo hicieron en un 12.1%.

Los ingresos federalizados per cápita por entidad muestran cuanto le corresponde a cada persona que habita en un Estado o Municipio por concepto de participaciones federales y transferencias. Cuando dicho indicador se compara con el esfuerzo fiscal por persona del Estado de Hidalgo y sus ayuntamientos el resultado arroja los niveles de desplazamiento de los ingresos propios con respecto a los ingresos federalizados. Como se aprecia en el Cuadro 4.15, en el ámbito estatal el grado de sustitución de los ingresos propios con respecto a los ingresos federalizados por persona promedio entre 1997 y 2002 ascendió a \$1,123 pesos reales por habitante, mientras que en el ámbito municipal esta cifra ascendió a \$164 pesos reales por persona. Ambas cifras muestran la existencia de excesivos niveles de sustitución de ingresos propios por recursos federalizados en la hacienda pública estatal y municipal del Estado de Hidalgo.

Cuadro 4.15. Nivel de sustitución de los ingresos propios con respecto a los ingresos federalizados por persona del Estado y los Municipios de Hidalgo, 1997-2002.							
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	1997-2002
Pesos reales por persona en el ámbito Estatal							
A) Ingresos propios	32	46	34	31	33	26	33
B) Ingresos por participaciones	342	362	400	476	469	439	415
C) Ingresos por Aportaciones	481	681	741	820	901	823	741
Nivel de sustitución (B+C) – (A)	792	997	1107	1265	1338	1236	1123
Pesos reales por persona en el ámbito Municipal							
A) Ingresos propios	28	63	28	32	35	37	37
B) Ingresos por participaciones	78	100	112	135	131	128	114
C) Ingresos por Aportaciones	13	30	113	110	134	120	87
Nivel de sustitución (B+C) – (A)	63	68	197	212	230	212	164

Fuente: Elaboración propia en base a los Cuadros 6 y 7.

En suma, debido a que tanto en la hacienda pública estatal y municipal del Estado de Hidalgo los ingresos federalizados por persona son más elevados que la recaudación per cápita por concepto de ingresos propios, las finanzas públicas hidalguenses tanto en el ámbito estatal como municipal muestran un proceso de debilitamiento del esfuerzo fiscal que ha desembocado en una excesiva dependencia financiera de la entidad con respecto a las transferencias federales. Dicha dependencia ha traído como consecuencia que tanto el Estado como los ayuntamientos del Estado de Hidalgo nos se preocupen por fomentar y mejorar la administración y recaudación de sus ingresos propios.

El último elemento de análisis de los ingresos federalizados es la comparación de estos recursos con respecto al PIB del Estado de Hidalgo. Es de vital importancia ser cuidadosos con la interpretación de este indicador debido a que los ingresos federalizados son recursos que se extraen de otras entidades o municipios para transferirlos al Estado de Hidalgo. Por esta razón, solo se puede determinar cual es el peso de los ingresos federalizados del Estado de Hidalgo y sus ayuntamientos con respecto al PIB de la entidad y compararla con la carga fiscal. En este sentido, el Cuadro 4.16 muestra la existencia de una grave dependencia de la hacienda pública hidalguense en el ámbito estatal, ya que en este nivel de gobierno la dependencia por recursos externos entre los años de 1997 y 2002 ascendió a 12.7% con respecto al PIB de Hidalgo, situación que se presenta en menor medida en el ámbito municipal ya que la dependencia de los ayuntamientos hidalguenses por recursos externos fue de 1.9% con respecto a la riqueza hidalguense.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	1997-2002
Ámbito Estatal (% con respecto al PIB Hidalgo)							
A) Carga Fiscal	0.4	0.5	0.4	0.3	0.4	0.3	0.4
B) Carga por Participaciones	4.1	4.1	4.5	5.1	5.3	5	4.7
C) Carga por Aportaciones	5.8	7.7	8.3	8.7	10.2	9.4	8.4
Dependencia por recursos externos (B+C) - (A)	9.5	11.3	12.4	13.5	15.1	14.1	12.7
Ámbito Municipal (% con respecto al PIB Hidalgo)							
A) Carga Fiscal	0.3	0.7	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4
B) Carga por Participaciones	0.9	1.1	1.3	1.4	1.5	1.5	1.3
C) Carga por Aportaciones	0.2	0.3	1.3	1.2	1.5	1.4	1
Dependencia por recursos externos (B+C) - (A)	0.8	0.7	2.3	2.3	2.6	2.5	1.9
<i>Fuente: Elaboración propia en base a los Cuadros 6 y 7.</i>							

4.7.3 Análisis del Gasto del Estado de Hidalgo y sus municipios.

Una vez analizados las principales fuentes de financiamiento del gasto del Estado y los Municipios de Hidalgo, ahora es necesario determinar en que se gastan ambos niveles de gobierno dichos recursos. Dentro de la política fiscal, el gasto público es el instrumento más poderoso con el que cuentan los Estados y Municipios para incidir en el desarrollo local. Por tanto, el destino del gasto local es un indicador que muestra las prioridades del Estado de Hidalgo y sus ayuntamientos para impulsar el desarrollo económico y la prestación de servicios públicos para sus ciudadanos.

El destino del gasto público como se señaló con anterioridad puede clasificarse en cinco grandes rubros: a) Gastos administrativos; b) Gasto en inversión pública, fomento económico y social; c) Gasto subsidios, transferencias y ayudas; d) Gastos en recursos federales y estatales a municipios; e) y Otros gastos.

Cuadro 4.17. Indicadores sobre el desempeño del gasto por rubro en las finanzas públicas del Estado de Hidalgo, 1997-2002.

	Total Estatal						Total municipal							
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	1997-2002	1997	1998	1999	2000	2001	2002	1997-2002
Tasas de crecimiento anuales														
Gastos Administrativos	--	-10	-20	19	4	-36	-8	--	-13	1	46	52	0	17
Gastos en Inv. Pub. Fom. Eco. y Social	--	-11	48	19	-23	13	9	--	43	170	-7	0	-15	36
Gasto en Subsidios, Transferencias y Ayudas	--	27	13	10	19	-6	12	--	1,846	-64	44	-41	-8	355
Gasto en Rec. Fed. y Estatales a Municipios	--	79	54	10	16	-10	30	--	--	--	--	370	120	245
Pesos reales por persona														
Gastos Administrativos	138	121	96	117	118	75	111	78	67	67	99	146	144	100
Gastos en Inv. Pub. Fom. Eco. y Social	106	93	135	165	123	137	127	33	47	124	117	114	96	85
Gasto en Subsidios, Transferencias y Ayudas	506	630	703	788	907	842	729	6	107	38	56	32	29	45
Gasto en Rec. Fed. y Estatales a Municipios	86	152	232	260	291	260	214	1	--	--	1	5	11	4
Porcentajes con respecto PIB														
Gastos Administrativos	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
Gastos en Inv. Pub. Fom. Eco. y Social	1	1	2	2	1	2	1	0	1	1	1	1	1	1
Gasto en Subsidios, Transferencias y Ayudas	6	7	8	8	10	10	8	0	1	0	1	0	0	1
Gasto en Rec. Fed. y Estatales a Municipios	1	2	3	3	3	3	2	0	--	--	0	0	0	0
% con respecto a los gastos totales														
Gastos Administrativos	15	10	8	9	8	6	9	62	28	25	35	48	50	41
Gastos en Inv. Pub. Fom. Eco. y Social	11	8	12	12	8	10	10	26	19	47	41	37	33	34
Gasto en Subsidios, Transferencias y Ayudas	55	53	60	59	63	63	59	4	45	14	20	10	10	17
Gasto en Rec. Fed. y Estatales a Municipios	9	13	20	19	20	19	17	1	--	--	0	2	4	2

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003.

INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

INEGI, Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

Como se observa en el Cuadro 4.17, las prioridades de gasto del Estado de Hidalgo durante el periodo comprendido entre 1997 y 2002 se concentran en el gasto en subsidios transferencias y ayudas absorbiendo el 59% de los gastos totales de la entidad, seguido por los gastos en recursos federales y estatales a municipios que contribuyeron con el 17% de las erogaciones totales de la entidad. Cabe destacar el comportamiento de la inversión pública, fomento económico y social cuya contribución del 10% con respecto a los gastos totales de la entidad fue ligeramente mayor a los gastos administrativos cuya aportación a los gastos totales fue del 9% entre 1997 y el 2002. En el ámbito municipal las prioridades del gasto son radicalmente distintas, ya que en los ayuntamientos hidalguenses durante el periodo comprendido entre 1997 y 2002 los gastos administrativos consumieron el 42% de las erogaciones totales municipales, seguido por los gastos en inversión pública, fomento económico y social que contribuyeron con el 34% de los gastos totales, mientras que los subsidios, transferencias y ayudas concentraron con el 17% de las erogaciones totales. Por último, la importancia erogaciones municipales por concepto recursos federales y estatales a municipios en los gastos de los ayuntamientos hidalguenses durante el periodo de 1997-2002 fue marginal aportando únicamente el 2% de los gastos municipales.

Como puede observarse con la estructura de los gastos del Estado de Hidalgo, la erogaciones por concepto de aportaciones y participaciones federales a los municipios entre 1997 y el 2002 concentraron el 76% de las erogaciones totales del Estado, situación que ha dejado poco margen de maniobra al Estado para impulsar la inversión pública intra-municipal y aumentar el gasto de la burocracia estatal. Mientras que en el caso de los municipios de Hidalgo, las transferencias federales que el Estado otorga a los ayuntamientos a través de las aportaciones (Ramo 33) y participaciones (Ramo 28) ha mostrado una inyección importante de recursos para impulsar los gastos administrativos y en inversión pública, fomento económico y social de los municipios hidalguenses. Por tanto, podemos afirmar si temer a equivocarnos que el gasto público del Estado de Hidalgo y sus municipios esta fuertemente influenciado por recursos federales.

El primer elemento de análisis del gasto público del Estado de Hidalgo y sus municipios es la tasa de crecimiento de sus principales rubros. El Cuadro 4.17, muestra que en el ámbito

estatal la dinámica del gasto en recursos federales y estatales a municipios de 1997-2002 exhibió un crecimiento promedio del 30%, seguido por el gasto en subsidios, transferencias y ayudas que presentó un crecimiento del 12%. Por su parte el rubro de inversión pública, fomento económico y social mostró una dinámica del 9% promedio anual entre 1997 y 2002, situación que contrasta con los gastos administrativos que decrecieron en un 8% en el mismo periodo de estudio. En el caso de los municipios, el rubro de mayor dinámica en materia de gasto público fue el de los gastos en subsidios transferencias y ayudas con una tasa de crecimiento promedio entre 1997 y 2002 del 355% impulsada por la creación de las aportaciones federales en 1998, seguida por el gasto en recursos federales y estatales a municipios con una tasa del 245% para los años de 2001 y 2002. En el caso de los gastos administrativos municipales, aunque este rubro muestran una tasa de crecimiento del 17% promedio anual entre 1997 y 2002, la dinámica de dicho rubro es mucho menor que la inversión pública, fomento económico y social cuya tasas de crecimiento fue del 37% promedio anual en el mismo periodo de estudio.

Las cifras antes mencionadas sobre la dinámica de los principales rubros de gasto público local en el ámbito estatal y municipal del Estado de Hidalgo muestran que para el periodo comprendido entre 1997 al 2002 el gasto federalizado al Estado y sus ayuntamientos ha mostrado un dinamismo impresionante, situación que denota la creciente influencia de la federación en el gasto de los gobiernos estatales, sobre todo a partir de 1998 con la inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ramo 33 denominado como Aportaciones Federales para Estados y Municipios

Por último, el gasto público por persona se define como las erogaciones que en términos reales hace el gobierno local por ciudadano para la prestación de servicios públicos, creación inversión pública y capital humano, en subsidios, transferencias y ayudas o en recursos federales y estatales a municipios. El Cuadro 4.17 muestra que para el Estado de Hidalgo las prioridades del gasto por persona se concentraron en los subsidios, transferencias y ayudas ya que en promedio de 1997 al 2002 el gasto per capita en este rubro ascendió a \$729 pesos reales por persona, seguido por el gasto en recursos federales y estatales a municipios que en términos per cápita ascendieron a \$214 pesos reales por habitante. Los datos antes mencionados contrastan con el gasto per capita en inversión pública y gastos administrativos cuyos niveles de gasto por

habitante fueron mucho menores al gasto por transferencias federales. En el caso de los ayuntamientos hidalguenses, las prioridades de gasto por persona entre los años de 1997 y 2002 se concentraron en los gastos administrativos con una cifra que ascendió a \$100 pesos reales por persona y en inversión pública, fomento económico y social con \$89 pesos reales, situación que es natural ya que es en este nivel de gobierno donde se materializan las demandas ciudadanas por servicios públicos e infraestructura física. Sin embargo, el impulso de este gasto en los ayuntamientos hidalguenses en materia administrativa esta fuertemente relacionada con las participaciones federales y en el caso de la inversión por las aportaciones federales. Pero como era esperarse en este nivel de gobierno el gasto por persona de 1997 al 2002 en subsidios, transferencias y ayudas así como en recursos federales y estatales a municipios fue marginal.

En suma, del análisis de los principales rubros del gasto publico en el Estado de Hidalgo y sus municipios se puede concluir que existe una fuerte incidencia de las participaciones y aportaciones federales en el gasto público del Estado, situación que se ve reflejada en la excesiva importancia e incidencia del rubro de subsidios, transferencias y ayudas así como el de recursos federales y estatales a municipios en los egresos estatales, recursos que posteriormente llegan a los municipios para sus gastos administrativos y en inversión.

4.7.4 Análisis de la deuda pública del Estado de Hidalgo y sus municipios.

El último elemento del análisis global de las finanzas públicas del Estado de Hidalgo y sus ayuntamientos es el que concierne la deuda pública. Este rubro de las finanzas estatales se consideró fuera del ingreso y gasto público de la hacienda pública hidalguense debido a que cuenta con una dualidad muy importante, los empréstitos en el caso de los ingresos son recursos extraordinarios de los que disponen los Estados y Municipios para financiar proyectos productivos. Pero también se consideran como un gasto en las finanzas públicas de los estatales y municipales debido a los costos financieros (pago de intereses y amortizaciones) que genera.

Cuadro 4.18. Indicadores sobre el desempeño de la deuda en las finanzas públicas del Estado de Hidalgo, 1997-2002

	Total Estatal							Total municipal						
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	1997-2002	1997	1998	1999	2000	2001	2002	1997-2002
Tasas de crecimiento anuales														
Saldo de la deuda total ¹⁾	-32.5	-30	-100	--	160	44	8	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d
Financiamiento por empréstitos ²⁾	--	--	--	--	170	17	34	--	2 223	-93	13	168	-79	447
Carga de la deuda ³⁾	--	54	--	--	8	357	139	--	84	22	57	2	-22	29
% con respecto a los ingresos totales														
Financiamiento por empréstitos ²⁾	0	--	--	1	3	4	2	:	8	1	1	1	0	2
% con respecto a los gastos totales														
Saldo de la deuda total	0.3	0.2	0.0	1.7	4.1	6.3	2	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d
Carga de la deuda ³⁾	2	2	--	0	0	2	1	1	1	1	1	1	1	:
Otros Indicadores														
Saldo de la deuda / PIB	0.0	0.0	0.0	0.3	0.7	1.0	0.3	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d
Saldo de la deuda / Participaciones	0.8	0.5	0.0	4.9	12.6	19.1	6	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d

¹⁾ Son los saldos de la deuda total que el Estado de Hidalgo y sus municipios reportan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios establecido en el Reglamento del Artículo 9o de la Ley de Coordinación Fiscal. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales.

²⁾ Es la deuda pública de los Estados y municipios que se clasifican en los ingresos públicos del Estado de Hidalgo y sus ayuntamientos como financiamiento.

³⁾ Es la deuda pública de los Estados y municipios que se clasifican en el rubro de los gastos públicos del Estado de Hidalgo y sus ayuntamientos.

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003.

INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

INEGI, Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

SHCP, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y Deuda Pública.

El desempeño de la deuda pública de los Estados y Municipios de Hidalgo en su conjunto entre 1997 y el 2002 mostró una tendencia excesivamente volátil ya que para los años de 1997 a 1999 la tasa de crecimiento de los saldos de la deuda de ambos niveles de gobierno decrecieron drásticamente, situación que contrasta con el periodo comprendido entre 2001 y 2002 cuya dinámica crecimiento de la deuda en este lapso de tiempo se incrementó de manera explosiva. (Ver Cuadro 4.18) Dicho comportamiento de la deuda tiene sus orígenes en dos factores primordiales: a) la crisis económica de 1995 que elevó significativamente las tasas de interés, encareciendo los créditos y el costo de los préstamos en años posteriores; b) la endeble estructura de los ingresos propios de los Estados que no garantiza el flujo de recursos necesarios para cubrir los costos financieros que la deuda genera.

En suma, del análisis sobre la dinámica de la deuda pública en el caso del Estado de Hidalgo se observa que los empréstitos ha sido un elemento de financiamiento muy importante en los últimos años, mientras que en el caso de los municipios no hay un patrón bien definido.

pero se puede notar que los ayuntamientos han hecho uso de esta fuente de financiamiento alternativa.

Por otra parte, cuando se analiza la importancia de la deuda pública en los ingresos y gastos estatales y municipales se observa que tanto el financiamiento del Estado de Hidalgo y sus municipios por deuda, así como la carga de la misma en los gastos estatales y municipales de la entidad es muy baja, lo que significa que en términos globales su impacto es poco significativo en la hacienda pública estatal y municipal (Ver Cuadro 4.18)

Conclusiones.

En el presente trabajo se comprobó que el financiamiento del gasto en las entidades federativas, esta fuertemente influenciado por la federación producto del crecimiento de las aportaciones y participaciones federales situación que se agravo a partir de 1998 con la entrada en vigor del ramo 33.

Lo analizado en los anteriores capítulos de este trabajo, me permite concluir que la evolución que ha mostrado las finanzas públicas del Estado de Hidalgo, se encuentra vinculado con la situación que prevalece en la actividad económica nacional y, en particular del gasto publico descentralizado para poder operar en el entorno local, ha provocado una fuerte dependencia financiera vía gasto público descentralizado y un efecto adverso sobre el esfuerzo fiscal del Estado de Hidalgo, si bien es cierto que durante el periodo analizado la tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos fue del 10 %, gran parte de este crecimiento, fue mostrado por la incidencia de las aportaciones y participaciones federales, mientras que los ingresos propios mostraron una tasa de crecimiento promedio anual de tan solo 1 %. Este dilema entre transferencias del gobierno federal y los recursos que genera el Estado de Hidalgo ha provocado una fuerte dependencia de las transferencias del gobierno federal, a pesar de la introducción en 2001 de un nuevo impuesto a la ocupación hotelera, sin embargo ha mantenido un crecimiento estable en los últimos años.

En cuanto a los egresos el Estado de hidalgo se han canalizado en mayor parte a subsidios y transferencias el 60 % de sus ingresos, un aspecto relevante para el Estado de Hidalgo es la canalización de más recursos al gasto de inversión, aunque no es muy significativo, si se ha logrado disminuir el gasto en administración. Aunque el Estado de Hidalgo ha trabajado para mejorar tanto la situación Financiera, como económica, aun no ha logrado ser eficiente, es altamente dependiente de los recursos federales, a continuación presentamos algunas características del Estado de Hidalgo:

- Una economía con índices de crecimiento recientes por arriba del promedio nacional.
- Un sólido desempeño financiero.
- Un nivel superior al promedio de gastos de inversión.
- Bajos niveles de deuda.

- Un patrón desigual de desarrollo, en el cual la región sur del estado tiene una economía Dinámica y el resto del estado presenta una expansión limitada y altos niveles de pobreza.
- Un Producto Interno Bruto estatal (PIB estatal) per cápita por debajo de la media nacional.
- Un bajo nivel de ingresos propios; el cual de ser más alto proveería mayor flexibilidad de gasto.

La importancia de estos resultados es doble. Por una parte, apoyan la hipótesis de la disminución del esfuerzo fiscal en los en los Estados y municipios del país. Por otra, confirman que diferenciar a los gobiernos locales por su tamaño no es suficiente para capturar la heterogeneidad de los mismos.

Es importante destacar que la situación que prevalece para el estado de hidalgo, respecto a la incidencia de las transferencias federales, es una situación similar para los demás estados de la republica. Los esquemas actuales de transferencias federales han pretendido descentralizar mayores recursos y funciones a las entidades federativas y municipios. Con la creación del ramo 33 el monto global de los recursos descentralizados ha crecido sustancialmente. Para 1999 por cada peso que gastaba la federación, 31 centavos lo ejercen las entidades federativas y municipios.

Por otra parte aunque se reconoce que la federación ha concentrado de manera excesiva atribuciones en materia fiscal, también es cierto que los gobiernos locales tampoco han hecho un esfuerzo por fortalecer sus fuentes de recursos propios. Prueba de ello es que en el caso de los estados el impuesto sobre nomina es un tributo muy pocas veces cobrado, mientras en los municipios el impuesto predial, su principal fuente de ingresos adolece de varias deficiencias como la actualización del registro de contribuyentes y la actualización de tasas de cobro.

El incremento de ingresos públicos de los estados y municipios es por concepto de mayores transferencias, no por realizar un mayor esfuerzo fiscal. En particular, los municipios son el nivel de gobierno que menor proporción de gasto realiza, el gasto total de todos los municipios en México es aproximadamente del 2% del PIB, comparado con un 8% del gasto de las entidades federativas. Resultando una insuficiencia de recursos para abatir las desigualdades económicas e implementar políticas de desarrollo local.

El proceso de descentralización fiscal ha generado una mayor dependencia financiera de los gobiernos locales, en detrimento de los ingresos propios que se recaudan; presentándose un riesgo latente en el desequilibrio de las finanzas públicas, por un lado se exige mayor gasto, pero por otro no hay un esfuerzo fiscal de los niveles de gobierno Estatal y Municipal.

La baja recaudación tributaria en el país, ha llevado a una mayor dependencia de los ingresos que provienen del petróleo, los riesgos que se presentan es la incertidumbre de la estabilidad de las finanzas públicas, ante una caída del precio del petróleo o una crisis internacional, queda poco margen de maniobra del gobierno federal para atender sus funciones que le corresponde, viéndose en la necesidad de recortes presupuestales que afectan a entidades y municipios.

Los gobiernos municipales no tienen una planeación de mediano y largo plazo, una de las razones es que no cuentan con certidumbre financiera, aunado a que la mayoría de ellos tiene una debilidad en su marco institucional. Sin embargo, el esfuerzo fiscal de los municipios tiene un comportamiento diferente en las entidades federativas, por ejemplo, la mayoría de los municipios de Nuevo León presentan mayor esfuerzo fiscal comparado con los municipios del estado de Hidalgo. La recaudación de impuestos en Nuevo León es de casi un 0.5% de su PIB contra una recaudación del 0.16% del PIB en Hidalgo.

Los estados deben de presentar alternativas de innovaciones institucionales, administrativas y de coordinación fiscal para hacer más eficiente la recaudación de ingresos, para poder incidir en el desarrollo de infraestructura que le permitan tener un desarrollo.

La solución al centralismo excesivo en materia fiscal no descansa en aumentar los recursos disponibles a los gobiernos locales vía transferencias federales, ni en la descentralización indiscriminada de potestades tributarias. Requiere, en cambio, de mayor responsabilidad fiscal a nivel local, pero sustentada en una división de potestades tributarias congruente con la eficiencia económica. La promoción de la equidad debe sustentarse en criterios objetivos y transparentes y promover el esfuerzo recaudatorio.

El funcionamiento del sistema de federalismo fiscal no depende sólo del marco legislativo vigente sino también del funcionamiento de sus instituciones.

Hasta ahora, la mayor parte de las propuestas de federalismo hacendario, se han centrado en mecanismos para fortalecer los ingresos de los Estados y sobre todo, de los Municipios. Si bien, los recursos siempre serán insuficientes para todas las tareas que corresponden realizar a

ambas instancias de gobierno, no obstante, igualmente importante debe ser lograr una completa autonomía en el manejo y destino de los recursos; actualmente observamos que los ingresos propios de los Estados y Municipios, siguen siendo poco representativos en comparación con las diversas participaciones y fondos federales así como el gasto federal asignable; es decir, que estados y municipios dependen mayoritaria mente de estos recursos para la implementación de sus planes y programas, sin embargo, ambas instancias carecen de autonomía para aplicar dichos recursos, teniendo ello el efecto de una parálisis que deriva muchas veces en el no ejercicio o ejercicio parcial de los recursos, ocasionando que no se logren las metas y objetivos plasmados en sus planes y programas.

Concretamente, algunos de los puntos más problemáticos a que se enfrentan Estados y Municipios en este tema, son los siguientes:

- Las Entidades Federativas no cuentan con facultades constitucionales expresas.
- Estados y Municipios se encuentran limitados por la legislación federal en el destino y ejercicio de los recursos, especialmente respecto de los recursos del Ramo 33.
- La radicación de recursos de los diversos ramos y fondos no es oportuna.
- La asignación de recursos de los Ramos 28 y 33 no responde a fórmulas equitativas.
- La participación de los Estados respecto al Gasto Federal Centralizado, a través de convenios de coordinación, se realiza a través de procedimientos inequitativos, ineficientes e ineficaces.

Recomendaciones Generales

a) Modificar los actuales criterios de distribución de recursos del Ramo 28, ya que actualmente dichos criterios corresponden a factores que hacen inequitativo el reparto, tales como población y recaudación de determinados impuestos federales así como a cuestiones históricas que ya no corresponden a la realidad, como los derechos que dejaron de percibir en su momento, los Estados Petroleros. Así pues, se propone un nuevo reparto que acuda a una fórmula que combine variables como:

- Porcentaje de participación de la Entidad Federativa en el Producto Interno Bruto Nacional.

- Índices de marginación y pobreza.

b) Eficiencia y Eficacia de la gestión Gubernamental, a través de un sistema que evalúe:

- Eficiencia hacendaria
- Adecuado Manejo de Deuda Pública.
- Cumplimiento de objetivos y metas contenidos en los diversos planes y programas.
- Manejo eficiente de los recursos, privilegiando el porcentaje de los mismos que se destine a los diversos programas, comparado contra el porcentaje del gasto corriente de gobierno y demás gastos necesarios para operar los programas.

c) Crear una personalidad vigilante y reguladora, que actúe de manera objetiva basándose en términos de competitividad y productividad, de reducción de las demandas y el aumento de demandas cumplidas satisfactoriamente, que mida el esfuerzo fiscal y la canalización de los recursos.

d) Lo importante es que se cree espacio fiscal para que los estados asuman mayores facultades tributarias acompañadas con una mayor responsabilidad frente a la ciudadanía en el ámbito fiscal. Por ello, en un primer momento, lo más viable será utilizar tasas compartidas sobre impuestos únicos, que se basen en el principio de destino. Se puede crear, por ejemplo, una tasa compartida en el impuesto a las bebidas alcohólicas, el tabaco, o la cerveza. Esto implicaría dividir la tasa actual del impuesto especial sobre producción de bebidas alcohólicas en una tasa federal y otra estatal. La tasa estatal podrá estar diferenciada por estado, estableciendo, sin embargo, rangos mínimos y máximos en la misma. Sin embargo, para que esto pueda funcionar, el impuesto actual se tiene que convertir en un impuesto causado no en la etapa de producción, sino en la venta de las bebidas (el principio de destino), pues de lo contrario las asignaciones a los estados respondería a la base industrial de este sector localizada en cada estado, y no a los consumos que de hecho se realizan.

e) Reformar el sistema de coordinación fiscal para evitar más diferencias, precisar reglas de operación de los recursos federales, uniformar políticas, impulsar un nuevo sistema de

coordinación pero que sea hacendario para que incluya, además todos los aspectos de deuda pública.

f) Evaluar costos, adecuar infraestructura y capacitar recursos humanos, para evitar problemas administrativos y de recaudación, instaurando normas que certifique la calidad administración pública para hacer más eficiente la recaudación y asignación de recursos.

g) Concluir la descentralización de la educación básica y ampliar las facultades de las Entidades Federativas en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las políticas educativas nacionales, mediante la renegociación de las condiciones actuales en materia de educación, para suscribir nuevos convenios y crear un sistema nacional de indicadores de calidad educativa, que permita asignar una parte de los recursos a las entidades del país.

h) Fortalecer la colaboración entre las Entidades Federativas y municipios en la provisión de bienes y servicios públicos, creando leyes que fomenten la colaboración y participación entre ámbitos de gobierno en el logro de objetivos comunes. Institucionalizar canales y mecanismos para la toma de decisiones.

ANEXO ESTADISTICO

Población total por entidad federativa, 1996-2002
Millones de Personas

Entidad federativa	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Estados Unidos Mexicanos	93.57	95.13	96.65	98.13	97.48	101.83	103.04
Aguascalientes	0.89	0.91	0.94	0.96	0.94	0.98	1.00
Baja California	2.15	2.21	2.27	2.33	2.49	2.62	2.71
Baja California Sur	0.38	0.39	0.39	0.40	0.42	0.45	0.46
Campeche	0.66	0.67	0.68	0.70	0.69	0.72	0.74
Coahuila de Zaragoza	2.25	2.28	2.32	2.35	2.30	2.41	2.44
Colima	0.50	0.51	0.52	0.53	0.54	0.56	0.57
Chiapas	3.80	3.86	3.93	3.99	3.92	4.17	4.23
Chihuahua	2.85	2.90	2.96	3.01	3.05	3.19	3.25
Distrito Federal	8.66	8.70	8.73	8.77	8.61	8.81	8.81
Durango	1.47	1.49	1.50	1.52	1.45	1.53	1.54
Guanajuato	4.56	4.64	4.73	4.82	4.66	4.89	4.94
Guerrero	2.99	3.04	3.09	3.13	3.08	3.20	3.22
Hidalgo	2.18	2.21	2.25	2.28	2.24	2.31	2.33
Jalisco	6.13	6.23	6.33	6.43	6.32	6.57	6.64
Estado de México	11.99	12.27	12.56	12.83	13.10	13.75	13.98
Michoacán de Ocampo	3.99	4.05	4.12	4.18	3.99	4.16	4.18
Morelos	1.47	1.50	1.53	1.56	1.56	1.64	1.66
Nayarit	0.91	0.93	0.94	0.95	0.92	0.97	0.98
Nuevo León	3.62	3.69	3.75	3.81	3.83	3.98	4.05
Oaxaca	3.41	3.46	3.50	3.55	3.44	3.61	3.64
Puebla	4.79	4.88	4.97	5.06	5.08	5.30	5.36
Querétaro de Arteaga	1.29	1.32	1.35	1.38	1.40	1.48	1.51
Quintana Roo	0.72	0.74	0.77	0.79	0.87	0.94	0.98
San Luis Potosí	2.26	2.30	2.34	2.38	2.30	2.36	2.37
Sinaloa	2.44	2.46	2.47	2.49	2.54	2.67	2.70
Sonora	2.12	2.15	2.18	2.22	2.22	2.33	2.37
Tabasco	1.80	1.84	1.87	1.90	1.89	1.97	2.00
Tamaulipas	2.57	2.61	2.66	2.70	2.75	2.93	2.99
Tlaxcala	0.91	0.93	0.95	0.97	0.96	1.00	1.02
Veracruz de Ignacio de la Llave	6.87	6.93	7.00	7.05	6.91	7.20	7.23
Yucatán	1.58	1.60	1.63	1.65	1.66	1.71	1.74
Zacatecas	1.37	1.39	1.41	1.43	1.35	1.41	1.41

Nota: Para la serie de 1996 a 1999 la población son estimaciones del Consejo Nacional de Población a mitad de año. Estas estimaciones incluyen el ajuste por subnumeración, que generalmente está presente en todo ejercicio censal, a fin de corregir sus diversos grados de omisión. Para el año 2000 las cifras corresponden al XII Censo son estimaciones del Consejo Nacional de Población como consecuencia de la publicación de los resultados definitivos del XII Censo General de Población y Vivienda de 2000, de Población y Vivienda, mientras que para la serie correspondiente de 2001 al 2002 se llevó a cabo la revisión y revaluación de las tendencias recientes de la fecundidad, de la mortalidad y de la migración interna e internacional, y consecuentemente la actualización de las proyecciones de población de México y de cada entidad federativa. En este sentido, las series históricas de las cifras poblacionales que se presentan en este Informe, difieren de lo publicado en informes anteriores. Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Ingresos y Egresos Brutos Por Entidad Federativa 1997-2002 (Miles de pesos a precios de 1993)						
Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Aguascalientes						
Total de Ingresos	843.46	1,088.23	1,164.31	1,317.26	1,439.26	1,470.85
Ingresos Propios	47.492	64.359	68.648	66.619	59.144	47.518
Impuestos	7.448	7.432	7.671	10.232	9.147	10.47
Derechos	13.892	15.55	16.876	24.073	27.364	26.666
Productos	21.399	38.827	40.392	28.311	18.914	8.197
Aprovechamientos	4.753	2.55	3.709	3.903	3.69	2.786
Ingresos Federalizados	795.969	1,023.66	1,095.36	1,238.44	1,341.04	1,346.40
Participaciones Federales	447.5	474.193	503.256	581.653	609.291	601.434
Aportaciones Federales	348.469	549.464	592.102	656.788	731.748	744.968
Otros Ingresos	0	0.216	0.305	12.195	39.074	76.93
Total de Egresos	843.46	1,088.23	1,164.31	1,317.26	1,439.26	1,470.85
Gastos Administrativos	120.936	105.987	121.589	154.59	166.323	174.828
Servicios Personales	88.928	72.301	87.73	104.403	121.662	128.872
Materiales y Suministros	7.753	7.961	10.366	22.045	14.864	15.605
Servicios Generales	24.255	25.725	23.273	28.141	30.397	30.351
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	67.728	102.352	137.047	178.89	167.795	205.827
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	18.311	9.883	18.71	10.398	6.528	4.053
Obras Públicas y Acciones Sociales	49.417	92.469	118.336	168.192	161.267	201.772
Inversión Financiera	--	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	432.365	619.863	655.646	753.594	859.208	846.184
Recursos Federales y Estatales a Municipios	120.188	198.683	219.624	224.218	242.734	243.115
Otros Egresos	102.243	61.347	30.405	5.965	3.197	0.896
Baja California						
Total de Ingresos	4,311.73	4,908.22	5,225.86	5,886.44	6,659.97	7,789.29
Ingresos Propios	265.963	276.465	328.618	387.252	381.149	396.13
Impuestos	96.06	108.74	120.441	163.748	177.91	186.977
Derechos	50.355	92.703	85.488	86.799	99.03	98.342
Productos	41.137	51.486	43.85	46.081	57.908	45.965
Aprovechamientos	78.412	23.536	78.859	89.125	76.361	97.385
Ingresos Federales	1,222.99	2,331.14	2,442.71	2,917.91	3,172.99	3,205.52
Participaciones Federales	1,025.63	1,078.29	1,155.23	1,327.95	1,393.85	1,370.91
Aportaciones Federales	197.369	1,252.85	1,287.48	1,589.96	1,779.14	1,834.62
Otros Ingresos	2,822.77	2,300.61	2,454.54	2,581.28	105,834	187.64
Total de Egresos	4,311.73	4,908.22	5,225.86	5,886.44	6,659.97	7,789.29
Gastos Administrativos	857.619	839.959	878.633	935.413	1,079.71	1,165.59
Servicios Personales	750.492	726.619	770.852	821.019	957.026	1,037.26
Materiales y Suministros	28.649	35.066	25.045	29.027	35.614	41.804
Servicios Generales	78.478	78.274	82.736	85.366	87.064	86.527
Gasto en Inv Pub y Fom Eco	107.827	126.08	182.874	285.226	216.906	247.805
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	11.467	14.304	14.002	11.164	72.89	64.875
Obras Públicas y Acciones Sociales	96.36	111.776	168.871	274.062	144.016	182.93
Inversión Financiera	--	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	274.959	1,268.86	1,330.43	1,551.65	1,837.29	1,764.28
Recursos Federales y Estatales a Municipios	217.554	342.217	399.495	433.333	491.723	504.299
Otros Egresos	2,853.77	2,331.10	2,434.43	2,680.82	34.345	107.518

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación...

	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Baja California Sur						
Total de Ingresos	650.924	791.581	774.221	923.798	976.712	993.277
Ingresos Propios	18.997	31.105	25.308	34.796	50.628	39.267
Impuestos	10.314	15.09	15.262	20.93	27.14	17.937
Derechos	1.418	1.121	1.184	0.537	0.395	0.208
Productos	6.04	12.383	8.043	12.645	11.324	19.865
Aprovechamientos	1.224	2.511	0.82	0.683	11.77	1.257
Ingresos Federales	586.235	758.865	727.11	880.144	892.073	877.96
Participaciones Federales	258.439	266.322	282.994	345.563	344.526	329.152
Aportaciones Federales	327.796	492.543	444.116	534.581	547.547	548.807
Otros Ingresos	45.693	1.611	21.803	8.859	34.011	76.05
Total de Egresos	650.924	791.581	774.221	923.798	976.712	993.277
Gastos Administrativos	126.453	143.038	125.901	121.193	135.659	137.769
Servicios Personales	87.085	74.744	71.991	76.574	84.463	89.303
Materiales y Suministros	8.705	19.933	18.052	10.877	11.743	11.686
Servicios Generales	30.662	48.361	35.858	33.742	39.453	36.78
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	14.16	18.481	21.267	35.427	53.837	63.913
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	5.459	6.952	8.831	7.931	14.001	9.732
Obras Públicas y Acciones Sociales	5.315	11.529	5.038	15.079	16.864	30.974
Inversión Financiera	3.386	--	7.398	12.417	22.971	23.206
Subsidios, Transferencias y Ayudas	368.621	448.972	482.395	603.158	644.686	625.738
Recursos Federales y Estatales a Municipios	94.484	125.134	120.126	125.612	121.533	120.082
Otros Egresos	47.207	55.955	24.531	38.408	20.998	45.776
Campeche						
Total de Ingresos	1,218.41	1,594.50	1,564.07	1,641.90	1,743.52	1,572.77
Ingresos Propios	63.879	87.084	92.48	140.832	125.262	116.069
Impuestos	19.1	31.65	30.323	31.086	39.507	44.41
Derechos	15.294	21.614	17.922	17.908	22.367	23.209
Productos	15.007	30.51	34.116	21.321	23.402	8.99
Aprovechamientos	14.478	3.309	10.12	70.517	39.986	39.371
Ingresos Federales	1,015.71	1,285.40	1,171.73	1,280.42	1,408.86	1,303.99
Participaciones Federales	452.296	520.352	492.34	561.493	585.208	539.414
Aportaciones Federales	563.41	765.046	679.39	718.924	823.654	764.572
Otros Ingresos	138.828	222.02	299.858	220.647	209.399	152.714
Total de Egresos	1,218.41	1,594.50	1,564.07	1,641.90	1,743.52	1,572.77
Gastos Administrativos	521.841	545.474	510.61	542.485	594.553	565.426
Servicios Personales	424.565	464.332	438.137	461.993	511.999	485.281
Materiales y Suministros	46.631	21.464	18.929	20.675	21.749	18.938
Servicios Generales	50.645	59.678	53.544	59.817	60.805	61.207
Gasto en Inv Pub y Fom Eco	53.887	153.391	154.386	250.165	209.55	156.891
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	12.966	11.402	3.206	4.065	3.929	3.294
Obras Públicas y Acciones Sociales	40.609	141.989	151.18	246.099	205.621	153.597
Inversión Financiera	0.312	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	124.674	268.31	279.18	389.211	440.645	440.885
Recursos Federales y Estatales a Municipios	261.804	239.527	230.253	244.154	278.809	260.096
Otros Egresos	256.207	387.799	389.639	215.881	219.966	149.471

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación...

	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Coahuila de Zaragoza						
Total de Ingresos	2,263.81	2,680.29	2,883.12	3,340.79	3,682.67	3,904.91
Ingresos Propios	171.282	154.313	174.902	194.359	272.167	216.138
Impuestos	48.557	64.202	61.019	77.83	87.485	96.411
Derechos	68.421	68.502	65.8	79.56	134.437	104.48
Productos	43.575	21.609	26.884	35.447	46.384	13.219
Aprovechamientos	10.729	--	21.198	1.522	3.861	2.028
Ingresos Federales	1,877.08	2,377.60	2,572.38	3,128.66	3,351.67	3,280.86
Participaciones Federales	961.814	1,041.87	1,165.51	1,325.89	1,427.43	1,291.87
Aportaciones Federales	915.263	1,335.73	1,406.87	1,802.76	1,924.24	1,989.00
Otros Ingresos	215.451	148.375	135.844	17.772	58.832	407.904
Total de Egresos	2,263.81	2,680.29	2,883.12	3,340.79	3,682.67	3,904.91
Gastos Administrativos	1,388.58	1,617.82	1,793.03	1,970.95	2,196.10	2,278.05
Servicios Personales	1,240.21	1,422.52	1,570.28	1,756.93	1,928.05	2,009.91
Materiales y Suministros	47.219	60.976	66.773	63.917	95.117	76.44
Servicios Generales	101.15	134.326	155.977	150.102	172.934	191.697
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	321.69	397.469	321.85	341.533	432.019	489.884
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	61.339	24.363	11.786	28.761	26.419	11.716
Obras Públicas y Acciones Sociales	82.025	373.105	310.063	312.771	405.601	478.169
Inversión Financiera	178.326	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	97.837	198.191	304.649	391.057	470.137	520.345
Recursos Federales y Estatales a Municipios	328.993	335.979	409.951	439.512	480.328	485.365
Otros Egresos	126.71	130.832	53.645	197.737	104.084	131.267
Colima						
Total de Ingresos	778.518	832.831	845.431	998.4	995.289	1,000.42
Ingresos Propios	27.033	38.134	30.437	39.932	35.889	34.189
Impuestos	3.549	4.078	4.37	5.894	6.103	6.163
Derechos	12.601	16.117	14.321	22.348	19.853	19.159
Productos	5.127	15.466	9.421	7.407	4.676	4.073
Aprovechamientos	5.755	2.473	2.325	4.284	5.256	4.794
Ingresos Federales	627.901	794.697	805.615	950.963	943.029	930.329
Participaciones Federales	309.629	333.577	351.352	410.037	402.403	385.054
Aportaciones Federales	318.272	461.12	454.263	540.926	540.627	545.295
Otros Ingresos	123.585	0	9.379	7.505	16.371	35.904
Total de Egresos	778.518	832.831	845.431	998.4	995.289	1,000.42
Gastos Administrativos	141.508	133.379	147.061	158.566	175.835	186.869
Servicios Personales	112.793	88.842	98.227	115.583	126.942	132.108
Materiales y Suministros	16.846	19.475	22.631	21.159	21.749	26.524
Servicios Generales	11.87	25.062	26.203	21.825	27.144	28.238
Gasto en Inv Pub y Fom Eco	78.334	24.841	27.028	62.389	62.987	55.483
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	28.643	2.968	3.33	2.335	4.105	5
Obras Públicas y Acciones Sociales	49.691	21.873	23.699	60.055	58.882	50.483
Inversión Financiera	--	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	318.526	441.001	466.765	572.113	588.475	578.975
Recursos Federales y Estatales a Municipios	135.313	146.935	161.624	154.402	157.958	164.568
Otros Ingresos	104.838	86.676	42.953	50.929	10.033	14.526

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación...

	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Chiapas						
Total de Ingresos	3,689.61	4,632.62	5,313.64	5,785.54	6,110.09	6,268.84
Ingresos Propios	355.445	448.168	386.249	305.542	241.221	229.646
Impuestos	37.933	23.065	30.436	34.542	36.046	38.725
Derechos	46.55	52.751	63.356	64.857	71.881	78.039
Productos	211.208	282.123	273.133	150.798	113.607	65.054
Aprovechamientos	59.754	90.229	19.325	55.345	19.686	47.828
Ingresos Federalizados	2,973.56	4,182.33	4,925.83	5,409.40	5,868.86	5,932.40
Participaciones Federales	1,615.79	1,691.81	1,860.58	2,112.50	2,221.55	2,148.18
Aportaciones Federales	1,357.77	2,490.52	3,065.26	3,296.90	3,647.31	3,784.22
Otros Ingresos	360.597	2.124	1.56	70.592	0.002	106.788
Total de Egresos	3,689.61	4,632.62	5,313.64	5,785.54	6,110.09	6,268.84
Gastos Administrativos	2,181.86	2,566.50	2,620.46	2,934.63	1,534.47	1,614.33
Servicios Personales	1,989.70	2,299.89	2,330.03	2,639.29	1,137.56	1,243.91
Materiales y Suministros	78.409	113.556	110.541	118.807	228.442	199.701
Servicios Generales	113.754	153.057	179.892	176.528	168.468	170.72
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	522.569	631.667	589.923	702.184	499.136	491.945
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	75.062	39.125	57.064	16.259	35.226	31.428
Obras Públicas y Acciones Sociales	358.791	592.543	532.859	311.376	216.193	281.91
Inversión Financiera	88.716	--	--	374.548	247.718	178.608
Subsidios, Transferencias y Ayudas	431.123	586.943	885.048	934.863	2,620.09	2,703.70
Recursos Federales y Estatales a Municipios	388.886	729.153	1,045.31	1,091.69	1,197.22	1,300.96
Otros Egresos	165.164	118.362	172.896	122.179	259.163	157.909
Chihuahua						
Total de Ingresos	2,749.07	3,374.92	3,706.68	4,190.12	4,628.03	5,126.40
Ingresos Propios	435.167	534.862	685.422	773.978	818.877	996.747
Impuestos	156.527	191.287	263.469	287.919	291.605	292.953
Derechos	182.046	210.18	281.833	314.037	378.572	374.013
Productos	53.178	57.915	62.001	88.538	43.806	189.405
Aprovechamientos	43.417	75.48	78.119	83.484	104.893	140.375
Ingresos Federales	2,157.37	2,739.90	2,956.57	3,342.35	3,760.89	3,874.18
Participaciones Federales	1,132.32	1,224.54	1,343.57	1,496.95	1,701.87	1,676.52
Aportaciones Federales	1,025.05	1,515.37	1,613.01	1,845.40	2,059.02	2,197.86
Otros Ingresos	156.528	100.151	64.682	73.784	48.263	255.478
Total de Egresos	2,749.07	3,374.92	3,706.68	4,190.12	4,628.03	5,126.40
Gastos Administrativos	358.307	717.168	749.425	775.243	758.877	1,023.02
Servicios Personales	358.307	583.282	719.198	663.634	537.546	773.408
Materiales y Suministros	0	46.253	18.289	22.828	21.511	66.902
Servicios Generales	0	87.633	11.937	88.782	--	183.605
Gasto en Inv Pub y Fom Eco	315.308	342.706	433.967	611.278	810.725	867.692
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	0	21.466	--	5.766	--	56.185
Obras Públicas y Acciones Sociales	315.308	321.24	433.967	605.512	793.065	633.987
Inversión Financiera	--	--	--	--	17.66	157.521
Subsidios, Transferencias y Ayudas	1,511.37	1,634.87	1,865.52	2,154.35	2,336.79	2,215.17
Recursos Federales y Estatales a Municipios	271.744	438.213	554.151	586.104	648.099	683.464
Otros Ingresos	292.337	241.965	103.62	63.144	73.539	337.054

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación...

Distrito Federal	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Total de Ingresos	15,817.39	15,759.98	15,234.87	16,724.06	17,103.48	16,847.78
Ingresos Propios	7,358.87	6,899.56	6,810.50	6,937.75	6,928.59	6,682.63
Impuestos	3,740.52	3,045.47	3,037.19	3,391.71	3,670.50	3,348.40
Derechos	1,313.21	2,526.95	2,774.51	2,829.90	2,897.41	2,600.03
Productos	1,522.39	597.865	562.883	365.775	352.234	219.807
Aprovechamientos	782.747	429.274	435.914	350.367	308.436	414.386
Ingresos Federales	6,785.45	6,760.83	6,901.01	7,851.25	8,739.60	8,258.74
Participaciones Federales	6,430.92	5,956.63	6,203.12	6,927.56	7,098.93	6,774.20
Aportaciones Federales	354.527	804.204	697.888	925.69	1,640.67	1,484.55
Otros Ingresos	1,673.07	2,399.59	1,523.36	1,935.06	1,435.29	1,906.41
Total de Egresos	15,817.39	15,759.98	15,234.87	16,724.06	17,103.48	16,847.78
Gastos Administrativos	10,438.15	9,309.71	9,450.72	10,244.16	9,983.72	9,544.23
Servicios Personales	5,107.00	5,401.14	5,793.13	6,103.57	6,214.99	6,777.08
Materiales y Suministros	1,051.40	959.491	828.96	957.942	895.946	753.728
Servicios Generales	4,279.76	2,949.08	2,828.63	3,182.65	2,872.79	2,013.42
Gasto en Inv Pub y Fom Eco	2,523.32	1,750.27	1,550.18	1,719.97	1,653.65	1,876.84
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	675.533	611.401	542.346	592.936	486.304	437.308
Obras Públicas y Acciones Sociales	1,843.99	1,138.87	1,006.53	1,127.03	1,146.03	1,431.32
Inversión Financiera	3.796	0	1.299	0	21.32	8.205
Subsidios, Transferencias y Ayudas	0	2,556.87	1,015.85	1,448.15	1,801.02	1,851.04
Recursos Federales y Estatales a Municipios	1,823.52	--	--	--	--	--
Otros Egresos	1,032.40	2,143.13	3,218.13	3,311.78	3,665.09	3,575.67
Durango						
Total de Ingresos	1,333.19	1,720.18	1,963.47	2,204.19	2,429.90	2,398.80
Ingresos Propios	71.691	80.892	98.266	148.723	113.183	121.171
Impuestos	20.126	22.577	24.429	39.194	38.786	40.294
Derechos	28.41	31.627	31.867	65.879	55.925	59.819
Productos	12.321	12.495	24.064	27.261	2.982	1.661
Aprovechamientos	10.834	14.193	17.907	16.388	15.49	19.398
Ingresos Federales	1,176.19	1,581.29	1,773.50	2,006.63	2,238.35	2,238.45
Participaciones Federales	562.363	603.519	662.672	784.928	793.216	710.734
Aportaciones Federales	613.827	977.772	1,110.82	1,221.70	1,445.13	1,527.71
Otros Ingresos	85.311	57.999	91.713	48.838	78.37	39.178
Total de Egresos	1,333.19	1,720.18	1,963.47	2,204.19	2,429.90	2,398.80
Gastos Administrativos	326.439	300.745	403.814	460.807	499.322	539.277
Servicios Personales	290.232	255.986	354	375.953	423.659	457.17
Materiales y Suministros	--	--	--	18.768	13.866	20.169
Servicios Generales	36.207	44.759	49.814	66.087	61.796	61.938
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	86.914	71.51	100.424	174.97	154.979	106.873
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	0.651	0.744	0.432	10.555	6.673	5.807
Obras Públicas y Acciones Sociales	86.263	70.766	99.992	164.415	148.307	101.066
Inversión Financiera	--	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	653.554	1,040.66	1,105.84	1,193.94	1,338.04	1,336.04
Recursos Federales y Estatales a Municipios	170.901	265.655	319.408	340.407	378.963	360.402
Otros Egresos	95.384	41.611	33.986	34.068	58.6	56.205

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación...

	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Guajuato						
Total de Ingresos	3,131.07	3,834.88	4,217.18	4,780.53	5,787.14	5,202.84
Ingresos Propios	345.278	317.874	320.09	270.812	357.925	264.816
Impuestos	14.805	26.405	19.932	28.102	33.355	28.38
Derechos	85.881	121.075	98.417	108.842	172.694	149.296
Productos	97.551	152.828	182.28	116.778	115.874	54.594
Aprovechamientos	147.042	17.566	19.46	17.09	36.002	32.545
Ingresos Federales	2,783.20	3,515.36	3,894.29	4,509.69	4,989.41	4,759.63
Participaciones Federales	1,446.12	1,655.71	1,769.13	2,074.56	2,285.55	2,061.85
Aportaciones Federales	1,337.08	1,859.65	2,125.16	2,435.14	2,703.87	2,697.79
Otros Ingresos	2,593	1,643	2,803	0.027	439.807	178.396
Total de Egresos	3,131.07	3,835.00	4,217.18	4,780.53	5,787.15	5,202.84
Gastos Administrativos	1,939.56	1,918.14	2,072.99	2,280.64	901.018	989.637
Servicios Personales	1,749.55	1,787.37	1,933.72	2,119.07	732.923	840.57
Materiales y Suministros	46.852	30.029	35.817	47.586	42.672	40.117
Servicios Generales	143.159	100.74	103.459	113.989	125.424	108.95
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	296.871	268.58	272.486	273.986	335.62	214.294
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	88.947	43.758	56.04	33.636	3.913	15.733
Obras Públicas y Acciones Sociales	188.806	224.821	121.202	136.503	223.844	147.957
Inversión Financiera	19.118	--	95.245	103.847	107.863	50.604
Subsidios, Transferencias y Ayudas	533.524	719.89	943.439	1,110.66	2,950.68	2,923.44
Recursos Federales y Estatales a Municipios	349.325	884.314	915.322	999.337	1,092.29	1,068.37
Otros Egresos	11.794	44.074	12.94	115.91	507.549	7.103
Guerrero						
Total de Ingresos	2,871.86	3,676.15	3,898.50	4,072.37	4,435.62	4,278.65
Ingresos Propios	125.29	133.287	142.241	121.675	114.872	107.709
Impuestos	66.662	76.85	77.129	75.199	74.297	71.315
Derechos	24.832	21.937	29.283	27.814	22.806	21.352
Productos	26.78	22.361	25.887	10.809	8.496	6.664
Aprovechamientos	7.016	12.139	9.942	7.855	9.273	8.378
Ingresos Federales	2,743.73	3,492.24	3,755.33	3,945.92	4,224.81	4,155.36
Participaciones Federales	1,018.38	1,080.44	1,023.92	1,088.61	1,075.86	1,052.72
Aportaciones Federales	1,725.35	2,411.80	2,731.40	2,857.31	3,148.96	3,102.64
Otros Ingresos	2,844	50.624	0.928	4.777	95.933	15.583
Total de Egresos	2,871.86	3,676.15	3,898.50	4,072.37	4,435.62	4,278.65
Gastos Administrativos	567.677	407.5	501.909	517.684	535.809	537.718
Servicios Personales	326.086	331.73	301.107	359.564	429.185	434.949
Materiales y Suministros	25.693	24.021	22.973	25.485	20.88	20.434
Servicios Generales	215.898	51.749	177.83	132.635	85.744	82.335
Gasto en Inv Pub y Fom Eco	327.921	360.439	411.312	382.444	312.057	353.951
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	26.298	22.17	10.419	--	--	22.273
Obras Públicas y Acciones Sociales	301.623	338.269	400.893	382.444	312.057	331.678
Inversión Financiera	--	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	1,577.97	2,105.31	1,987.58	2,286.03	2,588.61	2,529.34
Recursos Federales y Estatales a Municipios	236.391	567.911	714.912	700.297	767.61	755.837
Otros Egresos	161.902	234.983	282.788	185.919	231.539	101.808

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación

Hidalgo	1997 ^a	1998	1999	2000	2001	2002
Total de Ingresos	2,044.55	2,667.93	2,680.91	3,003.53	3,343.51	3,124.48
Ingresos Propios	69.708	103.732	76.542	68.929	75.36	61.222
Impuestos	24.409	32.581	28.034	33.685	35.853	34.25
Derechos	15.575	21.24	13.482	15.613	29.751	25.268
Productos	24.939	44.3	32.107	13.61	5.717	1.046
Aprovechamientos	4.785	5.612	2.92	6.02	4.035	2.658
Ingresos Federales	1,820.80	2,345.67	2,602.83	2,895.94	3,163.64	2,941.05
Participaciones Federales	755.674	814.578	917.414	1,063.51	1,083.36	1,023.67
Aportaciones Federales	1,065.13	1,531.09	1,690.41	1,832.40	2,080.28	1,917.38
Otros Ingresos	154.038	218.531	1.541	38.657	104.509	122.21
Total de Egresos	2,044.55	2,667.93	2,680.91	3,003.53	3,343.51	3,124.48
Gastos Administrativos	304.632	272.722	219.327	261.644	272.572	175.483
Servicios Personales	207.716	160.912	140.566	182.029	190.622	120.204
Materiales y Suministros	26.165	27.862	23.407	25.18	23.658	7.879
Servicios Generales	70.75	83.947	55.355	54.435	58.492	45.31
Gasto en Inv Pub y Fom Eco	233.933	208.412	308.965	368.417	284.09	319.754
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	0	1.895	2.872	1.558	1.915	2.75
Obras Públicas y Acciones Sociales	233.933	206.517	306.143	366.859	282.177	317.001
Inversión Financiera	--	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	1,118.67	1,416.04	1,604.97	1,761.83	2,094.00	1,960.93
Recursos Federales y Estatales a Municipios	191.276	342.553	528.286	580.424	671.041	606.376
Otros Egresos	196.037	428.204	19.359	31.213	21.607	61.94
Jalisco						
Total de Ingresos	4,814.64	5,830.84	6,430.48	7,601.72	8,068.18	8,275.61
Ingresos Propios	500.601	563.26	642.461	645.318	643.409	694.293
Impuestos	209.994	237.765	270.161	304	306.846	315.528
Derechos	110.735	116.268	116.922	140.665	160.225	257.762
Productos	117.664	146.028	166.197	95.696	84.535	53.41
Aprovechamientos	62.208	63.199	89.181	104.956	91.803	67.595
Ingresos Federales	4,100.66	4,963.09	5,480.05	6,705.47	6,948.66	7,152.48
Participaciones Federales	2,466.76	2,584.21	2,826.12	3,219.49	3,268.76	3,402.87
Aportaciones Federales	1,633.91	2,378.88	2,653.94	3,485.98	3,679.90	3,749.61
Otros Ingresos	213.376	304.497	307.966	250.932	476.111	428.836
Total de Egresos	4,814.64	5,830.84	6,430.48	7,601.72	8,068.18	8,275.61
Gastos Administrativos	2,443.34	2,683.23	2,904.45	3,107.00	3,374.92	3,495.75
Servicios Personales	2,287.33	2,306.91	2,710.69	2,901.30	3,140.00	3,253.64
Materiales y Suministros	59.595	62.35	74.27	75.682	102.404	105.684
Servicios Generales	96.42	113.963	119.495	130.012	132.514	136.426
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	379.849	579.632	540.858	309.293	184.997	210.817
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	96.98	159.143	124.779	51.498	24.79	34.072
Obras Públicas y Acciones Sociales	282.869	420.489	416.079	257.795	160.208	176.745
Inversión Financiera	--	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	0	1,103.83	1,278.71	2,308.58	2,432.67	2,477.64
Recursos Federales y Estatales a Municipios	1,567.13	1,044.51	1,292.11	1,430.55	1,535.95	1,489.84
Otros Egresos	424.318	419.647	414.349	446.308	539.644	601.553

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación...

Estado de México	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Total de Ingresos	10,237.92	9,869.54	11,506.11	13,079.91	14,804.45	17,071.59
Ingresos Propios	770.641	743.193	875.488	835.134	991.848	1,155.97
Impuestos	316.756	390.332	389.296	454.106	550.324	664.886
Derechos	144.388	224.796	220.95	261.916	334.456	401.49
Productos	49.82	58.315	211.381	71.347	48.973	29.239
Aprovechamientos	259.677	69.75	53.861	47.765	58.106	60.350
Ingresos Federales	8,734.53	9,028.59	10,106.37	12,242.45	13,132.44	13,793.27
Participaciones Federales	4,403.73	4,755.50	5,296.34	6,368.61	6,361.20	6,981.28
Aportaciones Federales	4,330.79	4,273.09	4,810.03	5,873.84	6,671.24	6,811.99
Otros Ingresos	732.749	97.764	524.257	2.326	680.164	2,122.36
Total de Egresos	10,237.92	9,869.54	11,506.11	13,079.91	14,804.45	17,071.59
Gastos Administrativos	6,695.63	3,380.10	3,681.19	3,939.64	4,466.38	5,103.07
Servicios Personales	5,588.10	3,038.94	3,359.32	3,596.54	4,048.29	4,467.44
Materiales y Suministros	433.59	145.254	129.767	130.341	151.167	240.618
Servicios Generales	673.942	195.899	192.1	212.354	266.922	395.003
Gasto en Inv Púb y Fom Eco	925.619	560.357	688.569	839.412	1,275.75	1,211.69
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	82.196	30.752	11.615	14.495	24.614	20.656
Obras Públicas y Acciones Sociales	762.011	529.605	676.955	824.917	1,251.14	1,191.03
Inversión Financiera	81.412	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	389.992	3,458.47	4,225.01	5,032.57	5,075.68	5,462.44
Recursos Federales y Estatales a Municipios	1,101.13	1,680.92	2,095.21	2,419.30	2,685.96	2,747.23
Otros Egresos	1,125.55	789.702	816.138	848.993	1,300.69	2,547.17
Michoacán de Ocampo						
Total de Ingresos	3,120.59	3,781.68	4,002.48	4,833.42	5,250.73	5,443.74
Ingresos Propios	209.803	142.482	177.242	184.783	227.677	189.274
Impuestos	19.228	18.439	25.882	24.126	28.775	31.513
Derechos	43.855	44.006	68.986	64.108	89.04	87.986
Productos	47.86	61.142	54.422	59.548	59.175	21.372
Aprovechamientos	98.861	18.895	27.951	37.002	57.687	48.403
Ingresos Federales	2,910.79	3,639.20	3,825.23	4,648.63	4,995.14	4,960.48
Participaciones Federales	1,239.10	1,316.91	1,411.94	1,671.28	1,724.73	1,649.27
Aportaciones Federales	1,671.68	2,322.29	2,413.29	2,977.35	3,270.41	3,311.21
Otros Ingresos	0	0	0	0	27.916	293.986
Total de Egresos	3,120.59	3,781.68	4,002.48	4,833.42	5,250.73	5,443.74
Gastos Administrativos	2,149.73	2,382.56	2,479.80	2,797.06	2,941.28	3,105.23
Servicios Personales	1,947.52	2,165.63	2,236.17	2,534.64	2,580.71	2,835.72
Materiales y Suministros	81.338	96.127	89.486	99.301	154.568	126.676
Servicios Generales	120.878	120.802	154.145	163.119	206	142.831
Gastos en Inv Púb y Fom Eco	280.227	283.185	330.026	464.165	557.675	523.985
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	41.126	12.451	11.92	30.88	20.991	22.118
Obras Públicas y Acciones Sociales	238.635	270.734	316.226	433.285	536.684	493.698
Inversión Financiera	0.466	--	1.881	--	--	8.169
Subsidios, Transferencias y Ayudas	97.851	493.504	418.322	637.415	783.675	853.52
Recursos Federales y Estatales a Municipios	580.211	611.534	765.941	877.735	964.516	951.835
Otros Egresos	12.569	10.9	8.382	57.039	3.588	9.168

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación

Morelos	1997²	1998	1999	2000	2001	2002
Total de Ingresos	1,768.57	1,720.86	1,854.95	2,081.99	2,295.51	2,218.63
Ingresos Propios	139.95	107.542	92.067	76.653	67.337	68.773
Impuestos	67.572	29.447	12.191	13.752	15.777	17.432
Derechos	35.086	31.951	29.254	29.934	31.005	37.348
Productos	14.007	25.757	35.262	21.427	16.122	6.421
Aprovechamientos	23.285	20.387	15.361	11.54	4.433	7.572
Ingresos Federales	1,466.09	1,562.43	1,725.34	1,952.74	2,084.90	2,132.36
Participaciones Federales	646.711	644.504	698.61	810.696	861.882	872.26
Aportaciones Federales	819.375	917.93	1,026.73	1,142.04	1,223.02	1,260.10
Otros Ingresos	162.53	50.886	37.548	52.592	143.275	17.498
Total de Egresos	1,768.57	1,720.86	1,854.95	2,081.99	2,295.52	2,218.63
Gastos Administrativos	335.514	232.637	226.33	202.111	190.958	205.249
Servicios Personales	264.841	182.288	176.072	143.467	139.821	160.53
Materiales y Suministros	31.212	20.058	21.006	24.41	21.552	18.987
Servicios Generales	39.461	30.291	29.252	34.233	29.784	25.731
Gasto en Inv Pub y Fom Eco	279.036	152.624	88.57	152.69	227.852	168.64
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	8.526	3.814	4.629	6.791	1.862	9.794
Obras Públicas y Acciones Sociales	270.51	148.809	83.941	145.899	225.99	158.846
Inversión Financiera	--	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	197.519	949.394	1,118.67	1,273.35	1,274.32	1,302.43
Recursos Federales y Estatales a Municipios	853.691	304.895	352.646	375.162	448.004	508.002
Otros Egresos	102.804	81.313	68.739	78.677	154.386	34.314
Nayarit						
Total de Ingresos	1,215.21	1,444.91	1,507.19	1,761.12	1,834.37	1,810.88
Ingresos Propios	72.331	76.234	62.417	76.415	83.242	78.357
Impuestos	23.309	28.739	25.849	24.659	26.054	35.151
Derechos	12.539	16.189	13.639	15.405	16.218	16.548
Productos	19.304	27.357	19.041	33.149	33.715	21.864
Aprovechamientos	17.178	3.949	3.889	3.202	7.256	4.794
Ingresos Federales	1,049.86	1,265.09	1,333.61	1,536.24	1,579.75	1,612.30
Participaciones Federales	353.471	487.557	511.185	596.113	549.344	563.052
Aportaciones Federales	696.391	777.531	822.427	940.129	1,030.40	1,049.25
Otros Ingresos	93.021	103.589	111.163	148.46	171.377	120.223
Total de Egresos	1,215.21	1,444.91	1,507.19	1,761.12	1,834.37	1,810.88
Gastos Administrativos	197.032	192.877	195.504	222.153	253.273	219.411
Servicios Personales	160.647	151.592	154.582	181.442	194.691	173.194
Materiales y Suministros	19.475	18.667	19.89	19.33	25.054	16.896
Servicios Generales	16.909	22.618	21.032	21.381	33.528	29.321
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	70.298	198.955	148.52	252.313	187.884	97.401
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	6.557	3.665	1.443	5.876	10.842	2.754
Obras Públicas y Acciones Sociales	63.742	195.29	147.077	156.528	177.042	94.647
Inversión Financiera	--	--	--	89.91	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	630.144	761.89	840.776	880.941	1,037.21	1,109.90
Recursos Federales y Estatales a Municipios	212.285	206.23	236.981	250.304	238.459	257.5
Otros Egresos	105.455	84.958	85.411	155.406	117.546	126.671

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación...						
Nuevo León	1997^a	1998	1999	2000	2001	2002
Total de Ingresos	7,319.59	7,113.33	7,884.43	6,177.69	6,680.97	6,792.02
Ingresos Propios	1,478.92	609.011	711.354	762.295	805.912	811.415
Impuestos	264.122	285.762	325.624	350.028	369.53	378.997
Derechos	155.877	165.718	208.502	182.11	203.387	269.165
Productos	957.438	121.066	137.88	158.608	141.156	63.725
Aprovechamientos	101.481	36.464	39.347	71.551	91.839	99.528
Ingresos Federales	3,003.27	3,827.44	4,245.24	4,602.52	4,960.05	5,022.76
Participaciones Federales	1,432.15	1,945.64	2,160.64	2,325.38	2,429.33	2,555.79
Aportaciones Federales	1,571.13	1,881.80	2,084.60	2,277.14	2,480.72	2,466.98
Otros Ingresos	2,837.40	2,676.89	2,927.84	812.879	915.01	957.838
Total de Egresos	7,319.59	7,113.33	7,884.43	6,177.69	6,680.97	6,792.02
Gastos Administrativos	1,252.89	2,086.84	2,228.38	2,343.99	2,411.49	1,287.53
Servicios Personales	1,127.47	1,918.35	2,018.29	2,158.57	2,182.01	1,028.09
Materiales y Suministros	50.256	43.036	75.919	50.391	69.541	86.442
Servicios Generales	75.169	125.45	134.177	135.029	159.937	172.997
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	259.156	121.871	143.12	311.518	459.8	858.504
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	38.808	10.033	13.593	19.332	27.46	24.55
Obras Públicas y Acciones Sociales	220.348	111.838	129.527	292.186	432.34	833.954
Inversión Financiera	--	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	1,887.42	1,197.94	1,482.50	1,562.15	1,591.10	2,961.65
Recursos Federales y Estatales a Municipios	824.947	645.003	770.3	800.45	929.945	888.091
Otros Egresos	3,095.18	3,061.68	3,260.13	1,159.59	1,288.65	796.246
Oaxaca						
Total de Ingresos	2,732.92	3,130.74	3,691.03	4,353.91	4,754.38	4,755.11
Ingresos Propios	80.035	107.396	107.104	113.1	148.844	150.712
Impuestos	7.795	8.646	8.59	7.185	9.005	21.605
Derechos	20.211	23.168	20.709	30.2	47.772	90.09
Productos	28.526	50.833	63.06	71.468	82.644	29.866
Aprovechamientos	23.503	24.75	14.744	4.248	9.422	9.15
Ingresos Federalizados	2,541.23	2,855.75	3,583.93	4,218.97	4,488.68	4,545.03
Participaciones Federales	1,082.12	1,102.17	1,155.33	1,298.45	1,295.61	1,181.95
Aportaciones Federales	1,459.11	1,753.58	2,428.60	2,920.53	3,193.07	3,363.08
Otros Ingresos	111.657	167.596	0	21.842	116.855	59.37
Total de Egresos	2,732.92	3,130.74	3,691.03	4,353.92	4,754.38	4,755.10
Gastos Administrativos	551.599	429.634	481.509	523.96	539.127	572.875
Servicios Personales	436.291	303.427	363.431	388.372	391.995	410.248
Materiales y Suministros	36.118	40.807	40.999	52.453	49.668	49.217
Servicios Generales	79.19	85.4	77.079	83.136	97.463	113.41
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	196.115	115.289	95.265	138.892	473.32	536.648
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	28.749	1.357	5.064	11.12	30.807	32.747
Obras Públicas y Acciones Sociales	167.366	113.932	90.201	127.773	442.513	503.901
Inversión Financiera	--	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	1,638.75	2,168.97	2,174.89	2,610.69	2,781.42	2,652.13
Recursos Federales y Estatales a Municipios	338.566	331.785	803.674	889.731	938.851	977.08
Otros Egresos	7.886	85.062	135.697	190.638	21.664	16.366

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación...

Puebla	1997²	1998	1999	2000	2001	2002
Total de Ingresos	3,517.78	3,880.65	4,383.07	5,065.39	5,844.29	5,919.62
Ingresos Propios	192.491	306.714	280.562	341.404	364.694	405.992
Impuestos	43.263	48.967	60.2	71.129	82.027	96.373
Derechos	52.797	54.814	59.674	94.346	89.932	90.034
Productos	74.916	137.402	96.192	85.748	44.013	15.322
Aprovechamientos	22.115	45.532	64.496	90.181	148.723	204.262
Ingresos Federales	3,325.29	3,552.26	3,843.23	4,530.98	5,062.52	5,124.02
Participaciones Federales	1,716.35	1,517.50	1,572.71	1,870.51	2,026.61	2,092.03
Aportaciones Federales	1,608.94	2,034.76	2,270.52	2,660.47	3,035.91	3,031.99
Otros Ingresos	0	21.675	259.281	193.008	417.076	389.605
Total de Egresos	3,517.78	3,880.59	4,383.07	5,065.39	5,844.29	5,919.62
Gastos Administrativos	1,833.66	1,981.76	2,041.90	2,352.78	2,565.95	2,755.88
Servicios Personales	1,633.18	1,764.87	1,791.83	2,043.76	2,177.55	2,329.99
Materiales y Suministros	47.481	49.837	49.628	71.444	63.665	76.263
Servicios Generales	152.997	167.049	200.444	237.575	324.734	349.63
Gasto en Inv Pub y Fom Eco	389.579	298.744	241.053	355.348	492.975	400.221
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	41.272	24.196	23.35	29.392	55.156	72.42
Obras Públicas y Acciones Sociales	348.307	274.548	217.503	325.955	437.819	267.122
Inversión Financiera						60.68
Subsidios, Transferencias y Ayudas	377.718	797.991	767.16	1,143.56	1,304.56	1,452.04
Recursos Federales y Estatales a	323.96	761.371	1,012.03	979.095	1,147.23	1,083.15
Municipios						
Otros Egresos	592.87	40.726	320.937	234.616	333.571	228.331
Querétaro de Arteaga						
Total de Ingresos	1,466.53	1,589.31	1,837.27	2,009.72	2,216.96	2,368.23
Ingresos Propios	88.381	80.135	110.725	100.699	117.919	113.625
Impuestos	13.29	13.31	17.059	18.918	21.619	26.262
Derechos	29.235	24.34	33.738	30.38	35.855	46.204
Productos	35.396	32.448	42.381	38.139	40.333	24.858
Aprovechamientos	10.46	10.037	17.547	13.262	20.095	16.301
Ingresos Federales	1,307.49	1,509.17	1,697.13	1,903.23	2,088.51	2,134.08
Participaciones Federales	601.663	641.937	709.521	867.7	887.519	871.261
Aportaciones Federales	705.827	867.238	987.606	1,035.53	1,201.00	1,262.82
Otros Ingresos	70.66	0	29.422	5.797	10.524	120.52
Total de Egresos	1,466.53	1,589.31	1,837.27	2,009.72	2,216.96	2,368.23
Gastos Administrativos	282.7	227.121	242.272	274.272	293.523	326.141
Servicios Personales	245.95	187.55	202.404	229.866	235.202	263.877
Materiales y Suministros	13.016	12.881	14.084	15.386	14.434	17.073
Servicios Generales	23.733	26.69	25.784	31.021	43.877	45.191
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	238.373	241.993	209.947	194.482	291.628	334.725
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	3.618	8.514	12.176	6.062	14.107	36.479
Obras Públicas y Acciones Sociales	234.755	233.479	197.77	188.42	277.521	298.246
Inversión Financiera						
Subsidios, Transferencias y Ayudas	865.911	890.753	979.143	1,036.71	1,193.39	1,268.14
Recursos Federales y Estatales a	0	182.256	312.975	345.824	391.88	389.835
Municipios						
Otros Egresos	79.547	47.187	92.938	158.435	46.535	49.383

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación

Quintana Roo	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Total de Ingresos	1,063.19	1,435.36	1,430.54	1,436.97	1,548.42	1,569.08
Ingresos Propios	179.141	198.991	181.857	142.216	135.547	139.934
Impuestos	70.063	72.813	71.424	70.59	70.6	68.344
Derechos	41.548	43.859	37.852	35.024	33.325	40.687
Productos	50.434	57.203	39.82	23.642	17.06	15.088
Aprovechamientos	17.096	25.116	32.76	12.959	14.562	15.814
Ingresos Federales	884.051	1,095.91	1,076.54	1,209.77	1,300.74	1,270.05
Participaciones Federales	411.926	429.724	437.351	509.677	530.115	499.938
Aportaciones Federales	472.125	666.188	639.186	700.095	770.62	770.108
Otros Ingresos	0	140.458	172.148	84.977	112.141	159.105
Total de Egresos	1,063.19	1,435.36	1,430.54	1,436.97	1,547.92	1,569.08
Gastos Administrativos	171.107	203.416	233.881	218.045	227.56	232.626
Servicios Personales	99.879	112.103	146.04	119.63	136.471	146.939
Materiales y Suministros	21.022	19.281	20.382	23.148	19.747	18.66
Servicios Generales	50.206	72.032	67.46	75.267	71.342	67.027
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	99.581	146.402	92.023	154.969	167.135	163.96
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	13.63	9.23	11.882	17.679	9.106	2.683
Obras Públicas y Acciones Sociales	85.952	137.172	80.14	137.29	158.029	161.277
Inversión Financiera	--	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	531.712	715.942	765.672	796.916	817.125	855.841
Recursos Federales y Estatales a Municipios	179.622	200.238	212.907	189.809	237.713	219.588
Otros Egresos	81.17	169.363	126.058	77.226	98.382	97.07
San Luis Potosí						
Total de Ingresos	1,800.42	2,200.01	2,536.49	2,912.64	3,098.44	3,113.43
Ingresos Propios	60.784	90.664	103.057	76.15	106.313	79.784
Impuestos	4.365	4.577	18.541	24.986	29.55	27.801
Derechos	27.06	27.784	32.081	34.863	58.28	37.698
Productos	25.342	53.079	45.672	12.586	14.301	9.94
Aprovechamientos	4.016	5.223	6.762	3.714	4.183	4.345
Ingresos Federalizados	1,737.43	2,095.14	2,413.66	2,655.80	2,959.71	2,969.62
Participaciones Federales	750.225	827.685	891.095	1,005.02	1,099.69	1,102.24
Aportaciones Federales	987.206	1,267.45	1,522.56	1,650.78	1,860.02	1,867.38
Otros Ingresos	2.205	14.209	19.771	180.693	32.416	64.028
Total de Egresos	1,800.42	2,200.01	2,536.39	2,912.64	3,098.44	3,113.43
Gastos Administrativos	366.38	383.038	417.82	473.047	493.423	497.623
Servicios Personales	317.067	336.818	368.686	424.19	446.725	447.003
Materiales y Suministros	15.509	17.558	20.885	22.885	21.179	23.971
Servicios Generales	33.804	28.662	28.249	25.973	25.518	26.648
Gasto en Inv Pub y Fom Eco	319.804	55.329	112.923	204.815	162.751	121.617
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	1.396	5.718	1.195	1.135	0.128	1.496
Obras Públicas y Acciones Sociales	269.832	49.611	111.728	203.68	140.385	118.546
Inversión Financiera	48.576	--	--	--	22.239	1,575
Subsidios, Transferencias y Ayudas	863.909	1,320.91	1,459.10	1,649.52	1,756.32	1,761.57
Recursos Federales y Estatales a Municipios	198.532	400.506	--	524.085	588.304	604.342
Otros Egresos	51.795	40.221	546.551	61.177	97.645	128.285

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación...						
Sinaloa	1997 ^a	1998	1999	2000	2001	2002
Total de Ingresos	2,439.61	2,803.75	3,030.93	3,389.10	3,876.99	3,680.98
Ingresos Propios	229.175	263.981	222.907	241.771	295.441	291.835
Impuestos	48.687	51.667	54.908	59.597	65.381	62.012
Derechos	108.19	112.407	106.656	120.535	149.03	149.784
Productos	49.024	78.722	40.584	39.342	53.807	52.615
Aprovechamientos	23.275	21.185	20.759	22.297	27.222	27.425
Ingresos Federales	1,981.88	2,446.10	2,768.67	3,099.62	3,535.01	3,282.91
Participaciones Federales	1,084.73	1,182.11	1,250.79	1,411.25	1,634.54	1,393.94
Aportaciones Federales	897.15	1,263.99	1,517.88	1,688.37	1,900.47	1,888.97
Otros Ingresos	228.553	93.674	39.35	47.714	46.54	106.234
Total de Egresos	2,439.61	2,803.75	3,030.93	3,389.10	3,876.99	3,680.98
Gastos Administrativos	583.447	585.168	594.114	668.37	758.404	740.681
Servicios Personales	514.159	511.596	517.496	560.502	634.016	607.682
Materiales y Suministros	18.245	11.266	12.169	12.223	12.54	14.096
Servicios Generales	51.043	62.306	64.449	95.555	111.849	118.903
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	116.59	167.53	291.749	228.994	246.597	224.286
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	7.456	3.538	--	10.164	15.074	13.038
Obras Públicas y Acciones Sociales	53.57	163.992	291.749	218.83	226.249	211.248
Inversión Financiera	55.565	--	--	--	5.275	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	1,043.05	1,500.90	1,609.79	1,911.22	2,155.19	2,086.96
Recursos Federales y Estatales a	549.061	411.427	481.07	501.528	580.664	544.827
Municipios						
Otros Egresos	147.462	138.73	54.21	78.989	136.138	84.231
Sonora						
Total de Ingresos	2,541.17	2,723.58	3,160.49	3,539.90	3,987.06	3,948.60
Ingresos Propios	215.262	170.052	235.74	224.569	257.712	285.56
Impuestos	114.13	103.473	142.962	140.377	159.916	154.848
Derechos	47.321	31.415	70.19	57.192	66.754	90.134
Productos	24.308	8.462	6.29	8.84	20.432	9.187
Aprovechamientos	29.503	26.702	16.298	18.161	10.61	31.39
Ingresos Federales	2,309.18	2,500.03	2,887.88	3,230.52	3,520.54	3,557.91
Participaciones Federales	1,301.16	1,381.57	1,489.97	1,657.17	1,750.10	1,802.57
Aportaciones Federales	1,008.03	1,118.47	1,397.92	1,573.35	1,761.45	1,755.35
Otros Ingresos	16.729	53.494	36.868	84.807	208.806	105.135
Total de Egresos	2,541.17	2,723.45	3,160.49	3,539.90	3,987.06	3,948.60
Gastos Administrativos	788.086	759.72	834.219	849.626	1,037.06	1,137.46
Servicios Personales	621.038	596.354	682.408	730.829	855.8	917.898
Materiales y Suministros	48.458	58.081	58.481	51.944	63.492	107.476
Servicios Generales	118.59	105.285	93.33	66.853	117.769	112.088
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	260.153	174.166	253.747	307.07	371.571	292.763
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	14.109	13.803	12.238	4.307	9.703	3.097
Obras Públicas y Acciones Sociales	246.044	160.363	241.509	302.762	319.17	283.57
Inversión Financiera	--	--	--	--	42.698	6.096
Subsidios, Transferencias y Ayudas	888.406	1,227.05	1,413.07	1,553.35	1,762.08	1,729.45
Recursos Federales y Estatales a	340.257	458.699	515.765	532.015	616.219	588.261
Municipios						
Otros Egresos	264.27	103.819	143.693	297.836	200.129	200.671

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación						
	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Tabasco						
Total de Ingresos	2,908.59	3,769.38	3,707.17	4,039.36	4,200.51	4,167.64
Ingresos Propios	124.984	154.757	117.942	113.476	115.468	130.535
Impuestos	22.04	25.749	22.168	23.16	32.032	33.521
Derechos	40.308	40.76	38.059	41.414	36.797	47.269
Productos	16.679	57.038	44.726	30.012	27.936	28.102
Aprovechamientos	45.957	31.209	12.989	18.89	18.703	21.643
Ingresos Federales	2,437.92	3,479.38	3,589.23	3,916.01	4,085.04	4,037.11
Participaciones Federales	1,810.69	2,295.91	2,292.60	2,443.80	2,519.35	2,559.66
Aportaciones Federales	627.23	1,183.47	1,296.63	1,472.20	1,565.69	1,477.44
Otros Ingresos	345.687	135.24	0	9.877	0	0
Total de Egresos	2,908.59	3,769.38	3,707.17	4,039.36	4,200.51	4,167.64
Gastos Administrativos	1,645.91	1,107.37	524.416	640.936	1,198.51	1,979.92
Servicios Personales	1,293.59	732.754	275.616	377.367	888.25	1,744.81
Materiales y Suministros	128.016	132.97	57.156	71.379	105.954	89.355
Servicios Generales	224.309	241.644	191.644	192.19	204.31	145.759
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	216.759	148.328	637.067	802.547	226.865	260.249
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	59.888	26.234	19.213	34.701	23.523	74.791
Obras Públicas y Acciones Sociales	153.746	122.094	617.853	767.846	203.343	44.453
Inversión Financiera	3.125	--	--	--	--	141.005
Subsidios, Transferencias y Ayudas	92.465	1,480.59	1,681.14	1,846.99	1,807.95	1,071.05
Recursos Federales y Estatales a Municipios	701.435	613.976	669.924	717.457	737.949	501.758
Otros Egresos	252.021	419.116	194.629	31.428	229.232	354.66
Tamaulipas						
Total de Ingresos	2,723.34	3,142.49	3,621.05	3,925.61	4,232.16	4,086.54
Ingresos Propios	233.611	277.593	267.501	301.254	382.087	341.942
Impuestos	111.149	107.895	136.36	159.958	166.608	170.731
Derechos	78.209	98.492	88.233	98.918	161.415	125.486
Productos	26.951	57.108	25.197	20.552	26.324	19.74
Aprovechamientos	17.303	14.098	17.712	21.826	27.74	25.984
Ingresos Federales	2,489.73	2,634.27	3,174.29	3,624.36	3,844.64	3,711.72
Participaciones Federales	1,180.62	1,072.39	1,285.37	1,423.92	1,552.70	1,396.48
Aportaciones Federales	1,309.10	1,561.88	1,888.92	2,200.44	2,291.94	2,315.24
Otros Ingresos	0	230.62	179.264	0	5.437	32.879
Total de Egresos	2,723.34	3,142.49	3,621.05	3,925.61	4,232.16	4,086.54
Gastos Administrativos	384.517	343.051	413.887	520.276	678.854	693.121
Servicios Personales	300.155	247.653	330.649	403.774	538.43	567.976
Materiales y Suministros	34.189	29.432	24.024	28.529	39.695	18.142
Servicios Generales	50.173	65.966	59.213	87.973	100.729	107.003
Gasto en Inv Pub y Fom Eco	449.841	896.875	721.342	613.984	552.599	563.499
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	36.874	6.226	5.696	2.832	18.586	0.061
Obras Públicas y Acciones Sociales	412.967	890.65	715.646	611.152	534.013	563.439
Inversión Financiera	--	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	592.96	1,506.31	1,892.98	2,053.78	2,179.21	2,126.13
Recursos Federales y Estatales a Municipios	1,071.91	382.819	506.568	551.663	614.105	582.141
Otros Egresos	224.115	13.434	86.273	185.903	207.393	121.646

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación...						
Tlaxcala	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Total de Ingresos	523,332	1,249,28	1,256.64	1,460.53	1,471.92	1,534.06
Ingresos Propios	58,748	70,121	60.14	64.483	74,626	62,814
Impuestos	10,303	10,923	11,687	18,46	22,619	24,088
Derechos	18,747	17,123	19,05	23,583	31,322	26,787
Productos	18,051	34,901	25,397	18,425	15,12	7,86
Aprovechamientos	11,647	7,174	4,007	4,015	5,865	4,079
Ingresos Federales	443,457	1,141.60	1,088.24	1,250.49	1,288.70	1,342.99
Participaciones Federales	443,457	478,493	469,481	541,573	530,174	511,799
Aportaciones Federales	0	663,702	618,754	708,917	758,524	831,19
Otros Ingresos	21,127	37,562	108,267	145,556	108,59	128,252
Total de Egresos	523,332	1,249.28	1,256.64	1,460.53	1,471.92	1,534.06
Gastos Administrativos	241,072	232,918	216.658	233,198	245,965	248,561
Servicios Personales	187,884	179,033	174,276	183,083	191,152	195,836
Materiales y Suministros	12,311	14,86	13,671	17,119	19,064	17,386
Servicios Generales	40,777	39,024	28,711	32,996	35,748	35,339
Gastos en Inv Pub y Fom Eco	66,432	31,522	50,394	106,465	44,348	110,034
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	8,418	1,074	5,607	10,45	6,653	6,458
Obras Públicas y Acciones Sociales	58,015	30,448	42,127	46,983	37,665	93,793
Inversión Financiera	--	--	2,661	49,032	--	9,783
Subsidios, Transferencias y Ayudas	0	673,371	634.25	773,769	838,024	815,881
Recursos Federales y Estatales a	213,031	268,253	248,796	244,096	242,916	240,501
Municipios						
Otros Egresos	2,797	43,215	106,544	103,002	100,662	119,078
Veraacruz de Ignacio de la Llave						
Total de Ingresos	5,952.88	7,290.99	8,123.88	8,653.70	9,358.53	9,554.46
Ingresos Propios	272,112	328,866	377,21	274,415	384,661	505,911
Impuestos	13,907	12,994	14,122	21,756	148,052	246,099
Derechos	63,748	80,417	106,641	103,68	118,257	154,649
Productos	100,975	201,635	220,547	98,312	34,039	23,64
Aprovechamientos	93,483	33,82	35,9	50,667	84,413	81,523
Ingresos Federales	5,445.50	6,692.28	7,746.67	8,080.33	8,548.01	8,412.50
Participaciones Federales	2,882,66	3,011,45	2,884,67	3,262,09	3,511,59	3,354,49
Aportaciones Federales	2,562,84	3,680,83	4,862,00	4,818,24	5,036,42	5,058,01
Otros Ingresos	235,274	269,84	0	298,96	425,857	636,045
Total de Egresos	5,952.88	7,290.99	8,123.88	8,653.70	9,358.53	9,554.46
Gastos Administrativos	3,026.25	3,265.61	3,643.53	4,146.70	4,703.84	4,733.64
Servicios Personales	2,819,97	3,054,38	3,339,50	3,724,60	4,212,69	4,344,86
Materiales y Suministros	70,82	64,77	109,689	91,137	91,494	67,072
Servicios Generales	135,456	146,467	194,344	330,964	399,659	321,711
Gasto en Inv Pub y Fom Eco	893,859	674,373	876,489	764,666	772,263	943,572
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	66,088	142,919	106,34	99,273	50,643	70,938
Obras Públicas y Acciones Sociales	827,771	531,454	564,4	665,393	721,62	872,634
Inversión Financiera	--	--	205,749	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	0	2,021.78	1,616.82	2,125.16	2,091.87	1,895.29
Recursos Federales y Estatales a	1,864.91	1,139.21	1,440.61	1,617.18	1,689.54	1,670.18
Municipios						
Otros Egresos	167,873	190,024	546,43	0	101,019	311,775

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación...						
	1997 ^a	1998	1999	2000	2001	2002
Yucatán						
Total de Ingresos	849,488	926,043	903,511	1,034,57	2,263.30	2,145.41
Ingresos Propios	109,357	120,106	122,243	217,453	135.43	95.84
Impuestos	31,249	39,858	42,361	44,973	47,797	49,090
Derechos	19,737	27,148	15,96	14,155	19,614	23,514
Productos	7,946	15,42	16,493	10,242	9,786	4,166
Aprovechamientos	50,425	37,68	47,429	148,082	58,233	19,062
Ingresos Federales	739,674	805,937	781,268	817,138	1,988.94	2,043.28
Participaciones Federales	739,674	777,739	763,613	817,138	793.42	852,525
Aportaciones Federales	0	28,198	17,655	--	1,195.52	1,190.76
Otros Ingresos	0,456	0	0	0	138.926	6,288
Total de Egresos	849,488	926,043	903,511	1,034,57	2,263.30	2,145.41
Gastos Administrativos	396,753	401,979	394,183	422,583	487,306	1,079.98
Servicios Personales	322,113	305,599	308,531	331,237	398,655	991,481
Materiales y Suministros	31,703	42,792	37,648	55,672	38.02	35,218
Servicios Generales	42,937	53,587	48,025	55,675	50.63	53,279
Gastos en Inv Pub y Fam Eco	112,45	100,529	115,958	162,905	178,714	119.63
Adquisición Bienes, Muebles e Inmuebles	27,811	7,221	9,321	9,511	23,509	17,396
Obras Públicas y Acciones Sociales	84,639	93,307	106,637	153,394	155,404	102,233
Inversión Financiera	--	--	--	--	--	--
Subsidios, Transferencias y Ayudas	117,661	168,925	171,273	190,653	1,144.26	466,545
Recursos Federales y Estatales a Municipios	211,736	190.88	192,563	234,014	436.383	430.308
Otros Egresos	10,887	63.73	29,534	24,413	16.638	48,948
Zacatecas						
Total de Ingresos	1,074.83	1,538.18	1,924.42	1,968.63	2,138.03	2,384.04
Ingresos Propios	37.68	47.226	96.918	90.12	95.207	105.596
Impuestos	5,812	5,419	7.68	9.82	25.25	35,197
Derechos	18,022	19,685	27,582	42,916	38,085	35,987
Productos	7,249	15,679	46,756	24,613	17,203	12,965
Aprovechamientos	6,597	6,442	14.9	12.77	14,699	11,447
Ingresos Federales	1,036.66	1,490.37	1,726.67	1,852.58	2,014.10	2,164.95
Participaciones Federales	490,386	594,003	659,882	731,641	774,438	756,384
Aportaciones Federales	546,269	896.37	1,066.79	1,120.94	1,239.68	1,408.56
Otros Ingresos	0.49	0.584	100.833	25.936	28.724	113,494
Total de Egresos	1,074.83	1,538.18	1,924.42	1,968.63	2,138.03	2,384.04
Gastos Administrativos	258,412	93	351,952	331,488	151,462	163,678
Servicios Personales	209,589	93	351,952	331,488	151,462	163,678
Materiales y Suministros	22,551	--	--	--	--	--
Servicios Generales	35,273	--	--	--	--	--
Gasto en Inv Pub y Fam Eco	66,722	137,666	153,641	130.28	219.23	164,838
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	6,935	--	--	6,508	4,682	6,867
Obras Públicas y Acciones Sociales	59,787	137,666	153,641	123,772	134,994	151,362
Inversión Financiera	--	--	--	--	79,554	6,609
Subsidios, Transferencias y Ayudas	724,859	1,008.58	1,000.58	1,092.85	1,346.95	1,597.81
Recursos Federales y Estatales a Municipios	0	243,088	373,715	388,599	406,264	456,312
Otros Egresos	24,831	55,852	44,534	25,415	14,127	1,401

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Continuación...

Total de los Estados (Incluyendo Distrito Federal)

Concepto	1997 ^{2/}	1998	1999	2000	2001	2002
Total de Ingresos	99619.34	112500.7955	121765.621	133785.308	143720.3765	145711.5495
Ingresos Propios	14351.26703	13339.61818	14133.01603	14437.40166	15094.31505	15248.28397
Impuestos	5613.487639	5166.626238	5410.733679	6073.180713	6760.618007	6906.720264
Derechos	2913.740443	4410.941903	4830.583977	5088.865546	5352.139137	5690.632916
Productos	3748.658477	2582.814639	2640.375548	1844.803614	1568.424748	1056.8714
Aprovechamientos	2075.380468	1179.235395	1251.322823	1430.551791	1413.133163	1594.059385
Ingresos Federalizados	74165.52701	89032.38825	97919.35291	111662.287	121870.3257	121135.4185
Participaciones Federales	41302.1462	43496.4433	46213.82638	52621.16398	55000.46006	53936.16278
Aportaciones Federales	32863.38082	45535.94496	51705.52653	59041.12298	66869.8656	67199.25576
Otros Ingresos	11102.54596	10128.78907	9713.252097	7685.619372	6755.735794	9327.846999
Contribuciones de Mejoras	134.7937292	85.28960924	49.98050508	23.73428864	63.89710176	139.0685513
Otros Ingresos	954.0169117	1395.98855	777.6509201	279.7815191	421.5674733	715.2214161
Por Cuenta de Terceros	5330.814238	4720.527982	5167.984092	3319.538582	876.5608521	1000.540236
Financiamiento	3914.899568	3038.074121	1372.51657	2324.696449	3119.520987	5570.696369
Disponibilidad Inicial	768.0215147	888.9085049	2345.120009	1737.868534	2274.18938	1902.320427
Total de Egresos	99619.34	112500.7955	121765.6194	133785.308	143720.3765	145711.5495
Gastos Administrativos	42658.09333	39681.95997	41554.16314	45343.69016	45734.54592	47440.52348
Servicios Personales	32965.58155	31894.52138	33936.54421	36846.80425	36980.14432	39424.80316
Materiales y Suministros	2537.977514	2239.584678	2069.238685	2270.932979	2509.65628	2436.493347
Servicios Generales	7154.534271	5547.853913	5548.380239	6225.952927	6244.745328	5579.226975
Gasto en Inversión Pública, Fomento Económico y Social	10523.24636	9485.324823	10245.15359	11852.52249	12244.57186	12721.61445
Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles	1582.66368	1278.272442	1111.523667	1097.485872	1048.420706	1149.566093
Obras Públicas y Acciones Sociales	8459.088958	8207.052381	8828.778342	10153.95248	10652.67154	10923.67318
Inversión Financiera	481.4937203	0	304.8515771	601.0841354	543.4796176	648.3751719
Subsidios, Transferencias y Ayudas	1826.577532	36424.88745	38073.28571	45406.20843	53707.28784	53580.80407
Recursos Federales y Estatales a Municipios	15631.45784	14555.28457	18232.60545	19624.13522	21795.39143	21323.65624
Otros Egresos	--	981.2991305	727.40859	251.4378583	627.5197878	460.5423739
Otros Egresos	--	981.2991305	727.40859	251.4378583	627.5197878	460.5423739
Por Cuenta de Terceros	4937.407527	4752.653401	4991.246058	3257.385031	563.8963195	612.9807755
Deuda Pública	4790.325701	3287.608523	3238.375398	3145.292979	3237.533804	4053.186813
Disponibilidad Final	2813.033928	3331.777661	4703.38146	4904.63584	5809.629547	5518.241301

1/ Datos transformados en términos reales con el Deflactor Implícito del PIB de 1997 al 2000, mientras que la serie correspondiente a 2001 y 2002 se utilizó el Índice de Precios Implícito del Valor Agregado Bruto a Precios Básicos
2/ Para este año el rubro de Aportaciones Federales a Estados y Municipios no había sido establecido de manera formal para este año, por lo que las cifras corresponden al rubro de transferencias. Mientras que el rubro de financiamiento corresponde a la deuda pública reportada en los ingresos.

Por el lado de los egresos, debido a sustanciales cambios metodológicos en su clasificación para este año la agrupación de los egresos es una elaboración propia utilizando como referencia los egresos brutos desglosados y la Sistesis Metodológica de las Estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM) elaborada por INEGI.

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003.

INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

INEGI, Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

Recursos federales reasignados por convenios de los Estados, 1998-2002. ^{1/}
Millones de pesos corrientes

Total Nacional	13,442	10,424	21,094	29,766	33,717
Aguascalientes	--	--	66	123	142
Baja California	688	408	992	1,233	1,363
Baja California Sur	246	107	260	261	300
Campeche	380	254	346	483	560
Coahuila de Zaragoza	649	365	1,001	1,194	1,534
Colima	108	42	127	137	157
Chiapas	--	381	450	863	1,050
Chihuahua	1,175	105	993	1,425	1,751
Distrito Federal	2,133	406	769	1,541	1,571
Durango	--	--	189	806	1,094
Guanajuato	174	6	284	571	575
Guerrero	445	799	1,066	1,618	1,712
Hidalgo	54	50	137	262	300
Jalisco	324	--	1,978	2,278	2,596
Estado de México	682	113	841	1,650	1,971
Michoacán de Ocampo	669	46	852	1,270	1,394
Morelos	401	334	490	665	723
Nayarit	214	289	424	608	761
Nuevo León	1,736	1,287	1,891	2,315	2,561
Oaxaca	--	44	676	1,033	1,323
Puebla	777	862	1,679	1,818	1,749
Querétaro de Arteaga	468	490	671	945	1,087
Quintana Roo	195	106	229	346	353
San Luis Potosí	75	--	130	253	289
Sinaloa	73	316	519	693	809
Sonora	121	100	516	631	969
Tabasco	379	288	653	889	590
Tamaulipas	765	703	1,325	1,340	1,529
Tlaxcala	80	--	66	128	174
Veracruz de Ignacio de la Llave	356	2,467	1,353	1,927	2,133
Yucatán	74	55	--	273	308
Zacatecas	--	--	122	185	288

^{1/} Son recursos que el gobierno federal otorga a los Estados a través de convenios para obras públicas, convenios para educación, socorro de ley, promoción y desarrollo turístico, modernización del registro civil, alianza para el campo, convenio CONADE y otros recursos federales diversos.

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2002 y 2003.

Recursos federales reasignados por convenios de los Estados, 1998-2002. ^{1/}
Millones de pesos a precios de 1993 ^{2/}

	1998	1999	2000	2001	2002
Total Nacional (Incluido D.F.)	5,052	3,416	6,205	8,278	8,760
Aguascalientes	--	--	19	34	37
Baja California	239	123	267	322	339
Baja California Sur	92	35	76	70	75
Campeche	151	77	93	128	129
Coahuila de Zaragoza	238	119	308	346	413
Colima	43	14	38	38	40
Chiapas	--	134	140	254	284
Chihuahua	434	34	287	392	464
Distrito Federal	804	132	227	424	387
Durango	--	--	57	225	286
Guanajuato	69	2	88	168	159
Guerrero	172	259	302	419	409
Hidalgo	22	18	44	78	82
Jalisco	123	--	588	627	676
Estado de México	264	38	262	491	554
Michoacán de Ocampo	264	16	267	373	388
Morelos	151	112	150	185	192
Nayarit	84	99	133	170	193
Nuevo León	647	425	548	638	658
Oaxaca	--	15	200	281	325
Puebla	267	251	441	479	434
Querétaro de Arteaga	170	158	198	264	288
Quintana Roo	78	34	65	88	84
San Luis Potosí	28	--	39	74	78
Sinaloa	30	112	165	215	226
Sonora	46	34	157	186	265
Tabasco	146	93	188	236	144
Tamaulipas	289	229	385	364	387
Tlaxcala	31	--	20	36	45
Veraacruz de Ignacio de la Llave	139	836	417	547	557
Yucatán	28	18	--	72	78
Zacatecas	--	--	38	55	86
1/ Son recursos que el gobierno federal otorga a los Estados a través de convenios para obras públicas, convenios para educación, socorro de ley, promoción y desarrollo turístico, modernización del registro civil, alianza para el campo, convenio CONADE y otros recursos federales diversos.					
2/ Datos transformados en términos reales utilizando el deflactor implícito del PIB y del Valor Agregado a precios básicos en base 1993=100.					
Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2002 y 2003.					
INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.					
INEGI, Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004					

Producto Interno Bruto Estatal por Gran División de Actividad Económica de 1996-2002. ^{1/}
Millones de pesos a precios de 1993

	PIB TOTAL ^{2/}						
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 p/
Total Nacional	1190075.547	1270744.066	1334586.475	1384697.22	1474725.467	1473692	1483284
Aguascalientes	12749.018	13909.642	14802.731	15285.074	16957.966	17986	18386
Baja California	35229.542	39452.448	41252.702	43226.867	48157.432	48067	47091
Baja California Sur	6890.054	7169.884	7283.825	7413.035	7905.67	8288	8330
Campeche	14340.052	14771.494	15106.808	14886.92	15924.247	16610	16789
Coahuila	37125.403	40334.408	42757.805	44227.705	45975.854	47239	49651
Colima	6974.802	7211.838	7537.106	7905.306	8244.098	7893	8119
Chiapas	21641.397	22643.158	23760.861	24005.987	25070.499	25557	26307
Chihuahua	48336.76	52109	56263.54	60398.96	66008.627	64158	64461
Distrito Federal	273421.566	292321.731	301138.599	310882.966	334769.791	323711	327009
Durango	15853.028	16271.355	17727.044	18322.186	18001.173	18610	18953
Guanajuato	40235.819	42191.008	44593.71	45785.04	48373.066	53056	55583
Guerrero	21642.523	21986.028	22653.176	23287.365	24149.141	24290	23979
Hidalgo	17315.799	18249.599	19902.402	20389.824	21013.496	20468	20364
Jalisco	75511.853	80166.799	85069.815	90022.215	94652.77	95322	95731
Estado de Mexico	123556.495	134478.919	141579.036	146411.418	158557.964	157000	155124
Michoacán	29060.747	32083.9	32856.838	34418.779	34920.878	34161	33871
Morelos	16427.555	17206.469	18198.464	19024.888	20733.281	20954	20537
Nayarit	7184.1	7274.46	7812.218	8055.459	8254.792	8538	8333
Nuevo León	76669.201	83572.386	89573.37	94372.681	101688.958	101660	105270
Oaxaca	19374.54	19465.754	20192.938	21182.06	21796.889	22149	21812
Puebla	38917.411	42391.713	45406.858	47708.687	50601.33	52408	51219
Querétaro	18473.692	20722.551	22563.757	23658.155	25401.392	25373	26224
Quintana Roo	15798.823	17505.022	18667.815	18606.531	19555.138	20675	20874
San Luis Potosí	20636.272	21900.168	22992.033	23675.674	25504.597	25378	25656
Sinaloa	26631.74	27328.034	27842.813	28059.715	30074.098	31022	30628
Sonora	32696.08	34647.187	36792.672	38918.375	40457.627	41747	39729
Tabasco	15441.928	16108.259	16383.07	16140.535	17300.795	17409	17050
Tamaulipas	34637.915	36572.894	39451.068	41998.268	44792.6	43698	45124
Tlaxcala	6419.042	6978.644	7220.11	7469.512	7993.853	8199	8011
Veracruz	55277.849	57099.729	58758.605	59594.896	60766.965	60420	60395
Yucatán	15691.594	16576.074	17626.918	18424.669	19806.735	20157	20142
Zacatecas	9912.948	10043.509	10817.766	10937.468	11313.744	11487	12534

p/ Cifras preliminares.

^{1/} Para los años de 2001 y 2002, debido al redondeo de las cifras las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales.

^{2/} Para los años 2001 y 2002 las cifras son el Valor Agregado Agregado en Valores Básicos.

FUENTE: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México

INEGI, Anuario de Estadísticas por Entidad Federativa, Edición 2004.

Ingresos Acumulados de los Estados por Rubro, 1997-2002
Millones de pesos a Precios de 1993

Entidad Federativa	Ingresos totales	Ingresos Propios	Impuestos	Participaciones Federales	Aportaciones Federales	Otros Ingresos
Total Nacional	760,316	86,225	35,691	294,318	326,015	53,758
Aguascalientes	7,323	354	52	3,217	3,624	129
Baja California	27,782	2,036	855	7,352	7,941	10,453
Baja California Sur	5,111	200	107	1,827	2,895	188
Campeche	9,335	626	196	3,151	4,315	1,243
Coahuila de Zaragoza	18,756	1,183	436	7,214	9,374	984
Colima	5,451	206	30	2,192	2,861	193
Chiapas	31,800	1,966	201	11,650	17,642	542
Chihuahua	23,775	4,245	1,484	8,576	10,256	699
Distrito Federal	97,488	41,318	20,334	39,391	5,906	10,873
Durango	12,050	634	185	4,117	6,897	401
Guanajuato	26,954	1,877	151	11,293	13,159	625
Guerrero	23,233	745	441	6,340	15,977	171
Hidalgo	16,865	455	189	5,653	10,117	639
Jalisco	41,021	3,689	1,644	17,768	17,582	1,982
Estado de México	76,570	5,372	2,766	34,267	32,771	4,160
Michoacán de Ocampo	26,433	1,131	148	9,013	15,966	322
Morcles	11,941	552	156	4,535	6,389	464
Nayarit	9,574	449	164	3,061	5,316	748
Nuevo León	41,968	5,179	1,974	12,899	12,762	11,128
Oaxaca	23,418	707	63	7,116	15,118	477
Puebla	28,611	1,892	402	10,796	14,643	1,281
Querétaro de Arteaga	11,488	611	110	4,580	6,060	237
Quintana Roo	8,484	978	424	2,819	4,018	669
San Luis Potosí	15,661	517	110	5,676	9,155	313
Sinaloa	19,221	1,545	342	7,957	9,157	562
Sonora	19,901	1,389	816	9,392	8,615	506
Tabasco	22,793	757	159	13,922	7,623	491
Tamaulipas	21,731	1,804	853	7,911	11,568	448
Tlaxcala	7,496	391	98	2,975	3,580	549
Veracruz de Ignacio de la Llave	48,934	2,143	457	18,907	26,018	1,866
Yucatán	8,122	800	255	4,744	2,432	146
Zacatecas	11,028	473	89	4,007	6,279	270

Notas: Los datos utilizados para la elaboración de este cuadro fueron transformados en términos reales con el Deflactor Implícito del PIB de 1997 al 2000, mientras que la serie correspondiente a 2001 y 2002 se utilizó el Índice de Precios Implícito del Valor Agregado Bruto a Precios Básicos.

Para el año de 1997 el rubro de Aportaciones Federales a Estados y Municipios no había sido establecido de manera formal para este año, por lo que las cifras corresponden al rubro de transferencias. Mientras que el rubro de financiamiento corresponde a la deuda pública reportada en los ingresos.

1/ Se conforman por las percepciones que los gobiernos estatales obtienen de fuentes de ingresos propias como son los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

2/ Son las percepciones que los gobiernos estatales obtiene de manera irregular debido a que no representan una fuente constante de ingresos. En este rubro se consideran al financiamiento (deuda pública), las contribuciones de mejoras, otros ingresos, por cuenta de terceros y disponibilidad inicial.

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003
 INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.
 INEGI, Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

Egresos Acumulados de los Estados por Rubro 1997-2002
Millones de pesos a Precios de 1993.

Entidad Federativa	Egresos totales	Gastos Administrativos	Gasto en Inversión Pública, Fomento Económico y Social	Gasto en Subsidios, Transferencias y Ayudas	Gasto en Recursos Federales y Estatales y Municipios	Otros Egresos
Total Nacional (Incluyendo D.F.)	760,315	263,419	67,343	247,409	111,750	70,395
Aguascalientes	7,323	844	860	4,167	1,249	204
Baja California	27,782	5,757	1,167	8,027	2,389	10,442
Baja California Sur	5,111	790	207	3,174	707	233
Campeche	9,335	3,280	978	1,943	1,515	1,619
Coahuila de Zaragoza	18,756	11,245	2,304	1,982	2,480	744
Colima	5,451	943	311	2,966	921	310
Chiapas	31,800	13,452	3,437	8,162	5,753	996
Chihuahua	23,775	4,382	3,382	11,718	3,182	1,112
Distrito Federal	97,488	58,971	11,074	8,673	1,824	16,946
Durango	12,050	2,530	696	6,668	1,836	320
Guanajuato	26,954	10,102	1,662	9,182	5,309	699
Guerrero	23,233	3,068	2,148	13,075	3,743	1,199
Hidalgo	16,865	1,507	1,724	9,956	2,920	758
Jalisco	41,021	18,009	2,205	9,601	8,360	2,846
Estado de México	76,570	27,266	5,501	23,644	12,730	7,428
Michoacán de Ocampo	26,433	15,856	2,439	3,284	4,752	102
Morcelos	11,941	1,393	1,069	6,416	2,842	520
Nayarit	9,574	1,280	955	5,261	1,402	675
Nuevo León	41,968	11,611	2,154	10,683	4,859	12,661
Oaxaca	23,418	3,099	1,556	14,027	4,280	457
Puebla	28,611	13,532	2,178	5,843	5,307	1,751
Querétaro de Arteaga	11,488	1,646	1,511	6,234	1,623	474
Quintana Roo	8,483	1,287	824	4,483	1,210	649
San Luis Potosí	15,661	2,631	977	8,811	2,316	926
Sinaloa	19,221	3,930	1,276	10,307	3,069	640
Sonora	19,901	5,406	1,659	8,573	3,051	1,210
Tabasco	22,793	7,097	2,292	7,980	3,942	1,481
Tamaulipas	21,731	3,034	3,798	10,351	3,709	839
Tlaxcala	7,496	1,418	409	3,735	1,458	475
Veraacruz de Ignacio de la Llave	48,934	23,520	4,925	9,751	9,422	1,317
Yucatán	8,122	3,183	790	2,259	1,696	194
Zacatecas	11,028	1,350	872	6,772	1,868	166

Notas: Los datos utilizados para la elaboración de este cuadro fueron transformados en términos reales con el Deflactor Implícito del PIB de 1997 al 2000, mientras que la serie correspondiente a 2001 y 2002 se utilizó el índice de Precios Implícito del Valor Agregado Bruto a Precios Básicos.

En el caso de los egresos, debido a sustanciales cambios metodológicos en su clasificación para este año la agrupación de los egresos es una elaboración propia utilizando como referencia los egresos brutos desglosados y la Síntesis Metodológica de las Estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFTPEM) elaborada por INEGI.

Fondos	1998	1999	2000	2001	2002
FAEB	827.72	992.71	1157.47	1577.44	1608.52
FASSA	143.26	185.36	229.28	271.74	300.45
FAIS	107.64	141.99	160.57	220.65	214.63
FORTAMUNDF	69.66	133.47	150.93	226.15	219.98
FAM	21.07	46.45	52.49	71.84	69.89
FASP	0.00	48.05	52.36	30.39	24.10
FAETA	0.00	1.54	20.60	29.57	29.08
Total	1169.34	1549.57	1823.71	2427.78	2466.65

Fondos	1998	1999	2000	2001	2002
FAEB	70.8	64.1	63.5	64.97	65.2
FASSA	12.3	12.0	12.6	11.19	12.2
FAIS	9.2	9.2	8.8	9.09	8.7
FORTAMUNDF	6.0	8.6	8.3	9.32	8.9
FAM	1.8	3.0	2.9	2.96	2.8
FASP	0.0	3.1	2.9	1.25	1.0
FAETA	0.0	0.1	1.1	1.22	1.2
Total	100.0	100	100.0	100.0	100.0

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Saldos de la deuda pública al 31 de diciembre por Entidad Federativa
(Millones de pesos)

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
TOTAL	58,334.20	73,309.40	80,074.20	89,433.10	99,058.20	113,702.40	123,278.20
Aguascalientes	287	197.3	163.5	140.8	207.3	343.3	711.3
Baja California	1,380.30	1,611.90	1,641.80	1,775.40	1,703.50	1,987.50	2,503.20
Baja California Sur	450.4	472.2	517.4	592.1	700.1	689.8	602.8
Campeche	419.2	221.8	148.5	111.3	82.2	21.7	0
Coahuila	593.5	649	786.5	802.9	712.8	607.3	261.3
Colima	237.1	185.9	208.1	181.6	223.4	342.9	509.2
Chiapas	961.6	1,067.30	1,021.80	998.6	946.8	926.9	887.7
Chihuahua	1,689.10	1,645.80	1,586.30	1,536.60	1,516.00	1,547.70	1,401.50
Distrito Federal	11,789.20	20,366.50	22,962.10	28,649.70	32,781.50	38,285.20	41,634.00
Durango	713.9	838.1	860.4	998.1	1,345.90	1,314.60	1,778.00
Guanajuato	517.2	589.5	559.1	626.9	598.9	636.6	1,181.30
Guerrero	1,168.50	1,309.70	1,512.20	1,599.10	1,579.20	1,540.70	2,018.10
Hidalgo	12.7	10.4	0	163.1	456.7	719.2	1,346.40
Jalisco	4,006.90	4,514.20	4,749.20	5,161.50	5,004.80	5,864.20	5,672.30
México	16,609.50	19,628.50	22,410.40	23,341.50	26,960.90	31,200.40	31,147.20
Michoacán	216	283	292.9	213.7	180.5	182.8	1,597.70
Morelos	365.2	395	408	508.3	466.5	486.2	842.6
Nayarit	115.2	101.3	87.6	92.7	129.1	100.9	98.4
Nuevo León	6,706.60	7,989.50	8,623.80	8,795.90	8,635.40	8,704.00	8,418.20
Oaxaca	202.8	361.5	290.7	247.1	230.8	312.2	583.3
Puebla	351.7	657	716.1	855.4	1,005.60	1,001.80	2,829.90
Querétaro	1,061.10	1,215.50	1,327.10	1,399.60	1,406.40	1,400.80	1,493.50
Quintana Roo	842.5	855.8	761.6	748.8	993.8	1,320.60	1,505.30
San Luis Potosí	599.4	660.8	642.2	842.1	802.9	1,438.00	1,211.00
Sinaloa	1,931.20	1,990.20	1,500.50	2,449.00	2,765.80	3,175.00	3,150.80
Sonora	3,672.40	4,177.80	4,584.50	4,936.30	5,133.60	5,030.40	5,460.20
Tabasco	431.9	604.8	601.4	602.2	580.6	576.2	535.5
Tamaulipas	315.2	271	702.4	817	712.8	435.3	758.1
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	78.8	23.3	22.6	17.8	1,053.10	2,754.60	1,882.90
Yucatán	372.2	316.6	310.2	189.1	127.3	578.7	874.9
Zacatecas	235.9	98.2	75.3	39.4	11.6	206.9	381.6

Nota: Información proporcionada por las Entidades Federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios establecido en el Reglamento del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales.

Fuente: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas.

DEUDA PUBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS						
Relación entre la deuda pública y las participaciones en ingresos federales por Entidad Federativa (Relación %)						
Entidad	Deuda/Participaciones				Diferencia	
	1994	2001	2002	2003 ^{1/2}	2003-1994	2003-2002
TOTAL	64.9	50.3	56.8	53.5	-11.4	-3.3
Aguascalientes	81.8	9.2	14.7	26.2	-55.6	11.5
Baja California	82.1	31.7	35.7	38.1	-44	2.4
Baja California Sur	121.4	54.8	52.3	39.5	-81.9	-12.8
Campeche	100.7	3.6	0.9	0	-100.7	-0.9
Coahuila	53.8	14.4	12.6	4.7	-49.1	-7.9
Colima	62.3	15.3	22.6	28.2	-34.1	5.6
Chiapas	68.4	12.5	11.7	10.2	-58.2	-1.5
Chihuahua	78.1	23.3	26.1	20.4	-57.7	-5.7
Distrito Federal	22.9	127.6	146.6	148.8	125.9	2.2
Durango	93.4	47	48.1	56.5	-36.9	8.4
Guanajuato	26.3	8	8.5	13.6	-12.7	5.1
Guerrero	53.2	37.1	35.5	40.3	-12.9	4.8
Hidalgo	3	12.6	19.1	30.8	27.8	11.7
Jalisco	116.3	41.7	47.8	40.1	-76.2	-7.7
México	114.9	123.8	136.5	115	0.1	-21.5
Michoacán	20.2	3.1	2.6	23.2	3	20.6
Morelos	23.7	16	16.2	23.8	0.1	7.6
Nayarit	51	6.6	4.9	4.2	-46.8	-0.7
Nuevo León	124.9	95.9	93.1	80.6	-44.3	-12.5
Oaxaca	23.5	4.8	6.5	10	-13.5	3.5
Puebla	10.1	13.1	12.8	30.4	20.3	17.6
Querétaro	215.2	44.1	42.7	37.6	-177.6	-5.1
Quintana Roo	136.8	47	62.4	58.4	-78.4	-4
San Luis Potosí	44.5	21.2	37.9	27.4	-17.1	-10.5
Sinaloa	82.5	56.3	64.8	55.7	-26.8	-9.1
Sonora	253.7	82.9	82.4	77.4	-176.3	-5
Tabasco	29	6.2	6	4.6	-24.4	-1.4
Tamaulipas	30.7	10.9	6.9	10.5	-20.2	3.6
Tlaxcala	32.8	0	0	0	-32.8	0
Veracruz	13.8	9	23.1	13.6	-0.2	-9.5
Yucatán	48.1	4.1	18.5	23.2	-24.9	4.7
Zacatecas	23.2	0.4	8.1	12.9	-10.3	4.8

Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales.

¹ Participaciones pagadas para 2003 (preliminares).

Fuente: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas.

DEUDA PUBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS						
Saldo como por ciento del PIB por Entidad Federativa						
Concepto	Deuda/PIB				Diferencia	
	1994	2001 ^{1/2}	2002 ^{1/2}	2003 ^{1/2}	2003-1994	2003-2002
TOTAL	2	1.9	1.8	1.8	-0.2	0
Aguascalientes	2.7	0.3	0.5	1	-1.7	0.5
Baja California	2.6	0.9	1	1.1	-1.5	0.1
Baja California Sur	4.5	2.5	2.3	1.8	-2.7	-0.5
Campeche	3.3	0.1	0	0	-3.3	0
Coahuila	1.4	0.5	0.4	0.1	-1.3	-0.3
Colima	2.7	0.8	1.1	1.5	-1.2	0.4
Chiapas	4.3	1.1	1	0.9	-3.4	-0.1
Chihuahua	1.8	0.6	0.6	0.5	-1.3	-0.1
Distrito Federal	0.5	2.7	3	3	2.5	0
Durango	3.2	2.1	2	2.4	-0.8	0.4
Guanajuato	0.9	0.4	0.4	0.6	-0.3	0.2
Guerrero	2.1	1.8	1.6	1.9	-0.2	0.3
Hidalgo	0.1	0.7	1	1.7	1.6	0.7
Jalisco	3.3	1.5	1.6	1.4	-1.9	-0.2
México	3.6	5	5.5	5	1.4	-0.5
Michoacán	0.8	0.2	0.1	1.2	0.4	1.1
Morelos	0.8	0.7	0.6	1	0.2	0.4
Nayarit	2.6	0.5	0.3	0.3	-2.3	0
Nuevo León	2.7	2.3	2.2	2	-0.7	-0.2
Oaxaca	1.2	0.3	0.4	0.6	-0.6	0.2
Puebla	0.4	0.5	0.5	1.2	0.8	0.7
Querétaro	6.7	1.6	1.5	1.4	-5.3	-0.1
Quintana Roo	2.7	1.4	1.7	1.8	-0.9	0.1
San Luis Potosí	1.5	0.9	1.5	1.2	-0.3	-0.3
Sinaloa	3.1	2.8	3	2.7	-0.4	-0.3
Sonora	9.1	3.7	3.4	3.3	-5.8	-0.1
Tabasco	3.1	0.9	0.9	0.7	-2.4	-0.2
Tamaulipas	1	0.4	0.3	0.4	-0.6	0.1
Tlaxcala	2.1	0	0	0	-2.1	0
Veracruz	0.6	0.5	1.2	0.8	0.2	-0.4
Yucatán	1.8	0.2	0.7	1	-0.8	0.2
Zacatecas	1.2	0	0.5	0.9	-0.3	0.4

Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales.

^{1/2} Se calculó con base en el PIB nacional de ese año, pero utilizando la estructura por Estado de 2000.

Fuente: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas.

Recursos Federales desglosados para el Estado de Hidalgo y sus Municipios 1997-2002.
Millones de pesos corrientes

	1997 ^{1/}	1998	1999	2000	2001	2002
Participaciones Federales	1,602	2,011	2,598	3,301	3,628	3,761
Participaciones a los Estados	1,602	2,011	2,598	3,301	3,628	3,761
<i>Fondo General de Participaciones</i>	<i>1,552</i>	<i>1,892</i>	<i>2,163</i>	<i>2,769</i>	<i>3,003</i>	<i>3,096</i>
<i>Fondo de Fomento Municipal</i>	--	119	286	334	366	433
<i>Otras Participaciones Federales</i>	50	--	149	199	259	233
Impuestos por Tenencia y Uso de Vehículos	--	--	76	90	119	129
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	--	--	33	50	53	47
Impuesto especial a la producción y servicios	--	--	--	59	33	43
Derechos de la Zona Federal Marítima	--	--	--	--	--	--
Multas Administrativas Federales no Fiscales	--	--	--	--	--	--
Incentivos por Administración de Impuestos	--	--	0	--	13	14
Participaciones Diversas	50	--	39	--	40	--
Aportaciones Federales	2,258	3,779	4,813	5,688	6,967	7,044
Aportaciones del Ramo General 33	2,252	3,725	4,763	5,551	6,705	6,744
<i>Aportaciones a Entidades Federativas</i>	<i>2,252</i>	<i>3,257</i>	<i>4,006</i>	<i>4,676</i>	<i>5,669</i>	<i>5,612</i>
Fondo para la Educación Básica y Normal	1,989	2,732	3,134	3,628	4,479	4,377
Fondo para los Servicios de Salud	263	357	491	602	713	785
Fondo para la Infraestructura Social	--	44	59	68	81	85
Fondo de Aportaciones Múltiples	--	124	197	204	190	227
Fondo para la Educación Técnica y de Adultos	--	--	2	35	61	60
Fondo para la Seguridad Pública de los Estados	--	--	122	140	146	78
<i>Aportaciones a Municipios</i>	--	468	758	875	1,036	1,132
Fondo para la Infraestructura Social	--	312	423	491	586	617
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios	--	156	335	384	450	515
Recursos Federales Reasignados por Convenios	6	54	50	137	262	300
Convenios para Obras Públicas	--	22	--	27	--	--
Convenios para Educación	--	--	--	--	--	--
Otros Convenios y Recursos Federales Diversos	6	32	50	110	262	300
Recursos Federales y Estatales otorgados a Municipios	311	846	1,504	1,802	2,247	2,228
Participaciones a los municipios	311	378	747	927	1,211	1,096
Participaciones Federales	--	259	461	593	845	1,096
Fondo de Fomento Municipal	--	119	286	334	366	--
Aportaciones a Municipios	--	468	758	875	1,036	1,132
Fondo para la Infraestructura Social	--	312	423	491	586	617
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios	--	156	335	384	450	515

1/ Para este año el rubro de Aportaciones Federales a Estados y Municipios no había sido establecido de manera formal para este año, por lo que las cifras corresponden al rubro de transferencias

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003.

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Recursos Federales desglosados para el Estado de Hidalgo y sus Municipios 1997-2002.
Millones de peso a precios de 1993.^{1/}

	1997 ^{2/}	1998	1999	2000	2001	2002
Participaciones Federales	756	815	912	1,063	1,083	1,024
Participaciones a los Estados	756	815	912	1,063	1,083	1,024
Fondo General de Participaciones	732	767	760	892	897	843
Fondo de Fomento Municipal	--	48	100	108	109	118
Otras Participaciones Federales	24	--	52	64	77	63
Impuestos por Tenencia y Uso de Vehículos	--	--	27	29	36	35
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	--	--	12	16	16	13
Impuesto especial a la producción y servicios	--	--	--	19	10	12
Derechos de la Zona Federal Marítima	--	--	--	--	--	--
Multas Administrativas Federales no Fiscales	--	--	--	--	--	--
Incentivos por Administración de Impuestos	--	--	0	--	4	4
Participaciones Diversas	24	--	14	--	12	--
Aportaciones Federales	1,065	1,531	1,690	1,832	2,080	1,917
Aportaciones del Ramo General 33	1,062	1,509	1,673	1,788	2,002	1,836
Aportaciones a Entidades Federativas	1,062	1,320	1,407	1,506	1,693	1,527
Fondo para la Educación Básica y Normal	939	1,107	1,101	1,169	1,337	1,191
Fondo para los Servicios de Salud	124	145	172	194	213	214
Fondo para la Infraestructura Social	--	18	21	22	24	23
Fondo de Aportaciones Múltiples	--	50	69	66	57	62
Fondo para la Educación Técnica y de Adultos	--	--	1	11	18	16
Fondo para la Seguridad Pública de los Estados	--	--	43	45	44	21
Aportaciones a Municipios	--	190	266	282	309	308
Fondo para la Infraestructura Social	--	126	149	158	175	168
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios	--	63	118	124	134	140
Recursos Federales Reasignados por Convenios	3	22	18	44	78	82
Convenios para Obras Públicas	--	9	--	9	--	--
Convenios para Educación	--	--	--	--	--	--
Otros Convenios y Recursos Federales Diversos	3	13	18	35	78	82
Recursos Federales y Estatales otorgados a Municipios	147	343	528	580	671	606
Participaciones a los municipios	147	153	262	298	362	298
Participaciones Federales	--	105	162	191	252	298
Fondo de Fomento Municipal	--	48	100	108	109	--
Aportaciones a Municipios	--	190	266	282	309	308
Fondo para la Infraestructura Social	--	126	149	158	175	168
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios	--	63	118	124	134	140

1/ Datos transformados en términos reales utilizando el deflactor implícito del PIB y del Valor Agregado a precios básicos en base 1993=100

2/ Para este año el rubro de Aportaciones Federales a Estados y Municipios no había sido establecido de manera formal para este año, por lo que las cifras corresponden al rubro de transferencias.

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Ediciones 2001, 2002 y 2003.

INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

INEGI, Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

INEGI. Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

Gasto federal descentralizado a entidades federativas y municipios por fuente de origen. 1996-2002
Millones de pesos corrientes

Concepto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Total ^{1/}	143,528	202,700	260,796	323,285	403,468	460,513	504,254
Participaciones Federales	70,841	94,528	113,578	140,671	178,136	196,931	214,910
Aportaciones Federales para Entidades y Municipios ^{2/}			114,701	152,063	181,609	209,417	226,147
FAEB			79,998	97,417	115,264	130,648	141,176
FASSA			13,846	18,190	22,832	25,337	27,588
FAIS/FAISE			1,261	1,689	1,938	2,311	2,640
FAIS/FISM			9,142	12,245	14,052	16,754	19,144
FORTAMUNDEF			6,732	13,098	15,030	19,539	22,327
FASP				4,715	5,214	5,786	3,210
FAM			3,721	4,558	5,227	6,231	7,115
FAETA				151	2,052	2,812	2,947
PAFEF					6,870	12,808	14,700
Previsiones y Aportaciones para los sistemas de Educación Básica, Normal Tecnológica y de Adultos ^{3/}	46,688	66,535	10,157	11,818	13,682	14,799	15,678
Convenios de Descentralización	25,999	41,636	22,361	18,733	23,171	26,557	32,820
SEF (Recursos federalizados)			12,839	15,697	19,955	21,932	25,896
SEMARNAT (CNA)			410	539	559	579	485
SAGARPA (Alianza Contigo)			2,011	2,497	2,656	4,046	6,438
AFEM ^{1/}			4,630				
SCT			476				
SFGOB			1,995				

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSTE.

3/ Apoyos Financieros a Estados y Municipios.

Fuente: Presidencia de la República. Anexo Estadístico del Tercer Informe de Gobierno de Vicente Fox Quesada. Septiembre 2003

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Gasto federal descentralizado a entidades federativas y municipios por fuente de origen, 1996-2002.
Millones de pesos a precios de 1993^{1/}

Concepto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Total ^{2/}	74,370	89,646	98,940	106,305	119,613	128,743	130,568
Participaciones Federales	36,707	41,806	43,089	46,257	52,811	55,055	55,647
Aportaciones Federales para Entidades y Municipios ^{3/}	--	--	43,515	50,003	53,840	58,546	58,557
FAEB	--	--	30,349	32,034	34,171	36,525	36,555
FASSA	--	--	5,253	5,981	6,769	7,083	7,143
FAIS-FISE	--	--	478	555	575	646	684
FAIS-FISM	--	--	3,468	4,026	4,166	4,684	4,957
FORTAMUNDF	--	--	2,554	4,307	4,456	5,462	5,781
FASP	--	--	0	1,550	1,546	1,618	831
FAM	--	--	1,412	1,499	1,550	1,742	1,842
FAEFA	--	--	0	50	608	786	763
PAFEE	--	--	0	0	2,037	3,581	3,806
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos ^{4/}	24,192	29,426	3,853	3,886	4,056	4,137	4,059
Convenios de Descentralización	13,472	18,414	8,483	6,160	6,869	7,424	8,498
SEP (Recursos federalizados)	--	--	4,871	5,162	5,916	6,131	6,705
SEMARNAT (CNA)	--	--	155	177	166	162	126
SAGARPA (Alianza Contigo)	--	--	763	821	787	1,131	1,667
APEM ^{4/}	--	--	1,757	--	--	--	--
SCT	--	--	181	--	--	--	--
SEGOB	--	--	757	--	--	--	--

1/ Datos reales convertidos en términos reales utilizando el deflactor implícito del PIB y del Valor Agregado a precios básicos en base 1993=100.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

4/ Apoyos Financieros a Estados y Municipios.

Fuente: Elaboración propia en base a Presidencia de la República, Anexo Estadístico del Tercer Informe de Gobierno de Vicente Fox Quesada, Septiembre 2003

INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

INEGI, Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Ingresos públicos por nivel de gobierno 1970-2002.
Millones de pesos corrientes

Años	Total	Federal 1/	Estatad 2	Municipal 3/
1970	123	109	12	2
1980	950	684	239	28
1990	164,050	122,666	33,938	7,445
1996	589,035	392,566	169,894	26,575
1997	768,130	508,744	225,249	34,137
1998	892,301	545,176	296,541	50,585
1999	1,114,813	674,348	370,301	70,163
2000	1,404,888	868,268	451,271	85,349
2001	1,554,054	939,115	514,088	100,852
2002	1,674,435	989,353	562,738	122,343

1/ Son los ingresos tributarios y no tributarios del gobierno federal, se excluyen ingresos del sector paraestatal.

2/ Incluyen las participaciones federales, así como los ingresos del Distrito Federal.

3/ Incluyen las participaciones federales.

Fuente: INEGI. *El ingreso y gasto del sector público en México y Finanzas Públicas Estadales y Municipales, varias ediciones.*

Ingresos públicos por nivel de gobierno 1970-2000.
Estructuras porcentuales

Años	Total	Federal	Estatad	Municipal
1970	100	89	10	2
1980	100	72	25	3
1990	100	75	21	5
1996	100	67	29	5
1997	100	66	29	4
1998	100	61	33	6
1999	100	60	33	6
2000	100	62	32	6
2001	100	60	33	6
2002	100	59	34	7

1/ Son los ingresos tributarios y no tributarios del gobierno federal, se excluyen ingresos del sector paraestatal.

2/ Incluyen las participaciones federales, así como los ingresos del Distrito Federal.

3/ Incluyen las participaciones federales.

Fuente: INEGI. *El ingreso y gasto del sector público en México y Finanzas Públicas Estadales y Municipales, varias ediciones.*

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Ingresos públicos por nivel de gobierno excluyendo a las participaciones federales a Estados y Municipios, 1970-2002.
Millones de pesos corrientes

Años	Total	Federal 1/	Estatad 2/	Municipal 3.
1970	122	109	11	2
1980	844	684	140	20
1990	140,847	122,666	14,315	3,866
1996	503,095	392,566	98,112	12,417
1997	655,724	508,744	131,861	15,119
1998	751,684	545,176	181,889	24,620
1999	940,540	674,348	229,761	36,431
2000	1,189,941	868,268	273,775	47,898
2001	1,318,219	939,115	317,351	61,753
2002	1,424,072	989,353	354,437	80,282

1/ Son los ingresos tributarios y no tributarios del gobierno federal, se excluyen ingresos del sector paraestatal.

2/ Incluye al Distrito Federal pero se excluyen las participaciones federales.

3/ Se excluyen las participaciones federales.

Fuente: INEGI, El ingreso y gasto del sector público en México y Finanzas Públicas Estatales y Municipales, varias ediciones.

Ingresos públicos por nivel de gobierno considerando a las participaciones como recursos del ámbito federal, 1970-2000
Estructuras Porcentuales

Años	Total	Federal	Estatad	Municipal
1970	100	89	9	2
1980	100	81	17	2
1990	100	87	10	3
1996	100	78	20	2
1997	100	78	20	2
1998	100	73	24	3
1999	100	72	24	4
2000	100	73	23	4
2001	100	71	24	5
2002	100	69	25	6

1/ Son los ingresos tributarios y no tributarios del gobierno federal, se excluyen ingresos del sector paraestatal.

2/ Incluye al Distrito Federal pero se excluyen las participaciones federales.

3/ Se excluyen las participaciones federales.

Fuente: INEGI, El ingreso y gasto del sector público en México y Finanzas Públicas Estatales y Municipales, varias ediciones.

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Gasto público por nivel de gobierno 1970-2002.

Millones de pesos corrientes

Años	Total	Federal ^{1/}	Estatad ^{2/}	Municipal ^{3/}
1970	123	109	12	2
1980	1,084	817	239	28
1990	178,530	137,146	33,938	7,445
1996	619,716	423,248	169,894	26,575
1997	823,098	563,712	225,249	34,137
1998	977,203	630,077	296,541	50,585
1999	1,230,065	789,601	370,301	70,163
2000	1,510,645	974,024	451,271	85,349
2001	1,640,671	1,025,732	514,088	100,852
2002	1,841,813	1,156,732	562,738	122,343

1/ Son los gastos del gobierno federal excluyendo al sector paraestatal. A partir de 1995 se incluye la asunción de pasivos a organismos y empresas dentro y fuera del presupuesto.

2/ Son los egresos totales de los Estados, incluyendo al Distrito Federal.

3/ Son los egresos totales de los municipios.

Fuente: INEGI, *El ingreso y gasto del sector público en México y Finanzas Públicas Estatales y Municipales, varias ediciones.*

Gasto público por nivel de gobierno 1970-2002.

Estructuras porcentuales

Años	Total	Federal	Estatad	Municipal
1970	100	89	10	2
1980	100	75	22	3
1990	100	77	19	4
1996	100	68	27	4
1997	100	68	27	4
1998	100	64	30	5
1999	100	64	30	6
2000	100	64	30	6
2001	100	63	31	6
2002	100	63	31	7

1/ Son los gastos del gobierno federal excluyendo al sector paraestatal. A partir de 1995 se incluye la asunción de pasivos a organismos y empresas dentro y fuera del presupuesto.

2/ Son los egresos totales de los Estados, incluyendo al Distrito Federal.

3/ Son los egresos totales de los municipios.

Fuente: INEGI, *El ingreso y gasto del sector público en México y Finanzas Públicas Estatales y Municipales, varias ediciones.*

Impacto del Gasto Federal Descentralizado en la Estructura Financiera del Estado de Hidalgo 1997-2002

Convenios de descentralización del Gobierno Federal con el Estado de Hidalgo, 1998-2002

Millones de pesos corrientes

	1998	1999	2000	2001	2002
Total Nacional	22,361	18,733	23,171	26,557	32,820
SEP	12,839	15,697	19,955	21,932	25,896
SAGARPA	2,011	2,497	2,656	4,046	6,438
CNA	410	539	559	579	485
AFEM ^{1/}	4,630	--	--	--	--
SCT	476	--	--	--	--
SEGOB	1,995	--	--	--	--
Hidalgo	407	423	577	744	971
SEP	296	355	491	627	831
SAGARPA	51	59	78	109	130
CNA	5	8	7	8	13
AFEM ^{1/}	0	--	--	--	--
SCT	22	--	--	--	--
SEGOB	33	--	--	--	--

^{1/} Apoyos Financieros a Estados y Municipios.

Fuente: Presidencia de la República. Anexo Estadístico del Tercer Informe de Gobierno de Vicente Fox Quezada, Septiembre 2003

Convenios de descentralización del Gobierno Federal con el Estado de Hidalgo, 1998-2002

Millones de pesos a precios de 1993^{1/}

	1998	1999	2000	2001	2002
Total Nacional	8,483	6,160	6,869	7,424	8,498
SEP	4,871	5,162	5,916	6,131	6,705
SAGARPA	763	821	787	1,131	1,667
CNA	155	177	166	162	126
AFEM ^{2/}	1,757	--	--	--	--
SCT	181	--	--	--	--
SEGOB	757	--	--	--	--
Hidalgo	165	149	186	222	265
SEP	120	125	158	187	226
SAGARPA	21	21	25	33	35
CNA	2	3	2	2	4
AFEM ^{2/}	0	--	--	--	--
SCT	9	--	--	--	--
SEGOB	13	--	--	--	--

^{1/} Datos reales convertidos en términos reales utilizando el deflactor implícito del PIB y del Valor Agregado a precios básicos en base 1993=100.

^{2/} Apoyos Financieros a Estados y Municipios.

Fuente: Elaboración propia en base a Presidencia de la República. Anexo Estadístico del Tercer Informe de Gobierno de Vicente Fox Quezada, Septiembre 2003

INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

INEGI. Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 2004.

Bibliografía.

- Aghón Gabriel y Edling Herbert, 1997, "Descentralización fiscal en América Latina: Algunas lecciones y nuevos desafíos", CEPAL/GTZ.
- Ayala Espino José, 2001, "Economía del sector público Mexicano", UNAM, México.
- Bisecas Ferrer José A. y López Laborda Julio, 1992, Hacienda pública Española, Instituto de Estudios Fiscales; Ministerio de economía y hacienda. Madrid, España.
- Boadway Robin W. y Wildasin David E., 1986, "Economía del sector público", Instituto de Estudios Fiscales; Madrid, España.
- Bulutoglu Kenan, 1979, "Financiación de las autonomías", Blume ediciones, Madrid España.
- Cabrero Mendoza Enrique, 1998, "Las políticas descentralizadoras en México (1983-1993) logros y desencantos", Miguel Ángel Porrúa-CIDE, México.
- Calderón Rodríguez José M., 1998, "El federalismo Fiscal y las relaciones intergubernamentales en México entre economía y política", Tesis de doctorado, Facultad de Economía, DEP, UNAM.
- Castells Antoni, 1988, "Hacienda Autónoma una perspectiva de Federalismo Fiscal", Edit. Ariel, S.A. Barcelona, España.
- Cetrángolo Oscar y Gatto Francisco, 2002, "Descentralización fiscal en argentina: restricciones Impuestas por un proceso mal orientado", ILPES, Quito, Ecuador.
- Chapoy Bonifaz Dolores B., 1992, "Finanzas Nacionales y Finanzas Estatales ", UNAM, México.
- Díaz Cayeros, Alberto, 1995, Desarrollo Económico e Inequidad Regional: Hacia un Nuevo Pacto Federal. Fundación Friedrich Newman - Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. Miguel Ángel Porrúa, Grupo Editorial. México.
- Díaz Flores Manuel, 2002, "Federalismo fiscal y asignación de competencias: una perspectiva teórica", Economía, Sociedad y Territorio, Vol. III, núm. 11.
- Espinoza, J. y M. Marcel, 1994, "Descentralización fiscal: el caso Chileno", serie Política Fiscal, Num. 57, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina (CEPAL).
- Greene H. William, 1998, "Análisis econométrico", Ney York University, Prentice Hall.
- Merino, Gustavo 2003, "La descentralización educativa y las decisiones presupuestales de los estados", en Jacqueline Martínez Uriarte y Alberto Díaz-Cayeros (coords.), De la descentralización al federalismo: estudios comparados sobre el gobierno local en México, CIDAC-Miguel Ángel Porrúa, México.

Musgrave Richard A. (1992), "Hacienda Pública: teórica y aplicada", quinta edición, Editorial McGraw-Hill, Madrid.

Oates Wallace, (1977), "Federalismo fiscal", Instituto de estudios de administración local, Madrid.

OCDE, 1998, "Descentralización e infraestructura local en México: una nueva política pública para el desarrollo".

Pindyck Roberts, Rubinfeld Daniel, 2001, "Econometría, modelos y pronósticos", Mc Graw-Hill, Interamericana editores, México.

Raich Uri, 2002, Impactos de la descentralización del gasto en los municipios mexicanos. CIDE.

Retchkiman K. Benjamín, 1987, "Teoría de las finanzas públicas", Tomo II, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, D.F.

Rodríguez, Victoria, 1999, La descentralización en México. De la reforma municipal a la solidaridad y el nuevo federalismo, Fondo de Cultura Económica, México.

Sánchez Almanza Adolfo, 2000, "Marginación e ingreso en los municipios de México, análisis para la asignación de recursos fiscales", UNAM, instituto de investigaciones económicas.

Sobarzo, Horacio , "México: estudio sobre la capacidad fiscal y tributaria y el es-fuerzo tributario de los gobiernos estatales en México", INDETEC, México, septiembre. 2003.

Stiglitz Joseph E., 1988, "La economía del sector publico", Segunda Edición, Editorial Antoni Bosch. Barcelona.

Vázquez Barquero, 2000, "Desarrollo económico local y descentralización: aproximación a un marco conceptual", CEPAL/GTZ, Santiago, Chile, LC/R.

Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Varias Ediciones.

El ingreso y Gasto del Sector Público en México, varias ediciones.

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, México 1995.

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, México 2001.

Programa para un Autentico Federalismo 1995-2000, México 1997.

Programa Especial para un Autentico Federalismo 2002-2006, México 2002.

Ley de Coordinación Fiscal

Revistas

Tijerina, Alfredo y Antonio Medellín, "La Dependencia Financiera de los Gobiernos Locales en México". Documento de Investigación Núm. 15, Centro de Análisis y Difusión Económica. Octubre de 1999.

Aghón Gabriel, "Asignación de competencias de ingreso y gasto Municipal", Revista de INDETEC México, Número 53, enero-marzo.1996.

Arellano Cadena Rogelio (compilador), "México hacia un nuevo federalismo fiscal", Gobierno del Estado de Puebla, El Trimestre económico, Fondo de Cultura Económica, México.1996.

Cabrero, Enrique e Isela Orihuela, "Finanzas en municipios urbanos de México. Un análisis de los nuevos retos en la gestión de haciendas locales (1978-1998)", Estudios Demográficos y Urbanos, El Colegio de México, México, vol. 17, núm. 1, enero-abril.2002

Colmenares Páramo David, "Retos del Federalismo Fiscal Mexicano".Revista Comercio Exterior. Volumen 49, Número 12, pp. 1097-1112. Banco Nacional de Comercio Exterior. México.1999.

Coordinación General con Entidades Federativas, "Sistema de Participaciones, procedimiento de cálculo de participaciones para 1990". Indetec, Guadalajara, Jal; núm. 63, Enero- Febrero, 1990.

Escalante macía Eduardo, "El rama 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y avances en el federalismo", Revista crónica legislativa, núm. 12, 2000.

Labra Majares Armando, "Distribución de Recursos del Ramo 33: Evaluación Y Alternativas. Un enfoque Político, Social y Técnico", en Revista El Economista Mexicano: Federalismo Fiscal desde Estados y Municipios, Colegio nacional de Economistas, Número 2, México, pp. 105-129.1999.

Paginas de Internet

<http://www.aregional.com>

<http://www.cddhcu.gob.mx>

<http://www.hidalgo.gob.mx>

<http://www.conapo.gob.mx>

<http://www.inegi.gob.mx>

<http://www.inafed.gob.mx>